

**CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO.
MEDELLÍN 2000-2004**

CLARA INÉS ATEHORTÚA ARREDONDO

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS**

MEDELLÍN

2007

**CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO.
MEDELLÍN 2000-2004**

CLARA INÉS ATEHORTÚA ARREDONDO

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR A LA MAESTRÍA
EN CIENCIAS POLÍTICAS**

ASESORA:

GLORIA NARANJO GIRALDO

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
MEDELLÍN**

2007

A Juan Rafael Atehortúa Ríos
18 años esperando justicia.

“Inútilmente busqué la sepultura de mi padre. (...) ¿Perece todos los días en el cuerpo de los anónimos que mueren combatiendo?. Ahora cuando agarrados de las manos él y yo podemos recorrer los sitios donde se cruzaron nuestras huellas, quiero confesarte que desde niña su Sombra siempre encendió la fiebre de mis sueños.”
Changó el gran putas. Manuel Zapata Olivella

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. APROXIMACIÓN A UN MARCO INTERPRETATIVO PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO	18
1.1.Desplazamiento forzado intraurbano: la complejidad de las múltiples relaciones	19
1.1.1. El fenómeno del desplazamiento forzado	
1.1.2. Desplazamiento forzado y conflicto urbano	
1.1.3. Desplazamiento forzado y acción colectiva	
1.1.4. Desplazamiento forzado y territorio	
1.1.5. Desplazamiento forzado y políticas públicas	
1.2.La relación ciudad-desplazamiento forzado	29
1.2.1 El desplazamiento forzado: un punto inicial de lectura	
1.2.2 El <i>estado de guerra</i> en la ciudad	
1.2.3 La colonización urbana	
1.3.El binomio conflicto-desplazamiento forzado intraurbano	34
1.3.1. Urbanización del conflicto político urbano	
1.3.2. Violencia urbana	
1.3.3. Conflicto urbano	
1.4.La construcción del concepto y las paradojas de la realidad	45
1.4.1. La construcción del concepto y el estado del arte	
1.4.2. El papel de la acción de tutela y de la jurisprudencia	
1.4.3. El concepto desde las recomendaciones para las políticas públicas	
1.5.Formación y tratamiento del concepto desplazamiento forzado intraurbano: los criterios de validez de un concepto	76

2. BALANCE DE HIPÓTESIS INTERPRETATIVAS SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO	82
2.1. Hipótesis sobre el desplazamiento forzado intraurbano como consecuencia de la guerra	83
2.2. Hipótesis sobre las causas del desplazamiento forzado intraurbano	
2.3. Hipótesis sobre el desplazamiento forzado intraurbano como estrategia de guerra	92
2.4. Hipótesis sobre los impactos del desplazamiento forzado Intraurbano	97
2.4.1. Impacto sobre la población en situación de desplazamiento forzado intraurbano	
2.4.2. Invisibilidad de la situación	
2.4.3. Falta de reconocimiento de las autoridades competentes	
2.4.4. Imposibilidad de reconocimiento	
2.4.5. Disminución de la acción social	
2.4.6. Impactos sobre el territorio de la ciudad	
2.4.7. Enfoques de las políticas para la atención del desplazamiento forzado intraurbano	
3. ANÁLISIS DE LOS CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO MASIVOS	115
3.1. EL ESFUERZO : un proceso en estudio, pocas soluciones	116
3.1.1. Desplazamiento forzado: camino sin retorno	
3.1.2. Conflicto Urbano: no es mejor la vida en la ciudad	
3.1.3. Un asentamiento solo para desplazados -las Acciones Colectivas-	
3.1.4. En busca de abrigo, de arraigo y comunicación	
3.1.5. El Estado ausente : ni políticas, ni públicas	
3.2. EL SALADO: ¡El desplazamiento forzado intraurbano si existe!	144

- 3.2.1. Desplazamiento Forzado : la vida de riesgo en riesgo
- 3.2.2. Conflicto urbano
- 3.2.3. La solidaridad de las relaciones vecinales
- 3.2.4. Un Estado eficaz para desalojar -el territorio-
- 3.2.5. El plan de desarrollo 2004 : una inclusión a medias

3.3. LA HONDA: Eran una sola sombra... 173

- 3.3.1. Al abrigo de la Veracruz
- 3.3.2. Conflicto urbano en las laderas: bandas, milicias y “paracos”
- 3.3.3. Acción colectiva
- 3.3.4. El territorio: ¿mejoramiento recreativo y paisajístico para quién?
- 3.3.5. Operaciones militares vs. políticas públicas

4. A MODO DE CONCLUSIÓN 191

5. BIBLIOGRAFÍA 195

INTRODUCCIÓN

El presente informe es el resultado del proyecto “Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad de Medellín. Estudio de tres casos de desplazamiento forzado intraurbano masivos: El Esfuerzo, El Salado, La Honda, entre los años 2000-2004”.

Se propone la caracterización del desplazamiento forzado intraurbano en dos perspectivas: como parte del desplazamiento forzado, tomando algunas de sus características; y como manifestación de la migración forzada dentro de la misma ciudad; esto es, como expresión de las problemáticas del espacio urbano.

Con base en este planteamiento se estructuró como objetivo general la construcción de un marco interpretativo del fenómeno desde la relación ciudad-desplazamiento forzado, a partir de la reconstrucción y análisis de tres casos de desplazamiento forzado intraurbano masivos en la ciudad de Medellín durante el periodo 2000-2004. Para su desarrollo se plantearon tres objetivos específicos: el primero, una aproximación a un marco interpretativo teniendo en cuenta algunos referentes teóricos y normativos con relación al fenómeno; el segundo, elaborar un balance de las hipótesis interpretativas frente al desplazamiento forzado intraurbano teniendo en cuenta las relaciones del fenómeno con el conflicto, el territorio, la acción colectiva y las políticas públicas; el tercero, caracterizar tres casos de desplazamiento forzado intraurbano masivos mediante la aplicación de indicadores cualitativos, construidos para cada una de las variables relacionadas con el fenómeno¹.

¹ En este trabajo se tuvieron en cuenta las categorías, variables e indicadores cualitativos del proyecto: Gloria Naranjo Giraldo. Prueba piloto de un Observatorio sobre desplazamiento forzado. Medellín 1985-2004. Proyecto del grupo de investigación Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Medellín, 2005.

En aras de avanzar en la consecución de los objetivos, se desarrolló una metodología con herramientas de recolección y análisis de la información de tipo cualitativo, ya que en el momento de caracterizar o tipificar este tipo de situación, es necesario para la comprensión del objeto de estudio, abordar las características del mismo.

El ámbito territorial que cubre esta investigación es el que corresponde al municipio de Medellín. La unidad espacial para recabar la información fue definida a partir de la identificación de tres desplazamientos forzados intraurbanos masivos que vivió la ciudad durante los años 2000-2004; estos desplazamientos se presentaron en los sectores: El Esfuerzo, La Honda y El Salado.

Los criterios de selección de estos desplazamientos fueron dos: de un lado, la modalidad del desplazamiento que en los tres casos responde a la modalidad masiva, es decir, en los cuales han salido de forma conjunta más de diez hogares². El segundo es la forma en que estaban establecidos los asentamientos: los tres son asentamientos nucleados. Para este caso concreto se entiende por asentamiento nucleado:

Articulación de desplazados y destechados para la invasión de lotes y construcción de vivienda, establecimiento de relaciones de solidaridad vecinal para la satisfacción de necesidades básicas, direccionamiento por parte de organizaciones civiles y/o armadas, fortalecimiento de identidad como comunidad de víctimas, configuración de formas de organización para la supervivencia y la resistencia³.

La decisión sobre estos dos criterios se fundamentó en la posibilidad de hacer un seguimiento sobre los hechos y las personas que sufrieron el desplazamiento de forma continua y real. El periodo de estudio trata de cubrir el acaecimiento de los tres desplazamientos masivos en la ciudad y, además, intenta dar cuenta

² Decreto 2569 de 2000. Artículo 12.

³ FRANCO, Vilma Liliana. IPC. 2004. p. 60.

de las situaciones que rodearon los hechos en un espacio de tiempo que permita ver algunos cambios con relación a las variables establecidas para la realización del estudio, antes y después del desplazamiento.

El primer desplazamiento fue el que se dio en el asentamiento de El Esfuerzo, el 1 de mayo de 2001, en la zona noroccidental, de donde salieron cerca de 180 familias. En el año 2002 se da otro desplazamiento intraurbano masivo, que es el que generó atención sobre el fenómeno en la ciudad, ocurrido en el barrio El Salado, a mediados de junio, de donde salieron aproximadamente 65 familias, luego de la quema de varias de las viviendas del denominado sector seis del barrio mencionado.

En ese mismo año, en la Honda ocurrió un desplazamiento de aproximadamente 90 familias que tomaron diferentes rumbos, por la presión de las operaciones conjuntas de militares y policía, en el marco de la operación “Estrella VI”.

Para la recolección y análisis de la información, se utilizaron como instrumentos: las entrevistas con personas clave, y se elaboró un sistema de información bibliográfica. Las entrevistas se hicieron con personas que se encuentran en situación de desplazamiento, y con algunos funcionarios públicos que atienden la problemática. El uso de la información recolectada por medio de este instrumento fue autorizado por las personas que fueron entrevistadas, garantizando mantener el anonimato y la confidencialidad del contenido, que sólo puede utilizarse con fines académicos; por este motivo, las entrevistas han sido codificadas, y de esta forma son citadas en el cuerpo del texto, así: el primer código responde al género del entrevistado; el segundo, al desplazamiento sobre el que se está recogiendo la información; y el tercero, al número de la entrevista.

Así mismo, se utilizó la información de los grupos focales y las entrevistas recolectadas dentro del proceso del proyecto “Dinámicas de guerra y paz en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. 2000-2002”, del grupo de investigación Conflictos y Violencias -INER- de la Universidad de Antioquia; esta información también se encuentra codificada por las razones antes expuestas.

Además de este instrumento, se usó el sistema de información bibliográfica con información para las categorías de análisis, producidas en los estudios, informes de investigación, tesis de pre y postgrado, y artículos de prensa que abordan el desplazamiento forzado intraurbano producidos durante o sobre el periodo planteado y sobre la ciudad o los desplazamientos masivos definidos como objeto de estudio; también se tuvieron en cuenta las actas del Concejo de Medellín y la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Tribunal de Medellín con referencia a los tres casos. Así mismo, se sistematizaron los estudios que se pueden enmarcar dentro de la relación ciudad-desplazamiento forzado.

Para la organización de la información, se utilizaron fichas bibliográficas, descriptivas, y de análisis; las primeras, dirigidas a la lectura de la información producida por cada una de las fuentes (documentales y entrevistas) para cada uno de los vectores analíticos; las segundas, que buscaban leer cada uno de los casos desde los vectores analíticos; las terceras son unas fichas construidas para la lectura de jurisprudencia, que buscaban, desde cada uno de los actores intervinientes en el proceso, los elementos y conceptos del desplazamiento forzado intraurbano; por último, se utilizaron fichas de análisis de información bibliográfica.

Para el análisis de la información, se construyeron y utilizaron categorías que subyacen al contenido manifiesto en las fuentes seleccionadas; estas categorías resultan indispensables para la interpretación de la información; por ello, a cada uno de los casos seleccionados se aplicaron las variables de conflicto, territorio,

acción colectiva y políticas públicas, a través de indicadores pertinentes relacionados con las mismas; se buscó identificar las hipótesis interpretativas que se han dado con relación a cada una de las variables en los casos de estudio, lo que permitió avanzar en el balance de las hipótesis y ahondar en la caracterización del fenómeno.

VECTOR ANALÍTICO	VARIABLE
DESPLAZAMIENTO FORZADO	<ul style="list-style-type: none"> • Condición de redesplazamiento • Momento y modalidad del desplazamiento según regiones de expulsión • Número de familias, de viviendas y de personas que habitan el asentamiento • Fecha de conformación y tipología del asentamiento: • Asentamiento nucleado de invasión • Asentamiento disperso, desplazamiento forzado intraurbano • Condición socioeconómica de los desplazados antes de la partida hacia la ciudad • Acciones bélicas o hechos de violencia que provocan los eventos de desplazamiento • Estrategias de inserción de los desplazados en la ciudad • Formas de visibilización e invisibilización • Iniciativas de sobrevivencia • Presencia en el asentamiento de familias desplazadas y destechadas • Instituciones y organizaciones que apoyan la ocupación o donación de los predios para

	<p>asentarse</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retorno • Albergue
<p>CONFLICTO URBANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cobertura en educación formal y no formal (población desescolarizada y ausencia de instituciones educativas) • Falta de cobertura en servicios públicos domiciliarios, ausencia de equipamientos colectivos e infraestructura urbana • Falta de cobertura en salud (población por fuera del sistema nacional de salud, ausencia de instituciones prestadoras de servicio de salud) • Territorios con presencia paramilitar y de autodefensa • Territorios con presencia de agrupaciones guerrilleras y milicias urbanas • Territorios con presencia de bandas delincuenciales • Disputa entre los actores armados por los territorios de interés • Presencia y localización de la policía y el ejército en la ciudad (brigadas, estaciones, comandos e inspecciones de policía) • Acciones armadas entre actores: ataques, incursiones, tomas, enfrentamientos • La presencia esporádica o no de los actores (guerrilla y paramilitares) en las formas de movilización ciudadana: promoción de la movilización, acoso, amenaza, asesinatos de

	dirigentes cívicos
ACCIÓN COLECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de instituciones públicas y programas institucionales descentralizados • Formas, mecanismos y obstáculos para la participación política • Articulación con la organización comunitaria de las personas en situación de desplazamiento (antes, durante y luego del desplazamiento) • Las expresiones de solidaridad: redes parentales y ayuda mutua • Tradición organizativa: las organizaciones comunales tradicionales, formas de expresión (convencional y no convencional) y su efectividad para lograr el reconocimiento de derechos • Sociabilidades y puntos de encuentro • Nuevas formas organizativas • Grupos sociales –existencia y formas de expresión- • Estrategias de inclusión y exclusión, de discriminación y reconocimiento, logros obtenidos • Movilización y demandas para la búsqueda de tierras y el asentamiento en estas, y logros obtenidos • Luchas y propuestas frente a la violencia: pactos de no agresión, proceso de paz y convivencia, programas educativos, proyectos de desarrollo económico y social, movilizaciones, acuerdos, mesas de trabajo, agendas públicas para la paz

TERRITORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación dentro del plan de ordenamiento territorial y estrategias de planeación del sitio del desplazamiento • Articulaciones físicas, viales, económicas y políticas del asentamiento con la ciudad y la región • Formas de asentamiento según Planeación Municipal, motivos y fecha de la configuración (ubicación en zonas de alto riesgo, barrio pirata, asentamiento subnormales, entre otros) • Reconocimiento de la condición de desplazado e intervención del sistema nacional de atención integral a la población desplazada • Posibilidad de acceso a viviendas y tierras para reubicación • Cambios de la población empleada y subempleada antes y después del desplazamiento • Instituciones, diferentes al Estado, que hacen presencia con oferta de servicios sociales, años de presencia y proyectos (iglesia, ONG nacionales e internacionales, fundaciones privadas, entre otros)
POLÍTICAS PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo normativo de la política pública para el desplazamiento forzado: principios rectores, ley 387, decretos reglamentarios, sentencias de la Corte Constitucional, protocolo para el restablecimiento. • Políticas de prevención y atención de

	<p>emergencias naturales e incendios en el asentamiento (programas, proyectos y acciones)</p> <ul style="list-style-type: none">• Política pública según la ubicación del asentamiento dentro de la clasificación de Planeación Municipal: ubicación en zonas de alto riesgo, barrio pirata, asentamiento subnormal, entre otros• Criterio de evaluación: resarcimiento, reparación y restablecimiento• Visiones, caracterización y apoyo de la oferta institucional• Enfoques de la política pública• Programas, proyectos y acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de educación formal y no formal• Programas, proyectos y acciones relacionados con la ampliación en la cobertura de servicios públicos domiciliarios, equipamientos colectivos y de infraestructura urbana• Programas, proyectos y acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones en la atención integral y promoción de la salud• Programas, proyectos y acciones de atención a la población desplazada• Programas, proyectos y acciones tendientes al asentamiento de la población desplazada.• Resultados de la presencia de instituciones públicas y de los programas institucionales descentralizados
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas de no acuerdo o acuerdo del Estado a las iniciativas o demandas de la población desplazada (represión, oposición, hostigamiento, restricciones a la movilización, desconocimiento o deslegitimización del contenido social, desinformación, identificación de la movilización con estrategias de los actores armados) • Instancias de formulación de política y de asignación presupuestal • Desalojos, actores que participaron y alternativas de reubicación • Alternativas oficiales de reubicación y de vivienda
--	--

Entre los problemas que se presentaron está el difícil acceso a la información, debido a que el fenómeno como tal maneja un nivel alto de “cifra gris”, por el subregistro de los eventos, y la invisibilidad de los hechos y consecuencias que tiene el fenómeno en la ciudad.

La segunda dificultad es la falta de sistematización con relación a las fuentes de información sobre los casos de desplazamiento masivo en la ciudad; así, existen documentos públicos a los que es muy difícil tener acceso porque no se sabe su ubicación; otros se encuentran extraviados, y otros, aunque los servidores públicos saben de su existencia, no dan autorización para acceder a ellos.

El texto que a continuación se presenta tiene tres partes: la primera, busca desde una lectura de los trabajos de investigación, sentencias de tutela y recomendaciones de política pública, para identificar los elementos teóricos sobre los que se ha configurado el concepto de desplazamiento forzado intraurbano a partir de lo ocurrido en la ciudad de Medellín, de acuerdo con el objeto de la investigación.

La segunda parte trata de dar cuenta de las hipótesis interpretativas con las cuales se ha leído el fenómeno del desplazamiento intraurbano; de igual manera, se trata de explicar cómo desde estas hipótesis emergen las causas del conflictos y las consecuencias del desplazamiento intraurbano.

La tercera parte es el estudio de cada uno de los tres casos de desplazamiento intraurbano masivo que se analizaron en este trabajo, con ayuda de las variables y vectores analíticos planteados para la lectura del desplazamiento forzado en una perspectiva de ciudad.

1. APROXIMACIÓN A UN MARCO INTERPRETATIVO PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO

El desplazamiento forzado se produce dentro del marco del conflicto armado interno que vive el país. El conflicto armado en Colombia tiene particularidades que permiten distinguirlo de otros casos, entre las que se pueden mencionar: la extensión, recurrencia y tendencia a permanecer en el tiempo del fenómeno; la diversidad de las dinámicas del fenómeno, marcada por las diferencias regionales y las intensidades del conflicto en la geografía, define las rutas, incide en su marcado énfasis interno y hace que presente variaciones significativas ya que “basta salir de la región para salvar la vida sin tener que abandonar la nación⁴”.

El cambio en las lógicas del conflicto, en cuanto a escenarios, objetivos, actores y estrategias bélicas, ha hecho que el desplazamiento forzado varíe, de tal forma que actualmente no se pueda hablar únicamente de las migraciones forzadas por la violencia hacia la ciudad, sino que se deba hablar de ellas en la ciudad misma. El fenómeno del desplazamiento forzado se ha convertido, de esta forma, en una situación urbana, en medio de las disputas del territorio o de las manifestaciones violentas del conflicto que viven las ciudades. La comprensión del desplazamiento forzado intraurbano ha sido un punto de debate, con más fuerza, desde el año 2001 a raíz del acaecimiento de desplazamientos masivos en las ciudades, que se visibilizan en medios de comunicación y se insertan en las preocupaciones de las administraciones municipales y de quienes manejan los sistemas de protección para las personas en situación de desplazamiento.

Tratando de avanzar en esta discusión sobre la conceptualización y análisis del fenómeno, se presentan propuestas que pueden aportar elementos para la lectura del desplazamiento forzado en la ciudad. Se hace una lectura desde varias

⁴ URIBE de Hincapié, María Teresa, y otros. Desplazamiento forzado en Antioquia. Aproximaciones teóricas y metodológicas al desplazamiento de población en Colombia. 0. Secretariado Nacional de Pastoral Social. Conferencia Episcopal de Colombia. P. 20.

perspectivas: la primera de ellas a partir de la lectura relacional ciudad-desplazamiento forzado como marco de análisis del fenómeno; un segundo punto hace referencia al conflicto como contexto explicativo para el desplazamiento forzado intraurbano y, por último, se da cuenta de algunos elementos y fuentes para la construcción de un concepto de desplazamiento forzado intraurbano.

1.1. Desplazamiento forzado intraurbano: la complejidad de las múltiples relaciones

1.1.1. El fenómeno del desplazamiento forzado

Tal y como se expresó, el desplazamiento forzado es un proceso en el que se vincula un antes, un durante y un después, que se caracteriza por la situación de liminalidad y de indefinición que, en la mayoría de los casos, puede durar años. En la búsqueda de seguridad, de la preservación de la vida, del reconocimiento y protección de un mínimo de derechos, quienes huyen lo hacen hacia grandes ciudades tratando de encontrar un espacio más próximo a la acción estatal para la salvaguarda de la vida misma.

Entre las consecuencias del desplazamiento se encuentran la pérdida de *facto* de los derechos, el rompimiento del tejido social, la disminución de las condiciones socioeconómicas -pérdida del empleo, de la vivienda, por mencionar algunas- y las falencias para la participación política⁵.

La búsqueda de inclusión en la ciudad en términos de atención y garantía de derechos, y la forma en que ésta se hace, terminan provocando variaciones en el espacio urbano, y en las decisiones que para la planeación de su espacio se toman. Las personas, en esta situación, llegan a espacios periféricos en donde las carencias para el acceso a servicios públicos y a la tierra son mínimas; además,

⁵ *Ibíd.* P. 22.

se les dificulta su proceso de inclusión en la ciudad, y la precariedad en la protección de derechos hacen que las condiciones de exclusión se perpetúen. Como consecuencia de esta situación, desencadenan conflictos con el Estado, al que exigen su reconocimiento, y con los pobladores antiguos que ven mermados los recursos escasos de que disponen. Estas personas, al no contar con mecanismos de tramitación efectivos, transforman la manera de percibir y vivir la ciudad.

En el caso del desplazamiento intraurbano, el espacio urbano enmarca la trayectoria del desplazamiento, continuando, dentro de este espacio, las condiciones de marginalidad que existían antes del desplazamiento. Vale decir que para la situación en la ciudad, el desplazamiento forzado es un referente cercano, en la medida en que antes de ocurrir el hecho del desplazamiento en la ciudad, muchos de quienes lo sufren lo han vivido directa o indirectamente, a través de sus núcleos familiares, y por ello se sienten en condición, no de desplazados sino de re-desplazados, en algunos casos, múltiples.

En estos casos, la situación de pérdida de derechos es cada vez mayor, y la reparación se hace muy difícil, debido al grado de vulneración de los derechos; esta condición obliga a relacionar el desplazamiento intraurbano con el fenómeno del desplazamiento forzado.

1.1.2. Desplazamiento forzado y conflicto urbano

El conflicto hace parte de la urbanización, entendida como un proceso en el que convergen factores históricos, sociales, políticos, culturales y económicos de diferentes escalas, ligados al proceso de desarrollo mundial, nacional, regional, y local; el conflicto urbano surge como parte de la lucha por la inserción e inclusión de sus habitantes en la ciudad, dentro del proceso de construcción del espacio

urbano como escenario para la producción, la interacción, la cultura y la gestión política. Se ha definido el conflicto urbano como

(...) Una relación de antagonismo que versa sobre la construcción del espacio urbano -entendido este último a la manera propuesta por la escuela francesa de sociología urbana-. Es decir, el eje proceso de producción y organización social de espacios de aglomeración, en relación con los componentes del proceso de trabajo y gestión política de un territorio culturizado⁶.

Franco, citando a Arturo, sostiene que la urbanización se puede retomar como "modos de vida emanados de las urbes en su contexto económico –político de acuerdo a momentos históricos, planteando unos rasgos de macro–conflictividad"⁷.

El conflicto urbano surge como parte del proceso de inserción, reconocimiento e inclusión de los habitantes en el espacio urbano construido bajo las lógicas antes mencionadas, lo que los convierte en actores que construyen e interactúan en el espacio de ciudad. En esta perspectiva, el conflicto urbano se desenvuelve en diferentes ejes en los que se gestiona el espacio urbano de interacción de los habitantes, y entre ellos y el Estado.

Los asuntos o componentes del espacio urbano se convierten de esta forma en asuntos conflictivos en la medida en que aparecen visiones o referentes diferentes sobre la definición, interacción o versión del lugar que ocupan dentro de la configuración del espacio mismo. Los ejes o asuntos propios del espacio urbano son: lo urbano, como espacio de consumo; los relativos al uso del suelo urbano; los del espacio urbano, como escenario de gestión, inclusión y participación política; los del espacio urbano como campo de producción socioeconómica, en

⁶ FRANCO, Vilma Liliana. Violencias, conflictos urbanos y guerra civil: el caso de Medellín en la década del noventa. En: Violencias y conflictos urbanos: un reto para las políticas públicas. Medellín. IPC. 2004. p. 60.

⁷ FRANCO RESTREPO, Vilma Liliana y HERRERA DUQUE, Diego. Urbanización y conflicto en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. Documento mimeografiado. Instituto Popular de Capacitación. Medellín. 2000.

términos de inclusión y exclusión de los habitantes; y, por último, la forma de dominio y reproducción del poder en el territorio⁸.

Los conflictos que surgen a partir del espacio urbano como espacio de consumo tienen como asunto la generación de condiciones de vida urbana; ejemplo de ello son los que surgen con relación al acceso y calidad de los servicios públicos.

Referente a la apropiación y uso del suelo urbano los conflictos dan cuenta de la forma en que se visualiza, planea y vive el espacio de ciudad para que los habitantes encuentren las condiciones necesarias para tener bienes y servicios coherentes con el espacio urbano; en este punto se contraponen las visiones de los planeadores y con las de los habitantes de la ciudad, por el acceso al suelo urbano.

En el espacio de gestión, aparecen disputas por la forma de participación en las políticas públicas urbanas, la búsqueda de garantía para los derechos y la configuración de ciudadanía e inclusión de los habitantes como decidores de la formulación planeada de la ciudad.

En el espacio de producción se presentan los conflictos por el ingreso, y el mundo del trabajo: “son aquellos que versan sobre el ingreso, y el mundo del trabajo; debe decirse que, en el marco de una estructura oligopólica de la tierra y del capital, la mayoría de los pobladores urbanos de Medellín ocupan una posición desaventajada por la concentración de la riqueza y el ingreso”⁹.

Como conflictos por territorialidad se entienden “las polémicas sobre dominios territoriales que implican acciones de expresión y marcación, instauración y consolidación, protección y defensa de territorios que suelen ser de menor escala

⁸Ibíd. p. 11

⁹Ibíd., p. 90.

e involucrar un grado significativo de experiencia y manejo directo”¹⁰, entre actores con pretensión de soberanía en el que se busca el reconocimiento social.

Según Franco, las diferentes etapas y prioridades en el proceso de urbanización han conllevado la relevancia significativa de la disputa de unos ejes sobre otros, conforme los cambios que han tenido las variables que influyen en la construcción de ciudad. Para Medellín, las décadas de los setenta y ochenta, debido a la precariedad del proceso de urbanización, se centran en los conflictos por el acceso y uso del suelo y de servicios públicos.

La combinación de elementos como flujo migratorio e ilegalidad con la constante de concentración de la riqueza o el ingreso otorgaron una naturaleza esencialmente conflictiva al proceso de apropiación del suelo y organización del espacio urbano. Una vez producida la apropiación y el emplazamiento, disminuyeron las tensiones por la apropiación del suelo, pero emergieron otras concernientes a la ilegalidad del asentamiento y a la dotación de condiciones de vida urbana entre el Estado local y los pobladores urbanos¹¹.

Es el conflicto propio del espacio urbano en donde los asuntos que le sirven de distinción o diferenciación de otros espacios se convierten en motivos de disputa entre los habitantes y el Estado, y entre los habitantes de la ciudad misma. La población en situación de desplazamiento forzado dentro de la ciudad es parte, con diferentes roles, en todos los ejes del conflicto urbano; conforme al papel que tienen intervienen en la forma en que se desenvuelve el mismo.

El conflicto urbano en Medellín, en las dos últimas décadas, se dio enmarcado en la existencia de procesos que variaron la estructura del conflicto urbano en la ciudad¹², tales como la visión de lo urbano como referente directo de las relaciones económicas a escala global; el cambio de la forma de producción de la ciudad de una visión industrial a ciudad de servicios; los cambios políticos en las

¹⁰ *Ibíd.*, p. 73.

¹¹ *Ibíd.*, p. 75.

¹² *Ibíd.*, p. 77.

formas de participación y modelo de ciudadanía por el paso al Estado social de derecho, impulsado por la Constitución de 1991.

Tratando de configurar lecturas interpretativas del desplazamiento intraurbano, se identifican dos ejes de disputa: un eje es el del espacio urbano como espacio de consumo en lo referente al acceso y provisión de servicios públicos, en la medida en que a partir de ellos se generan condiciones de vida urbana y de inclusión en la ciudad, además de que son la forma de canalizar y cumplir con los derechos económicos y sociales.

El segundo eje es el de la reproducción de la dominación y control del territorio. La expresión del mismo es, generalmente, la confrontación armada entre actores que se disputan la posición de hegemonía dentro del mismo territorio; por ser la confrontación armada y sus consecuencias causa directa del desplazamiento forzado es necesario analizar este eje. Así mismo, ambos ejes son parte de las discusiones en la definición de políticas públicas referentes a la planeación urbana y a la migración forzada en la ciudad de Medellín¹³, en la medida en que el Estado es parte involucrada o directa en todos los ejes de disputa.

1.1.3. Desplazamiento forzado y acción colectiva

El desplazamiento forzado trae consigo consecuencias de diversa índole. Una de singular relevancia es la disminución de la ciudadanía por la pérdida de derechos “por razones de *facto*”¹⁴. La ciudadanía y los derechos tienen una dimensión temporal por la forma en que se instituyó la ayuda y su formación, y por el estado de indefinición que marca la situación del desplazamiento forzado. La configuración del espacio urbano es, a su vez, el espacio para la construcción de ciudadanías. La forma de interacción con este escenario y con los pobladores, y

¹³ Ver al respecto los planes de desarrollo de Medellín durante el período estudiado y las actas del Concejo producidas durante los años 2000-2004.

¹⁴ URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa, y otros. Op. Cit. P. 58.

entre ellos y el Estado, marcan los espacios de inclusión y exclusión, y constituyen los confines de la ciudadanía.

La inclusión en la ciudad y el acceso a bienes y servicios ha contribuido a la búsqueda de espacios colectivos para la obtención de estos objetivos; la organización y la acción colectiva han sido una de las vías para llegar a estas finalidades. La acción colectiva “Tiene que ver con los modos de organizarse para enfrentar la vida, con las marcas fundacionales ligadas a la conquista y fundación de territorios, defendidos por generaciones, con significados de historias colectivas de ayuda mutua, solidaridad y asociacionismo”¹⁵.

La forma y los lugares a donde llegan a la ciudad, la conformación de los asentamientos y las disputas territoriales son situaciones que influyen en la fuerza y definición de la acción colectiva de las personas en situación de desplazamiento, en la forma en que se relacionan con el Estado, desarrollan la capacidad de negociación y hacen posible el reconocimiento de derechos.

Los desplazados que se han localizado de manera dispersa en los barrios de las grandes ciudades presentan una actitud menos dispuesta hacia la organización, se encuentran atomizados, y aunque reconocen la importancia de organizarse, el desconocimiento de sus derechos y el temor a ser estigmatizados y desalojados se conjugan para impedir que asuman tal iniciativa. Pero existen casos particulares de poblaciones desplazadas que se articulan en formas organizativas que cubren distintos asentamientos pero compuestas por personas de la misma procedencia local, activando relaciones de paisanaje; incluso se articulan con las colonias existentes en las grandes ciudades. También se reportan iniciativas para la conformación de organizaciones de segundo grado, en las ciudades, incluso con algunos niveles de articulación regional y nacional¹⁶.

Las luchas por la inclusión y la búsqueda de reconocimiento han desencadenado conflictos con el Estado, especialmente el local, que los encuentra o caracteriza como “disruptores del orden” establecido y de la forma en que se ha planeado la ciudad. De igual manera, ha propiciado el señalamiento, estigmatización y

¹⁵ NARANJO, Gloria Op. Cit. p. 16.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 18.

persecución de la organización comunitaria y del liderazgo social por grupos armados ilegales, debido a que son calificados como peligrosos, y se les vincula con otros grupos armados y con el Estado por el trabajo comunitario que realizan¹⁷.

En la medida en que la acción social es una de las maneras de incidir en la construcción de lo urbano y en la forma de inclusión en la toma de decisiones con referencia a la inclusión en la ciudad, es necesaria la visualización de la acción colectiva; para ello, la atención está dirigida a la determinación de las actividades tendientes al logro y reconocimiento de derechos, y a las formas de participación que se han dado dentro de quienes están en situación de desplazamiento forzado intraurbano.

En la medida en que se entiende el desplazamiento como un proceso con consecuencias en la acción colectiva, se propone observar los cambios antes, durante y después del desplazamiento, de tal forma que se vea la posibilidad de una configuración organizativa con población en situación de desplazamiento dentro de la ciudad.

1.1.4. Desplazamiento forzado y territorio

El territorio se entiende como el ámbito de organización geográfica donde se establecen las personas y se da la relación con los otros; en él se fijan los límites de las actuaciones de las personas y los usos de los espacios; es el escenario donde se ponen en juego los derechos y deberes. El territorio determina, y es determinado por las relaciones de quienes habitan en él.

¹⁷ Ver, por ejemplo, BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Implicaciones socioeconómicas del desplazamiento forzado intraurbano en la población desplazada de Medellín. Medellín, 2003, 63. Informe de Pasantía de Investigación (trabajo social). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Trabajo Social.

Los sitios donde llegan las personas en situación de desplazamiento a la ciudad son lugares que se caracterizan por la deficiencia en la prestación de servicios públicos y en el acceso al suelo, donde la vulneración y exclusión de derechos se hace constante, y la falta de intervención y de planeación por parte del Estado son evidentes. Estas características hacen que el ejercicio de la ciudadanía sea precario, y que el acceso a servicios y bienes se haga en forma ilegal.

Se trata de hogares que, ante la carencia de suelo urbanizable accesible, se vieron en la obligación de invadir las zonas periféricas, de alto riesgo y franjas de retiros de quebradas para construir sus viviendas de manera ilegal y barrios informales; pero era esta la única alternativa que se ajustaba a sus precarios ingresos, provenientes de la economía informal que ni siquiera alcanzaban para satisfacer las necesidades básicas de alimento, vestido y albergue dignos. (...) Se trata, entonces, de territorios que, además de estar declarados como zonas de alto riesgo, presentan deficiencias en los servicios sociales básicos (...) presencia de actores armados al margen de la ley y deslegitimidad del Estado¹⁸.

La población desplazada despliega múltiples estrategias para insertarse en la ciudad, y esta inserción de los desplazados en calidad de pobres absolutos está produciendo una suerte de expansión y densificación de la ciudad hacia su periferia; ellos llegan para sumar nuevas exclusiones que no han sido saldadas por el Estado ni por la sociedad en su conjunto.

1.1.5. Desplazamiento forzado y políticas públicas

La política pública es un proceso de toma de decisiones que implica debate público y la materialización de las mismas. O tal como diría Roth:

Las políticas públicas, entendidas como programas de acciones, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces (...) la decisión, expresada por lo general bajo una formulación jurídica, representa la cristalización de un momento en el

¹⁸ NARANJO, Gloria Op. Cit. p. 12-13.

estado de la relación de fuerzas entre los distintos actores que intervienen en el proceso de definición de las reglas del juego¹⁹.

El proceso de las políticas públicas se puede entender en un sentido como un *policy cycle* según lo propuesto por Jones quien distingue cinco fases: identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación²⁰.

El proceso de la política pública implica, en primer lugar, la identificación de una situación problemática, la inclusión de la misma dentro de la agenda política. Para ello, y según el autor citado, es necesario que la “situación sea percibida como problemática por los actores políticos y sociales (...) se solicita entonces una acción pública y se busca que el problema esté inscrito en la agenda del sistema político²¹”.

La identificación del problema puede hacerse por los ciudadanos (demanda) o por los agentes estatales (oferta). En un primer momento, los afectados podrían ir desde la demanda pidiendo que se dé el carácter de público a su problemática, de tal forma que se les dé un tratamiento integral en la emergencia que supere la ayuda básica que puede dar el Estado en estos casos y se les brinde reparación y posibilidades de rehacer su vida en las condiciones dispuestas.

Con relación a las políticas públicas en materia de desplazamiento, se puede decir que su origen es en mayor medida gubernamental, de tal forma que la participación de las víctimas y de grupos interesados en el fenómeno ha sido prácticamente inexistente; afirma Roberto Vidal que esto implica que la mayoría de veces las mismas cumplen con las prioridades del Estado, pero no responden a las necesidades de la población desplazada²².

¹⁹ ROTH Deubel, André-Noël. Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora. Bogotá. 2004 p. 19-20

²⁰ *Ibidem.* p. 49.

²¹ *Ibidem.* p. 49

²² VIDAL LÓPEZ, Roberto. Comentarios al balance de la política pública de desplazamiento interno forzado 1999-2002. Capítulo VIII

Mucho más, las políticas establecidas han servido como límite a la ciudadanía por los confines de la definición normativa, los excesivos formalismos, la temporalidad de la atención y, debido a la ausencia del Estado como garante de los derechos, en algunos casos, por fuera de las directrices de la Constitución política. En algunos casos, se ha presentado que, por vía de la amenaza por parte de funcionarios estatales a quienes empiezan a organizarse para protestar o exigir derechos por parte del Estado, se les ha excluido del registro de desplazados que sigue siendo requisito para recibir la ayuda, lo cual trae como resultado una total desprotección del Estado²³.

No obstante, esta posición no es unívoca en todas las ramas del Estado, lo que ha generado conflictos y tensiones entre las mismas; es de mencionar lo que ha sucedido con la posición del ejecutivo de buscar una mejor operabilidad y la visión de La Corte Constitucional con relación a los derechos humanos, especialmente con relación al desplazamiento forzado intraurbano. La tendencia de las políticas públicas es la de buscar sujetar el fenómeno del desplazamiento a una situación temporal, luego de la cual la población estaría desprovista de cualquier ayuda del Estado²⁴.

1.2. La relación ciudad-desplazamiento forzado

La relación ciudad-desplazamiento forzado²⁵ plantea un esquema que parte de entender los procesos migratorios forzados como parte del proceso de formación y establecimiento de las ciudades en Colombia. Se establece como una propuesta

²³ FERNÁNDEZ, Amelia y VIDAL, Roberto. Colombia el final del desplazamiento o el final de la atención. En: Migraciones forzadas. En línea: www.migracionesforzadas.org

²⁴ Ibidem p. 25.

²⁵ Ver: NARANJO GIRALDO, Gloria. . “Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia”. El “reasantamiento de hecho” y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización. En: BELLO, Martha Nubia. *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Universidad Nacional de Colombia, ACNUR, Bogotá, 2004; Desplazamiento forzado y reasantamiento involuntario. Estudio de caso: Medellín 1992-2004. En: BELLO, Martha Nubia y VILLA, Martha Inés (comp). *El desplazamiento en Colombia. Regiones, ciudades y políticas públicas*. Red Nacional de Investigación sobre el Desplazamiento Forzado, ACNUR, Universidad Nacional, Corporación Región. Medellín, 2005.

en contraposición a las visiones que estudian el desplazamiento forzado como un fenómeno desorganizador y desestabilizador de las ciudades. En este sentido, se busca entender la relación de las migraciones y la ciudad en una doble perspectiva: “a) desde el punto de vista de los desplazados, lo que ellos aportan y demandan a la ciudad (lo que los desplazados hacen con la ciudad); b) desde el punto de vista de la ciudad, lo que ella entrega o niega a los desplazados (lo que la ciudad hace con los desplazados)”²⁶.

Esta premisa hace que la relación entre el desplazamiento forzado y la ciudad tenga una mirada compleja en la que se deben “explorar las experiencias sociales y las formas de interacción e intercambio familiar, vecinal, urbano, las transacciones, las relaciones, la transposición y transferencia de límites entre lo legal y lo ilegal, lo formal y lo informal, las situaciones de hecho y los derechos y la ley”²⁷.

La propuesta parte de entender la ciudad como una formación compleja, heterogénea y diversa en el que median asuntos históricos, sociales, culturales y políticos, como elementos que han hecho que las ciudades se constituyan y reconfiguren como escenario político, económico y territorial, convirtiendo a la ciudad, a lo urbano, en un escenario que permite la generación de sociabilidades e identidades, un escenario de interacción de sus habitantes que producen y reproducen el espacio, en algunos casos, de forma conflictiva. Entre los procesos que cambian el espacio de la ciudad, se pueden mencionar las colonizaciones urbanas, las luchas por la inclusión y el derecho a la ciudad y el conflicto armado, y el desplazamiento forzado interno.

²⁶ NARANJO GIRALDO, Gloria. . “Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia”. El “reasantamiento de hecho” y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización. En: BELLO, Martha Nubia. *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Universidad Nacional de Colombia, ACNUR. Bogotá, 2004

²⁷ *Ibíd.* P. 2.

1.2.1. El desplazamiento forzado: un punto inicial de lectura

El desplazamiento forzado es, entonces, un fenómeno que incide en la forma de la ciudad, a través de ella, por lo que es necesario entenderlo como parte de lo urbano, lo que implica que para el análisis del desplazamiento, sus causas, consecuencias y elementos, se parta de una visión de lo urbano, de tal forma que se presente como una variable expresa y de importancia significativa en las tendencias y variaciones del desplazamiento forzado. La exploración de lo urbano se hace a partir de vectores analíticos que intentan dar cuenta de factores estructurales que son modificados y modifican las lógicas del desplazamiento forzado y de lo urbano mismo; dichos vectores son el desplazamiento forzado, el conflicto urbano, la acción colectiva, el territorio y las políticas públicas.

Hasta el momento, el énfasis de los análisis sobre la relación se ha hecho partiendo de entender la ciudad como el punto de llegada de las migraciones forzadas; no obstante, la reproducción de este tipo de migraciones en la escala intraurbana determina la necesidad de entender el desplazamiento forzado en la ciudad, de forma que se pueda producir un análisis de la información pertinente para el fenómeno en lo urbano. Para ello, se parte de los vectores antes mencionados, intentando que los mismos sirvan como parámetro de una lectura para el desplazamiento en la ciudad.

El análisis de esta relación pasa por dos ejes que se entienden como estructurantes del proceso de configuración de ciudad ligados al proceso migratorio forzado: el estado de guerra en la ciudad y el proceso de colonización.

1.2.2. El estado de guerra en la ciudad

La inexistencia de un poder institucional no es soberano o su soberanía se mantiene en “vilo” ante el continuo desafío por actores y ordenes para y contra

estatales que no permiten que el poder institucional tenga total control sobre el territorio. Este estado propiciado en medio del conflicto armado ha sido nombrado como “estado de guerra”, debido a las características que asume como la discontinuidad en el territorio y el cambio de actores y dinámicas bélicas en microespacios territoriales hace que tenga para el caso colombiano tres ejes el del refugio-resistencia, el de la confrontación-insurgencia y el de la contrainsurgencia.

Estos ejes, impactan y vertebran de diferentes modos los ámbitos anteriormente indicados: territorios en los que se construyen diversos órdenes alternos y territorialidades en disputa; la comunidad imaginada escindida; los referentes institucionales frágiles y precarios y escaso control de las burocracias , o tramitación de la gestión pública por los circuitos del conflicto armado y las gramáticas de la guerra²⁸.

Las violencias propias de las ciudades ligadas a la construcción del espacio urbano y a los mecanismos de exclusión e inclusión en la ciudad, se han articulado de los últimos años del siglo pasado para acá a la violencia del país y asume la dinámica del conflicto armado nacional.

Ahora bien, las ciudades colombianas, grandes e intermedias, se han visto abocadas a otro sinnúmero de violencias igualmente importantes e impactantes en la ciudad(...)Violencias diversas que recorren todos los espacios de la ciudad, pero que han trazado unas dinámicas de territorialización donde los barrios y zonas populares son funcionalizados al servicio de los actores armados y han servido para desviar las responsabilidades y la participación de otros sectores sociales –públicos y privados, medios y altos-, en la retroalimentación y activación de dichas violencias. En la actualidad se hace perceptible en las ciudades colombianas que los tiempos y ritmos de las violencias urbanas, se articulan indefectiblemente a la “guerra nacional”. La lógica de la guerra se instala ahora en los microterritorios de las ciudades²⁹.

Dentro del discurrir del conflicto, las ciudades se convierten en espacio de disputa armada debido a la importancia que ganan como objetivo geoestratégico para la disputa armada en el país, mas que obedecer a un escenario de actuación de los

²⁸ Ibídem P. 3-4

²⁹ Ibídem p. 5

actores del conflicto armado, la ciudad es un campo de lucha de la hegemonía y dominio territorial del país.

Las dinámicas bélicas expansivas terminan cuestionando la división político administrativa y el ordenamiento territorial de las ciudades (...)Son algo más, pues en arcos de tiempo prolongado se van configurando órdenes alternativos de hecho con pretensiones soberanas en tanto que reclaman para sí el monopolio de los impuestos, proveen orden y organización en sus ámbitos territoriales, configuran ejércitos capaces de defender fronteras y disputar nuevos espacios y construyen algún consenso así como formas embrionarias de representación. Se trata también de la disputa por las organizaciones sociales y comunitarias, por los intermediarios locales y por los espacios de acuerdo y micronegociación³⁰.

1.2.3. Colonización urbana

El desplazamiento forzado ha sido un eje de “pervivencia histórica” durante el siglo veinte y han coadyuvado a la configuración y población de las ciudades que ha traído entre otras la redistribución poblacional del campo y la ciudad con nuevas configuraciones urbanas que incluyen la expansión no planeada de la ciudad³¹; los flujos migracionales hacia la ciudad ligados a la violencia y al estado de guerra del país, se pueden identificar en tres momentos

a)La recepción masiva de población como consecuencia de las violencias regionales de cuño bipartidista, en las décadas de 1950 y 1960; b) la reactivación de la expulsión violenta y masiva de población por los efectos, entre otros, de una guerra irregular agudizada desde mediados de la década de 1980; c) los redespazamientos de la población y nuevos desplazamientos forzados intraurbanos, aún de la población establecida, por el escalamiento del conflicto armado hacia las ciudades en un proceso que se ha denominado “urbanización del conflicto político armado”, en la década de 2000.

Tanto los antiguos habitantes como quienes llegan con o sin mediación de la violencia a la ciudad, recurren a diferentes medios y estrategias para lograr un espacio en la ciudad, en esa búsqueda:

³⁰Ibidem p. 4.

³¹NARANJO GIRALDO, Gloria. Desplazamiento Forzado Y Reasentamiento Involuntario. Estudio De Caso: Medellín 1992-2004. Documento Mimeografiado P. 5.

colonizan y se dejan colonizar (...) Con múltiples tácticas adaptativas e imitativas, van siendo como los otros, sin dejar del todo su propio bagaje cultural (...) Para la población desplazada y reasentada en las ciudades por causa del conflicto armado, la decisión de quedarse les motiva e impulsa a potenciar sus capacidades y recursos para reconstruir un nuevo proyecto de vida³².

1.3. El binomio conflicto-desplazamiento forzado intraurbano

El conflicto se ha entendido como un elemento estructurante dentro de la configuración y variación del desplazamiento forzado interno en Colombia. La forma en que se ha entendido este factor tiene diferentes dimensiones que han servido como punto de partida para entender la relación conflicto-desplazamiento, la dimensión del conflicto armado político, la del conflicto y la de la violencia, que parten de cómo se entienden cada una de ellas; en este sentido, respecto al desplazamiento forzado intraurbano, estas tres dimensiones toman escena en la ciudad para tratar de explicar el fenómeno mismo desde tres perspectivas: la urbanización del conflicto político armado; la violencia urbana y el conflicto urbano.

1.3.1. Urbanización del conflicto político armado

El conflicto político armado se ha caracterizado por una confrontación con un marcado énfasis rural, multipolar, con acciones y estrategias diferenciales en distintas regiones del territorio nacional. Según algunos autores, el acento rural se debe a la lucha por la tierra como un asunto de carácter fundamental desde comienzos del conflicto, el origen campesino de los combatientes, y el privilegio de este territorio para la confrontación, especialmente por algunos actores contraestatales³³. La multipolaridad aparece con la existencia de diversos actores como partes dentro del conflicto, que incluyen grupos de carácter estatal, paraestatal y contraestatal disputando el poder dentro de los territorios; las

³² NARANJO, Gloria y HURTADO, Deyci Op. cit.P.12

³³ FRANCO, Vilma Liliana y otros. Conflictos urbanos en las comunas 1, 3, y 13 de la ciudad de Medellín. Medellín. 2004. p.

diversas formas que asume el conflicto dentro del territorio nacional han hecho que las estrategias y acciones varíen en los territorios, conforme se trate de diferentes ejes de disputas y según “el logro de los objetivos políticos y militares”³⁴; Así las cosas, el escalamiento que sufre el conflicto tiene un carácter irregular en cuanto a su despliegue en el territorio y a la utilización de los medios y emprendimiento de acciones, de tal forma que sufre un escalamiento localizado, que abarca algunos de los territorios del país, mientras que en otros se establecen y disminuyen las acciones bélicas.

Por eso la dinámica del conflicto político armado en el país muestra que ha habido una concentración e incremento de la belicosidad en regiones que pueden abarcar uno o más departamentos en periodos limitados y cuya extensión varía según la dificultad en el logro de los objetivos políticos y militares. Es decir, el escalamiento ha sido localizado y la fase de desescalamiento que coincide con el establecimiento de una nueva hegemonía, está sucedida por el escalamiento en una nueva región³⁵.

La multipolaridad, el estado de guerra cuasipermanente y los diferentes niveles de escalamiento del conflicto en el territorio son características esenciales en la configuración del desplazamiento forzado interno. Según María Teresa Uribe de H., la variación del conflicto político armado se entiende como un elemento que tiene importancia significativa en las variaciones de las rutas del desplazamiento.

Los anudamientos y las confrontaciones entre tal diversidad de grupos pasan irremediablemente por el universo de las regiones y cambian de acuerdo con las coyunturas y, aunque parezca paradójico, quienes son enemigos en un lugar pueden ser mutuos colaboradores en otro; anudamientos y confrontaciones que son fluidos y cambiantes en el tiempo; el enemigo de ayer puede ser el compañero de mañana y puede presentarse también la situación en que los enemigos de las cúpulas no sean necesariamente enemigos en las bases presentándose una suerte de porosidad entre organizaciones, que facilita el tránsito de militantes de unas a otras, así los proyectos públicos que defiende cada una sean contradictorios y mutuamente excluyentes³⁶.

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.* P. 16.

³⁶ URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa, y otros. Desplazamiento forzado en Antioquia. Aproximaciones teóricas y metodológicas al desplazamiento de población en Colombia. O. Secretariado Nacional de Pastoral Social. Conferencia episcopal de Colombia. P. 21.

En la medida en que el conflicto es un asunto político en el que influye el desplazamiento forzado se considera que tiene dos tipos de causas: las visibles y las esenciales³⁷; las primeras, ligadas a las manifestaciones, especialmente a las violentas del conflicto; las segundas hacen referencia a la estructura, a los ejes de disputa y a la articulación de la población en situación de desplazamiento al conflicto político armado.

Estas causas tienen un escenario concreto en sitios donde cohabitan diferentes sistemas normativos dados por actores con pretensiones de hegemonía y legitimidad, y que según María Teresa Uribe, citada por Franco, pueden ser tres los ámbitos donde se presentan: a) donde hay competencias de soberanías, b) donde predominan los ordenes alternativos de hecho, y c) en donde existen disputas entre poderes masivos³⁸.

La lógica del escalamiento del conflicto, conforme el cambio y logro de los objetivos políticos y militares, y la variación de los ejes de disputa han producido un cambio de escenario, trasladando los actores y la confrontación al espacio urbano. Dicho traslado no implica el abandono del espacio rural, y trae consigo la reorganización de la estrategia de los actores legales e ilegales dentro de la disputa.

El establecimiento del conflicto armado en la ciudad aparece con la entrada de actores propios de la disputa política armada, con las milicias de origen guerrillero, que encontraron en lugares periféricos de la ciudad un sitio favorable ante la demanda de seguridad, debido a la violencia creciente y a la falta de respuesta ante esta problemática por parte del Estado.

Entre 1981 y 1988 la discusión en las organizaciones insurgentes, con excepción de las FARC, estuvo centrada en tener presencia urbana en términos políticos y

³⁷ FRANCO, Vilma Liliana y otros. Conflictos urbanos en las comunas 1, 3, y 13 de la ciudad de Medellín. Medellín. 2004. p. 59

³⁸ *Ibíd.* p. 52

socioculturales y a nivel militar propiamente dicho. En el primer sentido se trata de creación de organización social y política con capacidad de movilización; y en el último campo se trata del establecimiento de una guerrilla urbana dedicada a actividades de gestión económica y político-armada³⁹.

La disputa se hace visible alrededor de los años noventa, momento en que establecen disputas entre milicias de origen o con incidencia guerrillera y actores contrarios de origen legal e ilegal, en la búsqueda de ocupación y control del territorio y mantenimiento o restablecimiento de los órdenes; el escalamiento se manifiesta en una intensificación de las acciones bélicas en los espacios donde tenían presencia las milicias o bandas de delincuencia común; para ello se generaron acciones tales como homicidios selectivos, desapariciones, masacres, violencia generalizada, entre otras, para lograr la concentración de fuerzas, la cooptación de liderazgos locales, el control de la población y la disminución de la base social del actor armado contrario.

Es así como la ciudad pasa a ser escenario del “estado de guerra” en que se mantiene la soberanía en vilo ante la ausencia de un actor hegemónico que mantenga el control sobre el territorio,

Desde la lectura propuesta por Gloria Naranjo y Deyci Hurtado, el estado de guerra en la ciudad se despliega en dos ejes: resistencia-reconocimiento, insurgencia-contrainsurgencia⁴⁰. El primer eje parte de entender que la ciudad y el proceso de urbanización han tenido una gran presión sobre el suelo urbano, debido a la los flujos migratorios, exacerbados por el desplazamiento forzado interno, y que la configuración de ciudad tiene como centro la exclusión. A partir de estos supuestos, se construyeron diferentes formas de “ciudadanía a través de lo comunitario”, en búsqueda de una inclusión que ha generado de un lado conflictos y de otro, “empoderamiento de los actores”.

³⁹ *Ibíd.* p. 17.

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 4.

Es en este desarrollo donde la propuesta, la cooperación y el conflicto surgen donde el territorio es escenario de “representación y acción de la política, de la intervención-inversión, de la inclusión-exclusión, y desde donde empieza a construirse o de-construirse la ciudadanía, y también escenario de la violencia”⁴¹.

La exclusión y la configuración de un espacio desde la ilegalidad trajo como resultado la configuración de formas de tramitar conflictos vecinales por el uso del suelo; de ellos, los que se ligan más fácilmente a la violencia son las disputas por el control territorial; en ellos, los actores armados, ante la falta de legitimidad del Estado y la ausencia de institucionalidad, encuentran “nichos de protección”; para ello, entremezclan “oferta de seguridad y reconocimiento social” a los habitantes, logrando con esto cierto “consenso”. En medio de las condiciones de inseguridad, los actores armados y sus manifestaciones encuentran un establecimiento duradero. Las disputas por el control territorial y los conflictos por seguridad son un continuo dentro del proceso de configuración de ciudad; su naturaleza y forma han cambiado conforme cambian las lógicas de construcción de la ciudad. De esto se deriva:

- a) Se tornan difusos los límites entre la guerra y la paz; b) se produce el escalamiento de la confrontación armada con la presencia de nuevos actores; c) se diluyen y entrecruzan las fronteras entre lo político, lo social y lo delictivo con la proliferación de las violencias; d) se incrementan las necesidades de seguridad y la adopción de soluciones privadas⁴².

El segundo eje, insurgencia-contrainsurgencia, está marcado por la importancia que tiene la ciudad dentro de la disputa política armada. La ciudad, como centro de toma de decisiones por los procesos de descentralización y en la lógica de articulación ciudad-región, la ubicación de la ciudad como polo de desarrollo económico en la lógica de apertura de nuevos mercados e integración mercantil ubica en su seno factores y actores con poder político y económico local. Este

⁴¹ *Ibíd.*, p. 7.

⁴² *Ibíd.*, p. 8.

cambio en la ubicación de las ciudades conduce a que los actores armados las vean como espacio estratégico en la confrontación armada nacional.

Las áreas urbanas representan el poder y la riqueza de las naciones, en la medida en que son áreas industriales, centros de decisión política o complejos de transporte y acceso a suministros. Su ataque y defensa están determinados según signifique su control y toma una ventaja táctica y estratégica. El dominio de los centros urbanos tiene entonces un significado tanto en tales dimensiones como en términos de las ventajas psicológicas, y pueden ser considerados un objetivo dentro de la estrategia militar debido a su proximidad a rutas principales de circulación o porque son líneas de comunicación importantes para el sostenimiento de otras operaciones militares⁴³.

Este interés trae consigo, en un primer momento, a los actores armados insurgentes que iniciaron su establecimiento desde los años ochenta como "estrategia de la expansión guerrillera", y luego, a los actores contrainsurgentes, legales e ilegales, en una lógica de eliminación de la insurgencia y prevención de su presencia en el territorio.

La disputa por el control territorial se presentó en lugares donde tenían presencia tanto los actores milicianos como bandas delincuenciales, y con ella no sólo se esperaba combatir al actor armado insurgente, sino impedir el establecimiento de futuros actores dentro del territorio⁴⁴.

Tratándose del desplazamiento forzado intraurbano, Uribe de Hincapié señala que la población en situación de desplazamiento habita en la ciudad en "territorios de refugios resistencia", marcados por el eje de reconocimiento-resistencia, en los que existe dominio insurgente o miliciano, que, por la configuración de la ruta del conflicto y el interés de los actores armados en la ciudad, se convierten en "territorios de confrontación contrainsurgente", y que llegan a generar desplazamientos o redesplazamientos de la población⁴⁵ dentro de la misma ciudad o el área metropolitana.

⁴³ FRANCO. Op. Cit. p. 23.

⁴⁴ *Ibíd.* P. 23 y NARANJO y HURTADO P. 23

⁴⁵ *Ibíd.* p. 9.

En este escenario, el desplazamiento forzado intraurbano es una respuesta lógica en la disputa por el control territorial; el control de la población, la pretensión de cooptación de liderazgos y la desarticulación de la base social implican por sí mismas el manejo de la movilidad y establecimiento de las personas en un sector determinado como una estrategia para lograr el objetivo.

1.3.2. Violencia urbana

Al igual que el conflicto armado político, la violencia ha estado ligada, como un fenómeno de larga duración, a los procesos de formación del país; una de las modalidades que se ha presentado es la violencia urbana, nombrada como violencia común, que se relaciona con la existencia de hechos violentos de origen no político en el espacio de circulación e interacción de las personas; expresiones que aparecen como propias de esta tipología son delitos, atracos, asaltos a mano armada, ajustes de cuentas, riñas callejeras. Se ha entendido, entonces como (...) “aquella violencia que sucede en las calles de las ciudades con un énfasis habitual en los hechos de sangre”⁴⁶.

El surgimiento de este tipo de violencia está ligado a fenómenos que se presentan en el país en relación con el uso del espacio y la construcción de la ciudad, tales como la oferta de seguridad privada, el sicariato y el narcotráfico. Los actores que en principio son los causantes de la misma se tratan como delincuentes, y entre ellos se pueden mencionar las bandas delincuenciales, las pandillas, los grupos de autodefensa, entre otros.

A partir de una definición de lo urbano como un espacio en el que se da la producción de las relaciones sociales, culturales y económicas, en el que

⁴⁶ GÓMEZ CORREA, Jaime Arturo y otros. Estado del conocimiento sobre la violencia urbana en Antioquia en la década de los noventa. En: Balance de los estudios sobre violencia en Antioquia. Grupo interdisciplinario de investigación sobre violencia. Instituto de Estudios regionales. INER. Universidad de Antioquia. 2001. Medellín.

coexisten diferentes visiones de territorio y, por tanto, donde conviven la “heterogeneidad, la contradicción, el cambio, los procesos de movilidad y de confrontación de intereses”⁴⁷, los conflictos y contradicciones se presentan como una condición de las relaciones. La ausencia de mecanismos que den salidas pacíficas a estos conflictos hace que la violencia sea la forma más recurrente de solución de los mismos.

A partir de la construcción de esta perspectiva, se ha pasado a ampliar los hechos y horizontes de explicación de violencia de los problemas meramente delincuenciales, como conflictos del espacio de ciudad. “Por este camino la violencia urbana (puede entenderse como) la violencia típica del mundo contemporáneo, más allá de la geografía citadina”⁴⁸.

En el Balance de estudios sobre violencia⁴⁹, aparecen tres tendencias de hipótesis explicativas para la violencia urbana: la de lo urbano como construcción del vínculo social; la del proceso de reordenamiento y apropiación del espacio urbano, y la de exclusión y segregación urbana.

La primera tendencia de la concepción del espacio urbano como el espacio social, es decir, como el escenario donde interactúan los “sujetos del espacio urbano”, a través de las relaciones Estado-ciudadanos, ciudadano-ciudadano, el espacio de construcción de lo público y de la reivindicación de derechos. En esta perspectiva, la violencia surge como resultado de la “ausencia” de un proyecto de ciudadanía y convivencia ciudadana, en el sentido de una propuesta que convoque y concierte los intereses de los diferentes actores sociales de la ciudad. La falta de legitimidad del Estado, expresada en la ausencia de un aparato normativo claro y en la ineficacia para su cumplimiento, trae varias consecuencias, entre ellas la impunidad y la corrupción de las instituciones, la que, a su vez, hace que los

⁴⁷ Ibidem.

⁴⁸ Ibidem.

⁴⁹ Ibidem.

ciudadanos acudan a sus propias vías para lograr la solución de conflictos, haciendo que la vía violenta sea la más frecuente y eficaz.

La segunda hipótesis, ligada a los procesos de ordenamiento y apropiación del suelo, propone, desde un “abordaje sociohistórico”, explicar la violencia a partir de los procesos de poblamiento, migración y desarrollo urbano que se dieron en la configuración de las ciudades, debido a que la inserción en la ciudad y la obtención de un espacio y su mantenimiento se han hecho de forma violenta, a partir de la lucha contra los propietarios por la posesión del suelo, contra el Estado por la permanencia y legalización del mismo y contra la delincuencia para asegurar la propiedad y el disfrute⁵⁰.

Por último, la relación de la violencia con los procesos de exclusión y segregación urbanos tiene como categoría de análisis el estrato socioeconómico y algunas variables derivadas del mismo, tales como el acceso a la educación y al empleo. La ubicación en estratos bajos excluye, dentro del proceso de configuración de lo urbano, a algunos de sus habitantes, tanto del acceso a bienes económicos como de la participación y la construcción de proyectos sociales, al igual que de la seguridad ciudadana, entre otras.

En este sentido, el desplazamiento forzado aparece ligado a la configuración y dominio de actores que ocupan un lugar significativo en la configuración de órdenes y en la oferta de seguridad, ligados con procesos de obtención de poder económico y territorial, tales como el narcotráfico que los constituye como actores decisores de la configuración espacial en la medida en que organizan la forma en que se debe habitar el territorio.

La regulación de la ocupación y el establecimiento de cánones de seguridad para sus acciones y sus miembros hicieron que actores armados, como bandas y

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 177.

pandillas, iniciaran, desde principios de los ochenta, control de la movilidad y estabilidad de las personas en los barrios en los que tenían hegemonía. Las disputas y conflictos privados, así como la búsqueda de personal para sus organizaciones entronizaron la violencia como un mecanismo de control y de resolución de conflictos, y trajeron, como consecuencia, el abandono de los barrios por familias que buscaban proteger su vida o la de sus miembros jóvenes, ante amenazas de muerte o reclutamiento forzado.

... se empoderan sus “actores de soporte” el sicariato, la delincuencia común, los grupos de limpieza social quienes disponen de estrategias recurrentes de cobro de cuentas, amenaza, boleteo, secuestro extorsivo, vacuna económica y humana para expresar un orden de facto que va tomando fuerza, gracias a la organización sistemática de un nuevo estilo de habitar la ciudad donde “en ninguna zona, ningún territorio urbano, ninguna institución o espacio de socialización ha estado por fuera de la turbulencias de la confrontación que ha alterado enormemente su funcionamiento y valores”⁵¹.

El desplazamiento se produce a partir del desarrollo de actividades delictivas o para la protección de sus propios intereses, desde lo privado, desde la autoprotección de los bienes y los territorios; la situación continúa cuando la oferta de seguridad la hacen los actores del conflicto político armado en la ciudad. En este momento se entrecruzan, dentro de la violencia urbana, la violencia social que se presenta desde la conformación de algunos sectores, y la violencia política, a tal punto que no es posible ver claramente las motivaciones de los actores para desplegarla⁵².

Los actores, tanto políticos como no políticos, mantienen el destierro y la violencia directa como una forma de mantener la seguridad en los barrios; así, el destierro bajo amenaza de muerte se mantiene, causando migraciones forzadas por la violencia, de un sector a otro de la ciudad.

⁵¹ CASTRILLÓN SÁNCHEZ, Pedro Pablo y PALACIO VALENCIA, María Cristina. Conflicto armado y desplazamiento forzado en el Eje Cafetero. La emergencia de nuevas voces urbanas. En: BELLO A., Martha Nubia y VILLA M., Marta Inés: El desplazamiento forzado en Colombia. Regiones, ciudades y políticas públicas. Red Nacional de Investigación sobre Desplazamiento Forzado, 2005.

⁵² El entrecruzamiento de ambas violencias se ha descrito como una particularidad de la ciudad. Ver al respecto a FRANCO y otros. Op. Cit.

1.3.3. Conflicto urbano

La primera dificultad que se presenta para construir una relación parte de la indefinición del concepto y de la confusión entre los conceptos de violencia urbana y urbanización del conflicto armado. Además de las explicaciones que se dan para el desplazamiento forzado intraurbano desde la urbanización del conflicto armado y la violencia urbana, se plantea una tercera hipótesis desde el conflicto urbano.

El desplazamiento forzado intraurbano se presenta en medio de la disputa de inclusión y exclusión de la ciudad, auspiciada por los actores armados, debido a la ausencia del Estado. Los primeros desplazamientos se vivieron, en esta secuencia explicativa, desde los ochenta, ligados a la expulsión de quienes lideraban propuestas organizativas con relación a condiciones de inclusión en la vida urbana⁵³. Para algunos actores armados con pretensiones de hegemonía sobre los territorios, la pretensión por lo público y la búsqueda de la inclusión constituyen actividades subversivas que ponen en cuestión los órdenes establecidos; para otros, tales actividades son indicadoras de pertenencia o simpatía a grupos armados contrarios. De ahí deviene la amenaza sobre líderes comunitarios con el fin de minar procesos de organización, situación que obliga al desplazamiento de quienes pertenecen a estas organizaciones y de sus familias.

La exclusión social, económica, y política, más la ausencia de condiciones reales de protección para la acción, la violencia directa y el miedo generalizado hacen que las posibilidades de permanecer dentro del territorio en el que se habita sean nulas. Esas mismas falencias influyen en la escogencia de los sitios hacia los que se dirigen quienes salen involuntariamente de sus barrios, con lo que se

⁵³ *Ibíd.*, p. 52.

reproducen las condiciones de exclusión del espacio urbano que generan nuevos desplazamientos hacia otros barrios.

1.4. La construcción del concepto y las paradojas de la realidad

Con diferentes finalidades se han realizado esfuerzos por construir un concepto que permita identificar claramente este tipo de desplazamiento; a continuación se presentarán los que se hallaron a partir del análisis del fenómeno en la ciudad de Medellín, y algunos del país, durante el periodo 2000-2004. Inicialmente se presentarán las líneas de conceptualización desde los trabajos de investigación realizados sobre el fenómeno en la ciudad.

En un segundo espacio se presentarán las definiciones sobre el fenómeno que aparecen dentro de las sentencias producidas en la Corte Constitucional y en los juzgados de la ciudad a raíz de las acciones de tutela impetradas a partir de los desplazamientos masivos analizados para este trabajo. Por último, se presentará los elementos que se tienen en cuenta en los informes sobre la política pública y los derechos humanos para definir o delimitar el fenómeno.

1.4.1. La construcción del concepto y el estado del arte

Acerca del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad durante el período comprendido para este trabajo, se encontraron cinco estudios; en ellos la intención de definir y conceptuar sobre el fenómeno en la ciudad es un punto de encuentro, sea para realizar análisis de los casos concretos de desplazamiento (de la ciudad o sobre casos que se presentaron durante los años 2001 y 2002)⁵⁴, o como parte

⁵⁴ Para el caso concreto se pueden mencionar: GRANADA VAHOS, James Alberto. Desplazamiento forzado intraurbano, contextualizado desde el conflicto socio-político armado en Medellín. 2003. 141. monografía de grado (trabajo social). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; OSPINA GÓMEZ, Catalina y ZAPATA HOYOS, Ismaria. Contexto e intereses del desplazamiento intraurbano en Medellín 2002-2003: La organización como resistencia civil. Medellín. 2004. 154. Pasantía investigativa

del análisis inicial de los estudios que intentan dar cuenta de la evolución y ubicación del concepto dentro de la producción y estudio del fenómeno por distintos actores y fuentes⁵⁵.

La justificación para establecer una concepción clara del fenómeno está determinada por encontrar los elementos constitutivos del mismo y delimitar las situaciones que se encuadran dentro de este tipo de migración forzada; el desarrollo de una definición propia se enmarca en unos contextos o factores explicativos previos, a partir de la lectura de fuentes teóricas y normativas que permitan hacer un primer acercamiento a una categoría denominada desplazamiento forzado intraurbano.

a) Contextos o factores explicativos para la construcción del concepto

Dentro de los contextos o factores explicativos se encuentran: una forma de concebir el desplazamiento forzado interno, ligada con su carácter variable⁵⁶; la relación de éste con el conflicto; y la existencia de movilidad en las ciudades como parte de la dinámica urbana.

- **conflicto armado / desplazamiento forzado : contexto o factor explicativo**

Frente a la forma en que se entiende el fenómeno del desplazamiento se afirma que éste es una realidad compleja y cambiante para cuya comprensión se hace

(Sociología) Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Sociología; BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Implicaciones socioeconómicas del desplazamiento forzado intraurbano en la población desplazada de Medellín. Op. Cit.

⁵⁵ ARBOLEDA, Sergio. Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades. Defensoría del Pueblo. Bogotá 2004. HINCAPIÉ MARTÍNEZ, Karol. Estado del arte sobre desplazamiento forzado rural e intraurbano. Medellín. 2005. 83. Monografía para optar al título de sociólogo (sociología). Universidad de Antioquia. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

⁵⁶ Esta hipótesis aparece en el estudio de Pastoral Social sobre el desplazamiento forzado en Antioquia, donde se identifica dentro de los rasgos que hacen específico el fenómeno de la migración interna en Colombia. URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa, y otros. Op. Cit. p. 20.

necesario aprehender las diferentes situaciones relacionadas con las transformaciones en las dinámicas del desplazamiento dentro del país; dichas variaciones se entienden en relación con el proceso mismo de conflicto armado interno y sus lógicas de desarrollo; en esa medida la variación en las estrategias y formas de disputa armada en el territorio traen cambios en la forma de presentarse el desplazamiento forzado en el país.

Entre los cambios en la dinámica del conflicto armado que influyen directamente en el aspecto cambiante del desplazamiento forzado se mencionan: pasar de concebir del desplazamiento forzado como un “efecto colateral de la guerra” a establecerlo como una estrategia de guerra; en este sentido, el desplazamiento es una acción mediante la que los actores armados establecen la transformación de los espacios habituales de confrontación y su dominio en el territorio⁵⁷. Ambos factores de escalamiento del conflicto se figuran como una precondition para la existencia del desplazamiento en el escenario urbano.

En este sentido, las amenazas, las persecuciones y los ataques directos contra la población civil son parte de una estrategia por el control del territorio, como espacio de orden político y económico y de adquisición de tierras como recurso para la explotación agropecuaria y minera. (...) Para los actores armados, la población civil es un capital en disputa. Utilizada como escudo y como proveedora de recursos económicos, o tomados sus espacios como refugios, cuando uno de los actores la considera útil para otro pasa a señalarla como auxiliadora o simpatizante de su contrario y a considerarla objetivo militar⁵⁸.

Así las cosas, se puede decir que existe un punto de partida claro para el desplazamiento forzado en la ciudad, y es la presencia de la confrontación armada con la consecuente disputa territorial. No obstante, la caracterización de la confrontación violenta se ubica en dos momentos de la ruta crítica del conflicto: uno ligado al conflicto armado nacional, el conflicto en la ciudad, y otro, dentro de la lógica del conflicto de la ciudad.

⁵⁷ HINCAPIÉ MARTÍNEZ, Karol. Op. Cit. p. 22.

⁵⁸ ARBOLEDA, Sergio. Op. Cit. p. 29.

- **Contexto o factor explicativo conflicto**

El entendimiento del conflicto como elemento crucial en el desenvolvimiento del desplazamiento forzado interno y específicamente de la dimensión intraurbana se hace desde tres enfoques: como resultado del escalamiento del conflicto armado político del país; desde la violencia urbana y, por último, desde el conflicto urbano.

El primer enfoque entiende que en la mecánica del conflicto armado nacional las ciudades se convirtieron, en la última década, en un escenario de disputa. La ruta de la confrontación propicia que dentro del espacio urbano tengan presencia actores armados del ámbito nacional, lo que trae consigo que en la ciudad crezca la disputa territorial y, con ella, las confrontaciones violentas, que se convierten en un catalizador del desplazamiento en la ciudad⁵⁹.

Situaciones como las descritas con relación al seguimiento que realizan actores armados a personas desplazadas en las ciudades indican un proceso de gestación de dicha modalidad de desplazamiento. Justamente, las personas que se ven forzadas a migrar en el interior de una misma ciudad, en general, han estado inmersas en dinámicas de violencia y han sido víctimas de éstas. (...) El desplazamiento forzado al interior de una misma ciudad se presenta debido a la diversificación de las estrategias bélicas y políticas de los actores armados enfrentados⁶⁰.

El segundo enfoque obedece a la existencia de bandas, el narcotráfico y el sicariato, por mencionar algunas. Desde este punto de vista, el desplazamiento en la ciudad es anterior al cambio de escenario del conflicto político armado, y sus primeras manifestaciones aparecen en los años ochenta con el surgimiento de bandas y el afianzamiento del fenómeno del narcotráfico en la ciudad; en este caso, el problema es de visibilidad y no de inexistencia del fenómeno.

⁵⁹ Esta hipótesis se sostiene en trabajos tales como el de HINCAPIÉ MARTÍNEZ, Karol. Op. Cit.

⁶⁰ ARBOLEDA, Sergio. Op. Cit. p. 32-33.

El problema del desplazamiento urbano no es nuevo, ya que desde la época en que Pablo Escobar Gaviria empezó a financiar las bandas de sicarios, los jóvenes aprovecharon el poder de las ametralladoras y el dinero para desterrar familias enteras, e incluso, exigirles el traspaso de sus propiedades. Esa espiral de crimen se ha mantenido todos estos años y la desocupación de viviendas en barrios periféricos es una constante. Lo que ocurre ahora es que, además de que el volumen de desplazamiento es mucho mayor, por primera vez se están vulnerando zonas de estratificación alta⁶¹.

El tercero está ligado al conflicto urbano dentro de una lógica de reproducción de desigualdad en la ciudad, desde factores económicos y sociales. La ausencia de condiciones de inclusión y ciudadanía que hicieran del espacio urbano un espacio propicio para el ejercicio de derechos y el acceso a bienes y servicios coadyuvaron a que actores armados de diferente índole, en diferentes momentos históricos, se instalaran para la búsqueda de soluciones a problemas urbanos, especialmente al de la seguridad. Con este objetivo se instaló la posibilidad de exiliar a habitantes de sectores periféricos de la ciudad en aras del acceso a la seguridad de los barrios y al uso del suelo, entre otros.

De igual forma el desplazamiento tiene la contradicción durante todo el fenómeno entre la apropiación de la tierra (o de propiedades –como en el caso del desplazamiento intraurbano-) por parte de unos pocos y la lucha de muchos por acceder a ella, dándose a sangre y fuego. El desplazamiento forzado no es la causa de un problema, es un mecanismo, un medio, un móvil; detrás de éste se esconde su raíz, existe algo que subyace a esta situación, aquello que subyace tiene relación con el interés por el territorio⁶².

- ***Contexto o factor explicativo movilidad urbana***

El último factor explicativo tiene que ver con la existencia de movilidad dentro de las ciudades como un aspecto dentro de la configuración del espacio urbano; dicha movilidad se presenta por móviles de índole económica y social, tales como el asenso o descenso en estos ámbitos, y que no involucran la confrontación

⁶¹ BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Op. Cit. p. 21.

⁶² OSPINA GÓMEZ, Catalina. ZAPATA HOYOS, Ismaria. Op. Cit. p. 16.

armada. Distinguir estos movimientos de aquellos que se producen por violencia permitiría distinguir el desplazamiento forzado por la violencia, de otro tipo de cambios de residencia o de barrio que se mantienen en las lógicas de lo urbano. “Usualmente en las ciudades se presentan migraciones interbarriales, en general relacionadas con variables económicas, que permiten o no la permanencia de determinados habitantes en un sector particular de la ciudad”⁶³.

b) Referentes socio-jurídicos para la construcción del concepto

La construcción conceptual de la definición se presenta a partir de dos fuentes: la primera de ellas, de carácter normativo, constituida por las leyes y la jurisprudencia; y otra, de tipo investigativo, que menciona especialmente la investigación realizada en el año 1998 por el Instituto Popular de Capacitación⁶⁴, entidad que fue la primera en plantear la existencia de la situación dentro de Medellín y que dio una pauta para la identificación de tipo teórico.

Dentro de los referentes normativos, una primera fuente para la definición de desplazamiento forzado intraurbano es la sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional; esta es un hito en la definición del desplazamiento forzado, debido en que a partir de ella se declara la configuración del fenómeno dentro de las ciudades; allí se encuentran elementos constitutivos del fenómeno que, en principio, permiten diferenciarlo de otro tipo de movilidades dentro de la ciudad, y, de otra parte, lo establecen como una tipología nueva dentro del desplazamiento forzado interno.

En los estudios, esta sentencia aparece un punto de claridad meridiana para la visibilización del fenómeno y el reconocimiento de la existencia del mismo. De ella se desprenden elementos necesarios para la configuración de las definiciones

⁶³ ARBOLEDA, Sergio. Op. Cit. p. 32.

⁶⁴ IPC. Guerra, paz y derechos humanos en Antioquia. Op. Cit.

tales como la noción de hogar como entorno territorial para que se esté en presencia del fenómeno. “(...) En ninguna parte se exige, ni puede exigirse, que para la calificación del desplazamiento interno, tenga que irse más allá de los límites territoriales de un municipio (...)”⁶⁵.

Otra fuente normativa recurrente en la elaboración y dotación de contenido para el desplazamiento forzado intraurbano es la ley 387 de 1997, a partir de la definición que en ella se hace de desplazamiento, en su artículo primero:

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Esta definición es la fuente que da el parámetro, en lo normativo, para la construcción de una definición de lo intraurbano, desde la identificación de elementos comunes y distintos que permitan enmarcar la situación de la migración en la ciudad dentro del fenómeno del desplazamiento, pero que, además, lo plantean como un tipo distinto dentro de la diversidad que se presenta en la movilidad forzada en el país.

Otra fuente a la que se recurre para hacer la elaboración del concepto es la definición que se establece en la investigación realizada en 1998 y que declara la situación de desplazamiento forzado en la ciudad como una realidad presente en Medellín y que se toma como ‘una movilidad propia de las grandes ciudades, donde por razones de violencia común y organizada personas o familias enteras se ven obligadas a pasar, en la mayoría de los casos de un sector periférico de la

⁶⁵ CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia T-268 de 2003. Sala de Revisión sexta. 27 de marzo de 2003. M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

ciudad a otro”⁶⁶. Esta definición se toma como el primer referente de la situación en la ciudad, y a partir de relecturas de la misma, se construyen, en algunos estudios, los conceptos de desplazamiento forzado intraurbano⁶⁷; las adaptaciones radican en lo concerniente a calificativos de los elementos básicos de la definición, tales como el espacio de ciudad o espacio urbano y la especificación del tipo de modalidades que se pueden presentar⁶⁸.

c) El escenario territorial, el conflicto urbano y la inminencia de la huida: tres elementos para la conceptualización

La construcción de las definiciones se hace a partir de tres elementos: el escenario territorial en el que se enmarca el desplazamiento -el urbano o de la ciudad-; el conflicto, sea violencia urbana, conflicto urbano o urbanización del conflicto político armado, y como tal la manifestación violenta del mismo; la inminencia de la huida para tratar de mantener la vida o la libertad, y la condición de redespazamiento que constituye una categoría que se puede denominar intraurbana. Las definiciones que se encontraron sobre el desplazamiento forzado en los trabajos de investigación contienen como mínimo estos elementos.

⁶⁶ IPC. Op. Cit. p. 122.

⁶⁷ El trabajo de OSPINA GÓMEZ, Catalina y ZAPATA HOYOS, Ismaria y el de BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy la asumen como la definición de desplazamiento forzado intraurbano.

⁶⁸ GRANADA VAHOS. Op. Cit. e HINCAPIE. Op Cit. la toman como referente para la construcción que se hace de la definición en su trabajo.

Implicaciones socioeconómicas del desplazamiento forzado intraurbano en la población desplazada de Medellín	Desplazamiento forzado intraurbano, contextualizado desde el conflicto socio-político armado en Medellín. 2003	Contexto e intereses del desplazamiento intraurbano en Medellín 2002-2003: la organización como resistencia civil	Estado del arte sobre desplazamiento forzado rural y desplazamiento forzado intraurbano	Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades
<p>El desplazamiento intraurbano entendido como “una movilidad propia de las grandes ciudades, donde personas o familias enteras se ven obligadas a pasar, en la mayoría de los casos, de un sector periférico de la ciudad a otro. (...) Se ha observado que el fenómeno del</p>	<p>Se acoge una definición sobre el desplazamiento forzado intraurbano, (...) “movilidad que se presenta con mucha frecuencia dentro de las grandes ciudades y también en los municipios que pertenecen a las áreas metropolitanas, donde se</p>	<p>Este tipo de desplazamiento se presenta dentro de los municipios y las grandes ciudades, como Medellín, Barrancabermeja, Cali, entre otras, donde por razones de violencia común u organizada, personas o familias</p>	<p>Las definiciones anteriormente expuestas no van en contravía de la realidad que vive la población desplazada, sin embargo, podría decirse que el desplazado es toda persona o grupo de personas que se ven obligadas, por razones</p>	<p>Usualmente en las ciudades se presentan migraciones interbarriales, en general relacionadas con variables económicas, que permiten o no la permanencia de determinados habitantes en un sector particular de la ciudad. Sin embargo,</p>

<p>desplazamiento en Medellín presenta similares características y tipologías observadas en el desplazamiento campo ciudad (...)</p>	<p>presentan desplazamientos individuales o grupales de un barrio a otro o de un municipio a otro dentro de la misma área y que pueden presentar la condición de re-desplazados o de re-asentados". (...)</p> <p>Movilidad de personas, de manera individual o colectiva, que por razones de violencia generalizada en un espacio limitado – asentamiento, vecindario, barrio o comuna-, se produce dentro de un tejido urbano, de un punto de este a otro, cualquiera que sea.</p> <p>(...) Se dejan por fuera de esta lectura los desplazamientos</p>	<p>enteras se ven obligadas a pasar, en la mayoría de los casos, de un sector de la ciudad a otro sector (de cuadra a cuadra, de barrio a barrio) en iguales o peores condiciones.(...)</p> <p>El Desplazamiento Intraurbano entendido como “una movilidad propia de las grandes ciudades, donde por razones de violencia común y organizada personas o familias enteras se ven obligadas a pasar, en la mayoría de los casos de un sector periférico de la ciudad a otro”.</p>	<p>ajenas a su voluntad, a abandonar su territorialidad, por lo cual sufren un desarraigo profundo por el abandono de los vínculos que se tienen con dicho territorio (...)</p> <p>Con respecto al desplazamiento forzado intraurbano, aún se carece de un enfoque teórico que permita su interpretación, así como la clarificación de algunas nociones y conceptos usados a veces de manera laxa y poco rigurosa</p>	<p>la violencia urbana generada en el marco del conflicto armado interno ha dado lugar a un nuevo tipo de migración: el desplazamiento intraurbano forzado. Situaciones como las descritas con relación al seguimiento que realizan actores armados a personas desplazadas en las ciudades, indican un proceso de gestación de dicha modalidad de desplazamiento.</p> <p>Justamente, las personas que se ven forzadas a migrar al interior de una misma ciudad, en general han estado inmersas en dinámicas de violencia y han sido víctimas de éstas</p>
--	---	---	---	---

	<p>motivados por desastres naturales, por cuestiones netamente económicas, y los desalojos efectuados por la Policía, que aunque son producido por un actor armado (...) es una acción policiva justificada por el riesgo de habitar un terreno (...) o por ser invasión a la propiedad privada y no por que allí se encuentren en conflicto y disputa uno o varios actores armados</p>			
--	---	--	--	--

Enmarcar la movilidad forzada por la violencia en la ciudad como una especie de desplazamiento forzado interno pasa por la identificación de unos elementos comunes, que hacen que el mismo pertenezca a esta clase de migración; de otro lado, pasa por la identificación de características disímiles que permiten enmarcarlo como un fenómeno distinto, y entenderlo como categoría aparte.

En los elementos que se ubican como comunes aparecen: la causa del desplazamiento, que radica en razón u ocasión al conflicto armado, y concretamente, las manifestaciones violentas del mismo; el no abandono del territorio nacional dentro de la huida, cuya motivación es el preservar la vida⁶⁹.

(...) se entiende como el desplazamiento que se da de un barrio a otro o dentro del mismo barrio y que tiene en común con el desplazamiento que se da del campo a la ciudad; a los civiles que se han visto obligados a salir de su territorio huyendo con el mismo objetivo, el de preservar sus vidas y libertad y que es causado por la misma razón, la agudización del conflicto armado⁷⁰.

Entre los elementos diferenciadores en relación con el fenómeno del desplazamiento se encuentran la especificidad del territorio urbano en la trayectoria de la migración, y la presencia del redesplazamiento como un aspecto general, en la medida en que quienes han sido desplazados en la ciudad han tenido experiencias previas similares⁷¹.

Luego de hacer esta primera lectura de elementos constitutivos de las definiciones que se presentan del desplazamiento forzado intraurbano se puede identificar otra línea común y es la de las modalidades del desplazamiento dentro de la ciudad, las formas en que puede presentarse este fenómeno. Para ello se utilizan los marcos que se han establecido para el desplazamiento interno en Colombia,

⁶⁹ Referencias con relación a estos elementos como una premisa de establecer la migración forzada en la ciudad se encuentran en los trabajos de BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Op. Cit.; OSPINA GÓMEZ, Catalina, ZAPATA HOYOS, Ismaria; y GRANADA VAHOS. James Alberto.

⁷⁰ HINCAPIÉ MARTÍNEZ, Karol. Op. Cit. p. 5.

⁷¹ Ver al respecto a ARBOLEDA. Op. Cit.; y DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Proyecto de Investigación: Desplazamiento forzado en Colombia y sus implicaciones urbanas. Análisis de caso: Medellín. Medellín: abril de 2002. Citado Granada Vahos. Op. Cit.

según la cantidad de personas y la forma en que se realiza la huida; en este sentido se establece que la situación en el marco de la ciudad se puede presentar en varias formas:

Se ha observado que el fenómeno del desplazamiento en Medellín presenta similares características y tipologías observadas en el desplazamiento campo ciudad, a saber:

- ❖ Desplazamiento individual donde es solo un miembro de la familia el que se desplaza, denominado gota a gota
- ❖ Desplazamiento familiar en el cual la familia permanece unida durante y después del momento del desplazamiento
- ❖ Desplazamiento masivo organizado, donde la comunidad con una base social organizada toma la decisión de desplazarse y buscar apoyo en instituciones gubernamentales y no gubernamentales para obtener una asistencia y acompañamiento de estas. La comunidad organizada permanece unida durante y después del momento del desplazamiento.
- ❖ Desplazamiento masivo no organizado, donde son expulsadas varias familias de un mismo sector, hacia diferentes barrios en la ciudad.
- ❖ Redesplazamiento, en el que personas y familias son desplazadas en más de una ocasión.
- ❖ Desplazamiento selectivo “se presenta de manera discriminada contra determinados actores de la sociedad, tal es el caso de los maestros, líderes sindicales y sociales en general”⁷².

La construcción de tipologías es un proceso de doble vía. Todo proceso de inclusión trae consigo uno de exclusión en aras de determinar lo propio del hecho que se pretende estudiar. La definición de desplazamiento forzado intraurbano pasa por el mismo proceso. En este sentido se trata de encontrar que la migración hace parte de la lógica urbana y que no debe tomarse como migración forzada.

El diferenciar el desplazamiento forzado intraurbano de otro tipo de movilidad reviste utilidad en la medida en que permite visualizar el fenómeno por quienes lo viven, por quienes producen conocimiento sobre el mismo y por los entes encargados de la atención y la prevención del desplazamiento forzado, lo que

⁷² BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Op. Cit. p. 22. Esta misma categorización aparece en GRANADA VAHOS. Op. Cit. P. 13.; y en OSPINA GÓMEZ, Catalina y ZAPATA HOYOS, Ismaria. Op. Cit. P. 73-734.

traería repercusiones en materia de protección de las personas que se encuentran en esta situación⁷³.

Entre los motivos que se tienen en cuenta para la exclusión de situaciones que en principio podrían encuadrarse dentro de la categoría de desplazamiento forzado intraurbano se encuentran la forma de la violencia y la necesidad meramente socioeconómica. De tal forma que el ejercicio de la violencia legítima del Estado para el cumplimiento de una ley o una decisión administrativa, tales como los desalojos, no hacen parte del mismo; tampoco se consideran desplazamientos forzados los motivados simplemente por ascensos y descensos socioeconómicos no ligados directamente a manifestaciones violentas del conflicto armado, ni aquellos generadas por desastres naturales.

Se dejan por fuera de esta lectura los desplazamientos motivados por desastres naturales, por cuestiones netamente económicas y los desalojos efectuados por la Policía, que aunque son producido por un actor armado y en muchos de los casos de forma violenta, no se aducen razones militares contra otro actor armado, es una acción policiva justificada por el riesgo de habitar un terreno (aunque en ocasiones los terrenos que son desalojados son evaluados como de bajo riesgo y aun así se producen las operaciones policivas) o por ser invasión a la propiedad privada y no porque allí se encuentren en conflicto y disputa uno o varios actores armados⁷⁴.

1.4.2. El papel de la acción de tutela y de la jurisprudencia

La producción del concepto, los elementos que lo constituyen y las situaciones que pueden o no encuadrarse en él fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano no son un problema único del análisis para la producción de conocimiento. La construcción y adecuación del concepto, exactamente, la determinación de la experiencia de la migración forzada dentro de la ciudad como una forma de desplazamiento toca otras esferas, entre ellas, la del ámbito de lo público.

⁷³ Ver al respecto BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Op. Cit.; OSPINA GÓMEZ, Catalina. ZAPATA HOYOS, Ismaria; y GRANADA VAHOS. James Alberto. Op. Cit.

⁷⁴ GRANADA VAHOS. *Ibidem* p. 20-21. una sustentación similar se encuentra en ARBOLEDA. Op. Cit., y en HINCAPIE. Op. Cit.

Uno de los escenarios de lo público donde es necesaria la construcción de conceptos es la administración de justicia como espacio para dirimir conflictos a través de la sentencia; para llegar a este punto, es necesario hacer una interpretación sobre un texto normativo previo con base en unas circunstancias de hecho concretas; esta operación queda consignada en la sentencia que es el acto final en el que se resuelve el litigio. En ella aparecen referencias para la configuración de elementos de singular importancia, para determinar si la situación que se presenta encaja dentro de los parámetros establecidos.

Para los casos del desplazamiento forzado masivo en la ciudad, se encontraron tres sentencias de tutela, una de cada uno de los casos que fueron seleccionados para este trabajo: la sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional con relación a los hechos de El Salado; la sentencia 0217-2003 del H. Tribunal Superior de Medellín con relación a El Esfuerzo; y la sentencia del proceso radicado bajo el número 05001-31-04-011-2006-00311-00 del mismo Tribunal sobre lo sucedido en el caso de La Honda.

Las sentencias son el resultado de un contexto que está determinado por el litigio que las originó; este conflicto se plantea por las partes dentro del proceso que el juez debe tener en cuenta para resolver. En los casos concretos, el litigio está determinado por la pretensión de reconocimiento o declaración de la situación de desplazamiento de las personas y, consecuentemente, por el acceso a la atención a que se tiene derecho según la ley 387 de 1997 y los principios de desplazamiento, sea la ayuda humanitaria de emergencia o la búsqueda de respuestas de largo plazo con relación al acceso a algunos derechos. En el primer evento se ubican las acciones de El Salado y de La Honda; la acción de tutela de El Esfuerzo se interpuso para la solución del problema de vivienda por lo que se ubica en el segundo.

La acción es interpuesta por las personas que consideran que están en situación de desplazamiento. De quienes se pretende el cumplimiento de las obligaciones y la cesación de la vulneración de los derechos son el ente territorial donde se presentó el desplazamiento y la Red de Solidaridad Social regional Antioquia, actual Acción Social, como ente coordinador del sistema. La administración municipal de Medellín fue el ente contra el que se interpuso la acción en dos casos: El Salado y La Honda, y Bello, en el caso de El Esfuerzo.

Por la naturaleza de la acción, y teniendo en cuenta las entidades accionadas, los conflictos fueron conocidos en primera instancia por jueces de Circuito de Medellín y de Bello, según al ente al que se demandó. Todas las sentencias de primera instancia fueron apeladas, por lo que el Tribunal Superior de Medellín conoció en segunda instancia; si bien en todos los casos las acciones de tutela deben ir a la Corte Constitucional, sólo una de ella fue revisada: la interpuesta en el caso de El Salado.

Así las cosas, el problema jurídico que se determinó para la solución del litigio fue la existencia del desplazamiento forzado. Para determinar esta situación, ambas partes y los Jueces encargados de decidir partieron de unos elementos de hecho y de derecho como argumento para apoyar la posición de la existencia o no del desplazamiento.

a) Referentes para la definición. La sentencia T-268 de 2003

La configuración de las definiciones parte de los referentes o fuentes normativas existentes que dan la definición genérica de desplazamiento forzado, es decir, de cómo se reproducen los elementos del suceso en cada uno de los casos concretos. El hito normativo relevante en la declaración del desplazamiento forzado intraurbano es la sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional, que fue el resultado de la acción interpuesta en razón a las circunstancias de

desplazamiento forzado masivo del barrio El Salado, ubicado en la comuna 13 de la ciudad de Medellín.

Esta sentencia crea un precedente en jurisprudencia para situaciones semejantes, por lo que la motivación y decisión de la acción se convierte en un referente de interpretación para situaciones o casos similares; en este caso, un juez de inferior jerarquía no puede apartarse, a menos que aduzca las razones para alejarse de la jurisprudencia de la Corte. Debido a que es la primera sentencia de esta categoría que trata el asunto y atendiendo a la forma en que debe usarse en términos de lecturas a situaciones posteriores, se parte de la misma como referente para determinar los elementos para una definición de desplazamiento forzado intraurbano y, desde ahí, leer las interpretaciones que se hicieron de las mismas en los fallos posteriores.

b) Contexto o factor explicativo en la configuración del desplazamiento forzado

La sentencia parte de las definiciones normativas de desplazamiento forzado, en las cuales se visualiza la situación en la ciudad y se encuentran en ella elementos que la configuran como una situación tal. Para la ubicación normativa de la configuración del desplazamiento forzado, se parte de los principios rectores establecidos para el mismo, y de las sentencias T-227 de 1997, y T- 327 de 2001, de la Corte Constitucional. En ambas sentencias se toma como referente lo dicho por la Consulta Permanente para los Desplazados Internos en las Américas (CPDIA) que define a la persona en situación de desplazamiento como aquella

que se haya visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su lugar de residencia o su oficio habitual, debido a que su vida, su integridad física o su libertad se han hecho vulnerables o corren peligro por la existencia de cualquiera de las situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones internos, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos

humanos u otras circunstancias causadas por situaciones anteriores que puedan perturbar o perturben el orden público⁷⁵.

De esta definición y de lo establecido en los principios rectores del desplazamiento forzado, se desprenden dos consecuencias que se han reiterado por la Corte en las sentencias mencionadas y en otras que hacen referencia a situaciones de desplazamiento forzado, entre ellas, la sentencia T-025 de 2004⁷⁶: la primera es la vulneración de derechos fundamentales cuando se niegue, a quien tiene derecho a él, la certificación de la condición de desplazado por parte del ente encargado⁷⁷, toda vez que implica una denegación de los principios que deben estar en el trámite de la inscripción en el registro: la necesidad del trato digno, la buena fe y la favorabilidad.

Uno de los momentos en que para la Corte Constitucional se concretan estos principios es al probar los hechos del desplazamiento. “Al presumirse la buena fe, se invierte la carga de la prueba y, por ende, son las autoridades las que deben probar plenamente que la persona respectiva no tiene la calidad de desplazado. Por lo tanto, es a quien desea contradecir la afirmación a quien corresponde probar la no ocurrencia del hecho⁷⁸”.

La segunda consecuencia es que la situación de desplazamiento es una situación de facto, es decir, se adquiere con la mera salida forzada, y la calificación es un acto posterior que no hace parte de los hechos que constituyen el fenómeno. Por tal razón no debe esperarse la certificación de la Red de Solidaridad para que se configure la “condición” de desplazado, ya que esto sería también constitutivo de vulneración de derechos fundamentales, al condicionar su ejercicio. “Por otro aspecto, no es justo que si no se expide la certificación por la Red de Solidaridad, se crea que una persona no tenga la condición de desplazado. Si lo válido

⁷⁵ CONSULTA PERMANENTE para los Desplazados Internos en las Américas (CPDIA). Citada en la Sentencia T-268 de 2003. Op. cit.

⁷⁶ Por esta sentencia se declara el desplazamiento forzado como un estado de cosas inconstitucional

⁷⁷ Sentencia T-321 de 2001 citada en la sentencia T-268 de 2003 Op. Cit.

⁷⁸ *Ibídem*.

únicamente fuera tal certificación, los derechos fundamentales de los desplazado se estarían condicionando, en cuanto a su exigibilidad, al mencionado certificado⁷⁹.

Al igual que en los trabajos de investigación, es claro para la Corte que el desplazamiento no puede leerse bajo parámetros rígidos sino que debe adaptarse a las diferentes circunstancias que existen en el país, y asume que dichas particularidades pueden llegar a variar de una persona a otra tornándose, en algunos casos, como singulares para quien las vive: "(...) Son circunstancias claras, contundentes e, inclusive, subjetivas, como el temor que emerge de una zozobra generalizada, las que explican objetivamente el desplazamiento interno. De allí que la formalidad del acto no puede imponerse ante la imperiosa evidencia y necesidad de la movilización forzada"⁸⁰.

Así las cosas, toda interpretación normativa debe acogerse favorablemente para quien vive la situación de desplazamiento, de tal manera que se haga atendiendo a la situación de vulnerabilidad de la persona que ha sufrido la violación de los derechos por el hecho del desplazamiento; en tal sentido, debe entenderse el cuerpo normativo que habla sobre el fenómeno como "(...) una norma que simplemente da pautas para facilitar una organizada protección de los derechos fundamentales de los desplazados y no puede interpretarse como una camisa de fuerza"⁸¹.

Por tanto, con fundamento en estas afirmaciones, y entendiendo que toda aplicación normativa que se haga sobre el fenómeno debe hacerse conforme a los principios rectores del desplazamiento forzado interno, debe admitirse que el desplazamiento forzado puede darse en escenarios diferentes a los usuales, y debe admitirse que uno de los posibles lugares para la ocurrencia de situaciones

⁷⁹ Sentencia T-268. de 2003 Op. Cit.

⁸⁰ *Ibíd.* p.9.

⁸¹ *Ibíd.* 12

de migración forzada es la ciudad, ya que se presentan las dos características que deben verificarse para determinar el desplazamiento forzado: la permanencia dentro del territorio nacional y la coacción.

Desde este raciocinio, el entendimiento de la condición de desplazamiento parte de una realidad objetiva: “(...) el retiro del lugar natural que los desplazados tenían, y la ubicación no previamente deseada en otro sitio. Debido a la coacción injusta de grupos armados (...)”⁸², surgen las premisas para entender la existencia del desplazamiento forzado intraurbano. En ese orden de ideas, basta con verificar dos elementos: la existencia de una coacción que hace necesaria la migración, y el no abandono de los límites de la propia nación.

c) El abandono de la localidad, y la perturbación del orden público

Estos dos elementos para la definición del desplazamiento forzado intraurbano son el centro en el litigio establecido en el caso de El Salado, y se concretan en dos debates, de los cuales se pueden obtener dos conceptos determinantes: el del abandono de la localidad, y la perturbación del orden público, que fueron los puntos que tomó la Corte para concretar los elementos en el desplazamiento intraurbano.

Con relación al abandono de la localidad, el debate fue propuesto por la Red de Solidaridad que manifestó en las primeras respuestas ante la solicitud de inscripción en el registro de población desplazada y certificación de la situación y, luego, durante el proceso de la acción que

(...) no hay lugar a la inscripción puesto que la ley habla de localidad y “la ‘localidad’ corresponde al municipio o a la vereda, entidades éstas que son sitios geográficos, mas no podría corresponder al barrio o a la comuna”. Que “los hechos no generaron

⁸² *Ibíd.* p. 14.

abandono de la localidad o domicilio permanente (municipio de Medellín) lo que está por fuera de lo contemplado en el artículo primero de la ley 387 de 1997”⁸³.

A partir de este argumento, la Corte Constitucional acudió a hacer dos tipos de lectura de la situación: una de tipo gramatical, es decir, atendiendo al tenor literal de la normativa de desplazamiento forzado interno -ley 387 de 1997 y decreto 2569 de 2000-, y otra, acudiendo a la lectura y aplicación de los principios rectores del desplazamiento para determinar que ese no era un argumento válido, y darle contenido al significante localidad.

Desde el primer punto de vista, afirma que el inciso primero del artículo 1 de la ley 387 no exige el abandono de la localidad, sino que puede establecerse el desplazamiento con dejar las actividades económicas habituales, en la medida en que ambas posibilidades estaban establecidas dentro de esa norma.

Con una interpretación gramatical, se tiene que el **inciso 1°** habla de abandono de la localidad o de actividades económicas habituales, planteamiento que deja sin piso la posición de la Red de Solidaridad que exige, para catalogar a una persona como desplazado interno, que se traslade de municipio⁸⁴.

Si bien la discusión podría darse por zanjada con este argumento, como la intención es hacer una lectura desde los principios, la Corte Constitucional afirma que la lectura del abandono debe establecerse sobre el hogar o residencia, y desde ahí es que debe entenderse la situación de desplazamiento; para esta lectura se basa en la definición establecida en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos

Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, por situaciones de violencia generalizada, por

⁸³ *Ibíd.* p. 4

⁸⁴ *Ibíd.* p. 10.

violaciones de derechos humanos o por catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida⁸⁵.

Se concluye por el Alto Tribunal que el término localidad debe entenderse como hogar, y que este es utilizado en varias ocasiones en los principios rectores de desplazamiento forzado; además, no existe dentro de esta norma el requisito de la salida a otro municipio o departamento.

La segunda característica, la de la coacción, aparece relacionada con el artículo 2 del decreto 2569 de 2000, el artículo primero de la ley 387 de 1997 y la definición que asume la Honorable Corte en la sentencia T-227 de 1997, antes transcrita, en la cual se asume la coacción como aquella situación que es producida por circunstancias “que puedan perturbar o perturben el orden público”. En este sentido, lo que tiene en cuenta la Corte como determinante de la coacción que causa la salida forzada es la consecuencia, y esta es la capacidad o la alteración de orden público; por ello, la mera posibilidad es motivo y razón suficiente para lograr la coacción; esta coacción debe ser entendida desde las circunstancias subjetivas de quien la vive; en este orden ideas, el actor, el origen o lugar de donde proviene la acción que trae consigo esa consecuencia no es un factor relevante para determinar la situación de desplazamiento.

Vale agregar que para la Corte Constitucional el que la situación se presente en la ciudad es un elemento de especial atención con relación al fenómeno del desplazamiento, toda vez que este entorno puede hacer que la vulnerabilidad sea mayor, razón por la que el Estado debe tener la obligación de proteger con más fuerza los derechos fundamentales de las personas que se encuentran en estas circunstancias.

Tratándose de núcleos familiares que por motivos de la violencia urbana se ven obligados a buscar refugio dentro de la misma ciudad, la crisis humanitaria puede ser

⁸⁵ Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU, en 1998. emanados de la Comisión de Derechos Humanos, Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU, en 1998. Citado en la Sentencia T-268 de 2003. op. Cit.

mayor, lo cual implica que el Estado está obligado a tomar acciones para proteger los derechos fundamentales de los desplazados. (...) Además de la aplicación de los Principios Rectores, del principio de favorabilidad y de una correcta interpretación de las normas nacionales sobre desplazamiento interno, es necesario decir que cualquier duda que surgiere sobre la inclusión del desplazamiento entre la misma ciudad dentro del desplazamiento interno también se resuelve teniendo en cuenta que en el Estado Social de Derecho prevalece el derecho material sobre el derecho formal (...)⁸⁶

No obstante la posición de la Corte Constitucional con respecto a la existencia del desplazamiento forzado intraurbano, se presentan disputas; si bien no hay dudas con relación a la ocurrencia del fenómeno en general, sí existen dudas frente a cómo entender los elementos que lo constituyen en las acciones de tutela que se interpusieron con relación al desplazamiento masivo en la ciudad. Tratando de verificar el cumplimiento de estos elementos, los jueces y las entidades accionadas han expresado la forma en que conciben los elementos establecidos para determinar si hay desplazamiento y cómo debe entenderse este en el espacio de la ciudad.

La posibilidad de incluir los casos de migración forzada dentro de la ciudad como desplazamiento forzado interno pasa por comprobar la existencia de los dos elementos mencionados, el de la migración dentro del territorio nacional y que la misma es consecuencia de una coacción; sobre el primer elemento, luego de la sentencia T268 de 2003, no se presentan cuestionamientos; no obstante, con relación al segundo elemento, se presentan diferentes posiciones que tienden a proponer que para que se presente la migración forzada dentro de la ciudad como una forma de desplazamiento forzado interno es necesaria que la coacción que se presente sea una coacción de un tipo especial, es decir, debe tratarse de una violencia calificada.

Dicha calificación se hace a través de tres circunstancias: el actor del que proviene, la publicidad del hecho y la perturbación efectiva del orden público; de

⁸⁶ *Ibíd.*

tal forma que si alguna de estas tres circunstancias no se presentara no se podría hablar de coacción efectiva, por lo que no se cumpliría con los requisitos para que la migración se encuadre dentro del fenómeno.

Así las cosas, el actor, según algunos jueces de primera instancia y algunos entes accionados, debe estar ligado directamente con un actor que esté presente dentro del conflicto armado político del país o sea parte del mismo dentro de la urbanización de la guerra, es decir, debe ser un grupo guerrillero o de autodefensas. En este sentido, los desplazamientos que son causa de violencia o fuerza, provenientes de grupos de delincuencia común, de actores que detentan la fuerza legal del Estado o de quienes no se encuentren en este marco como partes reconocidas no entrarían dentro del desplazamiento forzado intraurbano.

Ejemplo de ello son las sentencias de primera instancia que se presentaron en el caso de La Honda⁸⁷ y de la invasión de terrenos de la vía paralela al río Medellín en el municipio de Bello⁸⁸, caso en el cual se propuso por los entes mencionados que la salida de las personas de sus hogares “no estaba ligada con el conflicto armado que vivía el país”⁸⁹, o que de ser así esta no había sido debidamente probada dentro de los procesos, por lo que no debería admitirse como desplazamiento forzado. Esta situación fue admitida en primera instancia en ambos casos.

La violencia que describe la accionante no hace referencia a la prevista en la ley 387/97. Dice así la sentencia T-268/03, donde aparece como magistrado ponente el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra. (...) En el caso, descrito por la accionante en la denuncia formulada ante la policía nacional, el 28 de enero de 2006, (...) No se conoce si, efectivamente, eran paramilitares o reinsertados, los que acudieron a la casa de la accionante⁹⁰.

⁸⁷ JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN. Sentencia de primera instancia del proceso radicado 05001-31-04-011-2006-00311-00. 20 de junio de 2006.

⁸⁸ Ver CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-770 de 2005. Sala de Revisión cuarta. Agosto 13 de 2004. M. P. Jaime Córdoba Triviño

⁸⁹ Argumento presentado por Acción Social en el caso de La Honda. Ver sentencia de primera JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN 05001-31-04-011-2006-00311-00 Op. Cit.

⁹⁰ Sentencia de Tutela de primera instancia del proceso radicado 05001-31-04-011-2006-00311-00. Op. Cit. Es necesario tener en cuenta que en el fallo de segunda instancia del Tribunal Superior de Medellín se rebate este argumento y se sostiene que no es necesario

La segunda condición que se propone para que la coacción configure una situación de desplazamiento forzado intraurbano es que el hecho sea un hecho notorio; es decir, que haya sido reconocido y divulgado en medios de comunicación o por una autoridad pública; en la medida en que es un hecho notorio no necesita probarse por quien está interponiendo la acción. Desde esta perspectiva se dejan de lado amenazas o violencias que subrepticamente realizan actores armados, cuando es contra actores particulares, y violencias que se ejercen en forma privada; así mismo, no encuadrarían las situaciones de miedo o aquellas que simplemente no son registradas. Para el caso que da lugar a la acción de tutela esta fue la razón que adujo el Juez para desestimar las peticiones del accionante en primera instancia.

Ante algunas situaciones de violencia, de conocimiento público, de hecho se adquiere el rango de desplazado. Se han presentado situaciones en el país, como lo menciona la sentencia T-268/03, proferida por la Corte Constitucional y referida en párrafos anteriores, que no necesitan prueba alguna (...) No se encuentra probado, por parte de la accionante, que se hayan presentado, en el sector de La Honda de esta ciudad, disturbios que alteren el orden público. Tampoco ha sido de público conocimiento ese hecho⁹¹.

Por último, se ha exigido, por los jueces de primera instancia, que esa violencia altere efectivamente el orden público; no basta la posibilidad sino que es necesaria la efectividad de la acción para producir la alteración; este elemento se toma sin tener en cuenta otras condiciones que aparecen dentro de la sentencia T-268 de 2003, tales como disturbios; se toma la perturbación del orden como único condicionante para que se presente el fenómeno; es necesario tener en cuenta que el concepto de orden público no tiene una definición unívoca lo que podría provocar que se dieran, con el tiempo, discusiones al respecto.

distinguir de dónde proviene la violencia. “Ahora, admitiendo en gracia de discusión, que en efecto las amenazas provinieron de una organización delincencial común, cabe cuestionarnos si tan solo es “desplazado” quien es forzado a abandonar su residencia por amenazas de un grupo paramilitar o guerrillero. La respuesta a este integrante emerge de la lectura del art. 1 de la ley 387/7, en el que no se hace distinción alguna respecto de la procedencia de los actos de violencia de que es objeto quien se tiene por desplazado, (...)”.

⁹¹ *Ibíd.*

La exigencia de la violencia descrita por la Corte Constitucional hace referencia a la violencia que altere drásticamente el orden público. En el caso, descrito por la accionante en la denuncia formulada ante la policía nacional, el 28 de enero de 2006, no se hace referencia a alteración del orden público⁹².

Estas calificaciones llegan a desconocer que la situación del desplazamiento es una circunstancia de facto, toda vez que se llegó a afirmar que sólo en esos casos podría hablarse de tal situación, condicionando de esta forma la jurisprudencia de la Corte Constitucional, ya que se ha afirmado que “en algunas oportunidades, la situación de desplazado, como lo ha dicho la Corte Constitucional, se adquiere de hecho”; el desconocimiento de la jurisprudencia se ha hecho por vía de exigencias formales para la declaración de la situación del desplazamiento; las que se reiteran en las sentencias tenidas en cuenta son: la exigencia de la prueba de los hechos del desplazamiento a quien ha sufrido los hechos; la no remisión de manera oportuna a la entidad competente; y la falta de la certificación del desplazamiento.

La necesidad de la prueba de los hechos del desplazamiento fue pedida tanto en el caso de La Honda como en el caso de la variante del Río; en ambos casos tanto Acción Social como el juez de primera instancia manifestaron, el primero como defensa y el segundo como argumento para negar la petición de los accionantes, la falta de prueba de los requisitos exigidos por la ley 387 de 1997 y otras leyes posteriores, con relación a la violencia⁹³. La falta de esta prueba es considerada con más detenimiento cuando, además, no se encuentran, dentro de los hechos, la remisión o la declaración oportuna de los hechos del desplazamiento, caso en el cual no se considera que la persona tenga la posibilidad de obtener la certificación del desplazamiento por parte del Estado⁹⁴.

⁹² *Ibíd.*

⁹³ JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN 05001-31-04-011-2006-00311-00. Op. Cit. y sentencia T-770 de 2005. Op. Cit.

⁹⁴ Argumentos presentados por Acción Social y la Administración Municipal de Bello acogidos por el Juez de primera instancia dentro del proceso que terminó con la sentencia T-770 de 2005 Op. Cit.

La tercera situación donde la condición de desplazamiento termina por no ser una situación de hecho tiene que ver con la cesación de la situación de desplazamiento; tal y como se presenta por Acción Social, antes Red de Solidaridad Social, esta situación está mediada por la prestación y culminación de la atención humanitaria de emergencia para quienes se les certificó la situación, por la reubicación o mantenimiento en los albergues y por haber iniciado actividades económicas, sin determinar el carácter de las mismas; estos han sido puntos de partida para que la posibilidad de acceder a otro tipo de atención y su exigencia sean nulas en la medida en que la responsabilidad del Estado se aplaza.

Practicó la a-quo inspección judicial a cada uno de los albergues y encontró allí varias familias desplazadas, pero, además, algunas que han provenido de diferentes sectores de la ciudad y de fuera de ella que no hacen parte de los desplazados del esfuerzo; observó también en la diligencia que los nuevos albergados han ocupado el lugar de quienes realmente fueron desplazados porque unos se han ido del lugar a pagar arriendo y otros a sus viviendas que les han otorgado. Se logró establecer allí que pese a estar albergados desde hace más de dos años han manifestado algunas habitantes del lugar que sus esposos se encontraban laborando y se dejó constancia de que pocos hombres adultos se encontraban en los albergues. (...)

(...) La Red de Solidaridad sostuvo en sus respuestas que conforme a la ley 387/97 prestó a los desplazados de esta tutela la atención humanitaria de emergencia (...).

(...) Varias han sido las ayudas de las diferentes entidades con respecto a los desplazados albergados en el coliseo de Bello y casa Betania, entre otros, la prestación del servicio en salud, educación (...) ⁹⁵.

1.4.3. Concepto desde las recomendaciones para las políticas públicas

Alrededor del año 2000, cuando comienzan a conocerse a través de los medios de comunicación hechos de desplazamiento en el interior de las ciudades, las agencias internacionales que trabajan con migraciones plantean estos sucesos, como un hecho preocupante y como una manifestación del agravamiento del fenómeno en el país. Así fue planteado por la Defensoría del Pueblo en su

⁹⁵ TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. Sentencia de segunda instancia proceso radicado 0217-2003.

informe para el Congreso de la República en el año 2001⁹⁶ y en el del representante para los desplazados internos en el año 2000:

Las huidas siguen produciéndose principalmente de las zonas rurales a las zonas urbanas. Además, en un fenómeno conocido como "desplazamiento intraurbano", el desplazamiento a las zonas urbanas tiende a producirse a un ritmo incremental, a medida que las constantes amenazas a su seguridad física y las respuestas inadecuadas a sus necesidades de asistencia obligan a los desplazados a huir de ciudades más pequeñas a centros urbanos cada vez mayores⁹⁷.

Fruto de este interés inician llamados de atención para el Estado, concretamente, en el tema de las políticas públicas, con relación a lo que era considerado una nueva forma del desplazamiento.

El instrumento utilizado para dar a conocer los cuestionamientos para el Estado con relación al fenómeno en la ciudad fueron las recomendaciones para la política pública del desplazamiento forzado interno que se vienen haciendo con periodicidad por agencias internacionales y organismos de derechos humanos.

Los planteamientos presentados por ACNUR, la Defensoría del Pueblo, y la Corte Constitucional se establecen como líneas para entender la manera en que debe analizarse y atenderse el desplazamiento forzado intraurbano; de algún modo, ellas establecen un norte de cómo debe ser la conceptualización del desplazamiento intraurbano.

Con relación al entendimiento del fenómeno, se mantiene el llamado realizado por estos organismos a comprenderlo como un problema de derechos humanos, que en el caso del desplazamiento intraurbano tiene rasgos de crisis humanitaria de grandes proporciones⁹⁸, y que la negativa para la aceptación, inclusión y puesta

⁹⁶ Otra de las tendencias que se observa es el aumento de los desplazamientos intraurbanos que responden a la dinámica del conflicto en las ciudades, la cual se ha visto agudizada por el desarrollo de acciones violentas en las áreas urbanas donde los grupos armados irregulares han encontrado un escenario de operación propicio en el marco de sus actuales estrategias.

⁹⁷ Informe del representante del secretario general sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la comisión. consejo económico y social distr. general e/cn.4/2000/83/add.1 11 de enero de 2000.

⁹⁸ Ver sentencia T-268 de 2003. Op. Cit.

en marcha de la política es una vulneración a los mismos, y que dicha vulneración ocurre en el país desde hace más de una década. Consecuencia de ello fue la declaración de estado de cosas inconstitucional por la Corte Constitucional en el año 2004.

Esta violación ha venido ocurriendo de manera masiva, prolongada y reiterada y no es imputable a una única autoridad, sino que obedece a un problema estructural que afecta a toda la política de atención diseñada por el Estado, y a sus distintos componentes, en razón a la insuficiencia de recursos destinados a financiar dicha política y a la precaria capacidad institucional para implementarla (apartado 6.3). Tal situación constituye un *estado de cosas inconstitucional* que será declarado formalmente en esta sentencia (apartado 7 y ordinal primero de la parte resolutive)⁹⁹.

Se plantea, al igual que en los dos apartes anteriores, que el desplazamiento forzado asume diferentes formas, entre ellas, la confinación y sitio de las comunidades y la migración intraurbana, que deben ser planteadas para su tramitación; en el caso concreto de la migración en el interior de la ciudad se plantea que la ausencia de una definición clara es un impedimento para todo el desarrollo de la política y, consecencialmente, para toda la atención de la población en esta situación, por lo que debe darse un replanteamiento de la política de tal forma que se aborde situación del desplazamiento intraurbano desde una perspectiva de derechos¹⁰⁰.

Se reitera la necesidad que se establecía, con relación al fenómeno interno, de fijar una postura que abarque tanto la atención como la prevención de la situación; en el ámbito urbano, la prevención debe dirigirse hacia la posibilidad de detener las causas del desplazamiento, ligadas, claramente, con manifestaciones del conflicto armado urbano o de la urbanización de la guerra, bajo la directriz de

⁹⁹ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025. Sala de Revisión tercera. 22 de enero de 2004. M. P. Manuel José Cepeda Espinoza

¹⁰⁰ DEFENSORÍA del Pueblo. Duodécimo informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Enero-diciembre 2004. 832 p.

mantener un equilibrio entre la “función de preservar el orden y la necesidad de proteger los derechos de la población (...)”¹⁰¹.

Los puntos que a continuación se enumeran pueden arrojar luces para comprender el momento actual de la política pública, para ser más exactos, de la agenda gubernamental en la materia y los debates correlacionados. (...) La necesidad de análisis sobre los contextos del conflicto armado interno y otras formas de violencia relacionados con la reconfiguración e irrupción o afianzamiento de prácticas de control poblacional, territorial y de recursos (confinamiento, desplazamiento intraurbano, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, detenciones masivas y arbitrarias, entre otros)¹⁰².

Concreción de estas recomendaciones aparecen en la investigación de Sergio Arboleda, “Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades”, en la cual se propone, dentro de las medidas de prevención, “adoptar las medidas necesarias para proteger la vida de los líderes sociales y los jóvenes que han sido amenazados y/o que se han visto forzados a desplazarse al interior de las ciudades mencionadas”¹⁰³.

Un segundo punto tiene que ver con la incorporación efectiva y sistemática del desplazamiento forzado en la ciudad, como una medida que debe tomarse dentro de la política pública¹⁰⁴, para lo que deben flexibilizarse los términos propuestos dentro del marco normativo que sirve como base para la lectura de las situaciones de desplazamiento en el país, y la reformulación de los instrumentos y mecanismos para la declaración y certificación de la situación de desplazamiento de tal forma que la inclusión se haga efectiva¹⁰⁵.

(...) revisar la congruencia entre los supuestos establecidos en la ley 387 de 1997, los documentos de política y las necesidades actuales de la comunidad desplazada

¹⁰¹ BALANCE DE la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia agosto 2002-agosto 2004. ACNUR. 2004. e INFORME DEFENSORIAL sobre el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. Defensoría del Pueblo. 2001. [En línea: http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe_6.pdf?](http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe_6.pdf)

¹⁰² BALANCE DE la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia agosto 1999-agosto 2002. ACNUR. 2002.

¹⁰³ ARBOLEDA Sergio. Op. cit.

¹⁰⁴ Ver al respecto INFORME DEFENSORIAL sobre el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. op. Cit.

¹⁰⁵ BALANCE DE la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia ACNUR 1999-2002 y sentencia T-268 de 2003. op. Cit.

derivadas de la dinámica del conflicto como el desplazamiento intraurbano o interveredal para, si es del caso, recomendar los ajustes necesarios¹⁰⁶.

El tercer grupo de recomendaciones se dirige a la configuración de las acciones en protección, para lo cual se pide que se les dé tratamiento igual y que se les apliquen condiciones de favorabilidad y discriminación positiva a favor de quienes se encuentran en esta situación en el interior de las ciudades.

1.3. Formación y tratamiento del concepto desplazamiento forzado intraurbano: los criterios de validez de un concepto

Los marcos desde los que se hacen las lecturas del desplazamiento forzado intraurbano, según las fuentes consultadas, parten de entenderlo como una tipología nueva del desplazamiento forzado interno. La posibilidad de que esto se dé parte de una concepción determinada del fenómeno del desplazamiento forzado interno. Este se visualiza como una realidad fáctica, un proceso complejo y cambiante, en el que va inmersa la vulneración continua de los derechos humanos por diferentes actores, entre ellos, el mismo Estado a través de acciones de fuerza directas que producen la migración involuntaria de sectores de la población, y luego del hecho mismo del desplazamiento, a través de la negativa de las autoridades encargadas de realizar la atención y protección a la población que sufre el desplazamiento.

Siguiendo lo propuesto por Giovanni Sartori cuando se encarga del método de las ciencias sociales en el libro *La política*¹⁰⁷, se pretende dar una lectura inicial a la manera como se ha formado y tratado el concepto de desplazamiento forzado intraurbano. Tal y como se afirmó, la búsqueda y organización del concepto de desplazamiento forzado intraurbano responde a la necesidad de incluir y excluir conductas dentro de este concepto, por lo que tiene un carácter tipológico; a

¹⁰⁶ BALANCE DE la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia ACNUR 1999-2002.

¹⁰⁷ SARTORI Giovanni. *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*. 3 ed. Fondo de Cultura Económica. México. 2002. 331 p.

continuación se intentará dar las razones que sustentan esta afirmación y los límites del tipo, con base en los documentos que son fuentes para este escrito.

Sartori¹⁰⁸ define “concepto”, partiendo del esquema que lo estructura, un esquema que está constituido por tres elementos: palabra, significado y referente; a partir de esta relación afirma que: “En efecto, un concepto es expresión de un término (palabra), cuyos significados son declarados por definiciones, lo que se relaciona con los referentes”. En este orden de ideas dice que todo concepto que contiene referentes es un concepto empírico, es decir, un concepto que es observable, evaluable o con posibilidad de ser verificado mediante la observación y, por tanto, es un concepto que sirve o puede ser designado como “término de observación”. En este esquema todo concepto necesita explicarse o definirse, es decir, establecer de alguna forma a qué se refiere y cómo y a qué tipo de referentes - situaciones observables- da lugar.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad, Sartori clasifica las definiciones en tres: definición denotativa, la definición connotativa y la clasificatoria. La definición denotativa es aquella cercana al término, esto es, la que busca dar el significado claro de la palabra; según el autor es la más obvia y por esto muchas veces se excluye o no se le da importancia.

(...) por la relación palabra-significado, vale decir por el problema que plantea la equívocidad o ambigüedad de las palabras. Aquí el imperativo es eliminar los malentendidos; con este fin, cada autor debe declarar con qué significado utiliza una palabra determinada. (...) ¹⁰⁹.

Las denotativas son aquellas que dan cuenta de delimitar el concepto, es decir, aquellas que buscan “aferrar el referente”, las que tratan de incluir y excluir aquello de la realidad que le corresponde. Por último, las definiciones caracterizadoras

¹⁰⁸ *Ibíd.* P. 65.

¹⁰⁹ *Ibíd.* p. 67.

son "(...) Definiciones complejas; y ello porque no se trata solo de enumerar, sino de reunir las características que se han predicado de un concepto"¹¹⁰.

Los conceptos, a su vez, pueden ser tratados de diferentes formas. Sartori propone tres tipos de tratamiento: el continuo, el disyuntivo y el jerárquico. Sobre el primero afirma:

La lógica del tratamiento continuo, en cambio, es una lógica (una sintaxis lógica) que puede denominarse de gradación. En este caso no queremos "cortar", sino más bien "arrimar": las diferencias son solamente de grado, de más y de menos. Con esta óptica, los conceptos son llamados y transformados variables, es decir, que se hacen medibles de alguna manera. Por lo tanto, en esta lógica ya no encontramos clasificaciones (y mucho menos taxonomías y tipologías), sino escalas.¹¹¹

El tratamiento tipológico es el que sigue la lógica de la clasificación; la lógica que sigue es el establecimiento de criterios definitorios que permitan excluir e incluir de forma exhaustiva, con base en los referentes del concepto, las situaciones observables del concepto.

La lógica del tratamiento disyuntivo es en esencia la lógica de la clasificación, nos sirve para clasificar. Definamos entonces la clasificación. Una clasificación es un tratamiento lógico 1) establecido por un criterio, que permite 2) distribuir los datos en clases mutuamente excluyentes, que son a su vez 3) exhaustivos (todos los datos deben ser clasificables). Por lo tanto, la lógica de la clasificación es la lógica aristotélica de la identidad¹¹².

El tercer tratamiento, el jerárquico, responde al esquema de clasificación y subclasificación sucesiva en géneros, especie y subespecies, etc. La función de este tratamiento es la ordenación por vía de identificación de las características, donde todas las clases inferiores contienen las de las clases superiores.

Con relación al concepto de desplazamiento forzado intraurbano se puede decir que este es un concepto de carácter empírico; su aplicación construcción y utilidad

¹¹⁰ *Ibíd.* p. 67.

¹¹¹ *Ibíd.* P. 74-75.

¹¹² *Ibíd.* P. 74.

están dadas por la existencia de referentes o situaciones que son observables, es decir, a partir de las situaciones de desplazamiento que se han dado en la ciudad se propone la existencia del concepto como un concepto distinto, cuyas propiedades están dadas por las características de las situaciones que se presentan.

La construcción del concepto pasa por intentar definir el fenómeno mismo. Dicha definición trata de dar claridad sobre qué significa el término, pero no se queda en esta operación o, mejor, la definición de los términos que constituyen el concepto pasa por intentar caracterizar el fenómeno o los referentes como tales, por lo que podemos hablar de una definición caracterizadora; para el caso concreto, la denotación o determinación del concepto es un ejercicio de inclusión y determinación de las características del fenómeno. La univocidad de la definición está dada por la reunión de las características de la situación fáctica del desplazamiento intraurbano.

Es importante clasificar e identificar las situaciones que hacen parte del desplazamiento intraurbano por dos razones fundamentales: 1) hacer un estudio sistemático del fenómeno; 2) tal vez la más problemática, brindar la atención que se requiere y es obligatoria por parte del Estado para quien vive esta situación; no obstante, lo que se ha intentado, más que establecer escalas de gradación y de ver qué tanto se aproximan a ésta las situaciones de movilidad en la ciudad, es definir criterios y poner límites donde se visualice claramente, desde los referentes, qué situaciones observables pertenecen a la categoría predeterminada.

Desde la lógica propuesta para el tratamiento clasificatorio, aparecen dos criterios para identificar las situaciones de movilidad o migraciones en la ciudad como desplazamiento forzado intraurbano. El primero tiene que ver con la causa del desplazamiento, que fuerza la migración, definida como aquella impulsada por una

violencia que perturbe o pueda perturbar el orden público. El segundo, con el hecho de que la migración se produzca, no solo dentro del territorio nacional sino que el entorno se reduce al territorio urbano.

Los dos criterios deben cumplirse para que la clasificación sea exhaustiva, de tal forma que si uno de los dos no se presenta no se puede hablar de un proceso de desplazamiento forzado intraurbano. No obstante, han existido dudas sobre los dos criterios, en relación con cada uno de los términos a los que se hace referencia. En el caso del segundo, el de la localidad o territorio, luego de la sentencia T-268 de 2003 han existido menos dudas sobre su contenido, debido a que, por vía de autoridad, se ha definido que este elemento no es necesario para analizar si existe o no desplazamiento forzado, que la única verificación territorial que se debe realizar es la permanencia en el territorio nacional.

Con relación al elemento de la coacción que obliga la migración, se ha presentado mayor discusión, debido a que cuando se trata de definir el término se tiende a incluir otras características; así se ha planteado, por ejemplo, que en situaciones donde la coacción tiene un respaldo legal, es decir, cuando es por uso de la fuerza legal del Estado, no se puede hablar de una migración forzada. En estas condiciones habrá que entender, entonces, que dicha coacción debe ser producida por una fuerza ilegal. Este punto también ha suscitado diferencias, toda vez que hay situaciones donde el viso de la ilegalidad se pierde, ligada a la lectura de una ilegalidad propiciada por la existencia de acciones dentro del conflicto armado interno, por lo menos para algunos actores que deciden sobre la aplicación de la política pública; tal es el caso que se presenta con actores del conflicto armado nacional que, por vía de negociación con el Estado, no se entienden más como ilegales o delincuencia común; se entiende que estos casos dan lugar a otras situaciones, pero no desplazamiento forzado interno.

Otra situación ligada con la coacción es la manifestación violenta directa que redunde en la contundencia, inmediatez y publicidad de los hechos que la producen; en tal sentido, se mantiene que si la manifestación violenta directa no aparece no hay lugar a una verdadera coacción, por lo que esta termina en otro tipo de acciones diferentes al desplazamiento forzado. Estas y otras calificaciones han sido desechadas, también en los estrados judiciales, donde no se estiman como relevantes a la hora de leer el fenómeno en general, ya que la situación de la coacción se entiende como subjetiva y propia de quien la vive.

Debido a que la definición y reconocimiento del desplazamiento forzado intraurbano tiene consecuencias sobre la atención y responsabilidad del Estado, existen disputas sobre este concepto como una forma de desplazamiento. Quienes se resisten a reconocerlo acuden a una lectura parcial de la normativa vigente, para intentar descalificar casos concretos como parte del fenómeno, aduciendo la falta de requisitos exigidos por la ley o el orden de los recursos financieros para la atención, argumentos con los cuales, en muchos casos, dejan de lado estas situaciones.

Ambas posiciones, tanto quienes la entienden como parte del fenómeno como quienes intentan desestimar esta posibilidad, sobre todo en lo que tiene que ver con casos concretos, acuden a la ley como fuente para sustentar sus posiciones, y como principal recurso para definir los desacuerdos que se presentan en los casos concretos. Teniendo en cuenta esta ambigüedad y la posibilidad de negación de derechos por uso de los instrumentos legales, se ha pedido la construcción de tipos normativos abiertos que terminen por incluir, en la medida en que se dan los hechos, esta y otras consecuencias del conflicto que necesitan especial atención y cuidado por parte del Estado, debido a que en la actualidad la normativa y la política pública, a pesar de ser la principal fuente de lectura, son instrumentos inacabados de análisis de la situación.

2. BALANCE DE HIPÓTESIS INTERPRETATIVAS SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO

Alrededor del surgimiento del desplazamiento forzado intraurbano, se tejen versiones ligadas a los cambios y concepciones que nacen con relación al conflicto, a su dinámica y a su configuración relativa al espacio de la ciudad; las dos más relevantes se refieren: la primera, a entender que el desplazamiento intraurbano es una consecuencia de guerra, es decir, producto del escalamiento de la guerra, y como consecuencia o en razón del despliegue bélico. La segunda, parte de admitir que la migración forzada, dentro de un cambio de visión de la guerra, es una acción directa bélica con consecuencias propias que redundan en el fortalecimiento y establecimiento del actor armado, y que contribuyen a aumentar su hegemonía dentro de un escenario en disputa o en vía de pacificación.

Ambas hipótesis tienen en común la historicidad del conflicto armado y la visión sobre la forma de establecimiento de los actores armados en el territorio de la ciudad, con un enfoque de copamiento del territorio. Una primera diferencia radica en la comprensión de factores de tipo socioeconómico, presentes en la segunda visión.

Estas posturas dan pie a un conjunto de explicaciones relacionadas con el desplazamiento intraurbano, sus causas, el momento de surgimiento y las consecuencias que se desprenden del mismo; de igual manera, atraviesan las posiciones que se hacen con relación al tratamiento del fenómeno y su lugar dentro de la política pública para su atención.

2.1. HIPÓTESIS SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO COMO CONSECUENCIA DE LA GUERRA

La aparición de la migración forzada dentro de la ciudad ocurre por el enfrentamiento directo de actores armados ilegales, propios del conflicto político armado, por la disputa de territorios de interés en el ámbito de la ciudad; la degeneración de las estrategias y el aumento de los combates traen como consecuencia la movilización de personas de la ciudad hacia otros sitios dentro de la misma para huir de la violencia. Las explicaciones que se dan frente a la aparición del fenómeno giran en torno al escalamiento del conflicto armado, entendido como el aumento de las acciones bélicas, y de las víctimas que ellas dejan, iniciado por el surgimiento e instauración de actores armados políticos en la ciudad¹¹³.

Es durante el establecimiento de los actores armados y el despliegue de las primeras acciones donde inician los primeros desplazamientos forzados dentro de la ciudad. La situación se hizo visible en el momento en el que comienzan los enfrentamientos entre ellos y con las Fuerzas Armadas estatales por el dominio sobre el territorio.

Se llega a un estado de violencia cuando estos actores quieren superar las fronteras del barrio que dominan, como se trata de actores militares la confrontación, la lucha por avanzar, es de tipo armado, y en este contexto es que se generaliza el enfrentamiento y la violencia cuando un solo actor quiere dominar toda la ciudad; en el caso de Medellín hoy estamos hablando de los paramilitares. Todos los actores comienzan las confrontaciones por avanzar por nuevos territorios o por recuperar los perdidos, en este avance los actores van “eliminando” a las personas que consideren obstáculos ya sea asesinándolas o desplazándolas; al tiempo que la sociedad civil se encuentra en medio del enfrentamiento, es afectada directa o indirectamente por él, provocando en los casos más afortunados el desplazamiento como medida forzada¹¹⁴.

¹¹³ BEDOYA MEJÍA, y SÁNCHEZ PÉREZ, Op. Cit

¹¹⁴ GRANADA VAHÓS. Op. Cit.

El conflicto armado, como causa del desplazamiento forzado intraurbano, sitúa el conflicto en la ciudad; en este sentido aparece que la situación de escalamiento y cambio en el conflicto armado parte de tres concepciones distintas: la de urbanización del conflicto armado; la de conflicto urbano y la de la violencia urbana.

El desplazamiento forzado intraurbano se desarrolla en un contexto de confrontación armada entre diversos actores de tipo militar; esta situación se ha denominado conflicto urbano, violencia urbana o guerra urbana, algunos, a la palabra conflicto le agregan el término armado tratando de precisarla¹¹⁵.

- **Urbanización del conflicto armado**

La urbanización del conflicto armado se entiende como un proceso histórico que inicia en la década de los ochenta con el ingreso de milicias en la ciudad; este momento, según algunos autores, es el que marca un aumento en las acciones violentas que trae consigo la generación de desplazamientos forzados intraurbanos. Según algunas investigaciones, con la aparición de los primeros actores armados políticos en la ciudad, las milicias o grupos guerrilleros -en la ciudad se ubican tres grupos: los CAP (aparecen con presencia, según lo que se referencia desde el año 1996, producto de los procesos de negociación con presencia permanente en el occidente de la ciudad); el ELN (con tres bloques ubicados en el nororiente y centroriente y occidente de la ciudad); y las FARC-EP (establecidos en las partes altas de la ciudad)- se establecen en los diferentes sectores bajo la “consigna de cuidar el barrio”¹¹⁶.

Hoy, en muchas ciudades del país, esas distintas formas de violencia coexisten, se retroalimentan y se mezclan con la violencia de las expresiones urbanas del conflicto armado del país. (...) Aunque no se pueden desligar de otros tipos de violencia presentes en la ciudad, las raíces de las expresiones del conflicto armado en el

¹¹⁵ GRANADA VAHOS, James Alberto. Op. Cit.

¹¹⁶ HINCAPIÉ MARTÍNEZ. Op. Cit.

entorno urbano han de buscarse en la propia dinámica del conflicto, es decir, en las estrategias y el accionar de los grupos armados en contienda¹¹⁷.

Otros actores en disputa del territorio -en el caso concreto estos actores corresponden a grupos paramilitares o de autodefensa- aparecen debido a la configuración de mega-proyectos en la ciudad, a la búsqueda de posesión y uso sobre terrenos relacionados con estos fines y a la importancia militar que ganan los centros urbanos.

Los paramilitares o grupos de autodefensas hacen presencia a partir de fines de los años noventa en una lógica de copamiento de territorio. La primera entrada se registra en la zona centro-occidental y desde ahí se da el despliegue para el dominio de la ciudad; dicho movimiento se realizó a través de dos bloques que representan los dos “brazos” de autodefensas que existen en el país, y que tienen, como uno de sus antecedentes, las “CONVIVIR”. La entrada de los paramilitares fue hecha a “sangre y fuego” contra las milicias; ejemplo de ello fue lo acaecido en las comunas 1, 2, y 13, donde se logró el repliegue de las milicias quienes tenían la hegemonía de estos lugares¹¹⁸.

La lógica del conflicto generó cambios en la configuración de los actores armados al final de la década del noventa y principio de la del dos mil, período en el que se dio una reconfiguración de las actuaciones que trajo consigo enfrentamientos entre actores armados por el control territorial; sumado a esto, se dio el ingreso de las fuerzas del Estado, hecho que obligó a los diferentes grupos de milicias a trabajar de forma conjunta para enfrentar a los nuevos actores -autodefensas y fuerza pública-. El estadio del conflicto donde los actores agudizan los enfrentamientos por la hegemonía territorial ha sido denominado “guerra” o “conflicto urbano” por algunos actores del ámbito municipal, tales como la

¹¹⁷ ARBOLEDA, Sergio. Op. Cit. P. 15

¹¹⁸ OSPINA GÓMEZ y ZAPATA HOYOS. Op. Cit.

administración local y las fuerzas armadas que estaban a cargo de mantener el orden dentro del municipio.

- **Conflicto urbano**

Las lecturas que parten del concepto del conflicto urbano entienden el conflicto como una manifestación con diferentes asuntos en disputa, que pueden ser de tipo social y económico; desde ahí, el desplazamiento forzado intraurbano es una de las consecuencias posibles producidas por la ruta crítica dada por la magnitud de la confrontación armada directa entre nuevos actores. En esta perspectiva, las condiciones de exclusión en el espacio urbano son propias de la ciudad, y surgen como consecuencia de la forma en que se realiza la planeación. Desde este punto de vista, la expulsión forzada es un ingrediente más, relacionado con los cuestiones de exclusión propias de la forma de urbanización en la ciudad, tales como el uso del suelo y el acceso a servicios públicos que son propios de los lugares en donde se presentan.

El desplazamiento forzado intraurbano es fruto de un contexto de confrontación armada entre diversos actores de tipo militar. Para esta postura, el conflicto armado de la ciudad es histórico y la violencia que ha marcado su historia tiene sus raíces en asuntos de tipo social, político, económico y cultural; en esta perspectiva, se establece la relación desde el conflicto sociopolítico que tiene una manifestación violenta, desencadenante de diversas consecuencias que vulneran las condiciones de vida y los derechos humanos de los habitantes de la ciudad, siendo una de ellas la expulsión forzada de población por la vía armada.

En este contexto de confrontación y de violencia donde se ha dado origen a múltiples expresiones de violaciones de derechos humanos, homicidios, masacres, atentados terroristas, secuestros y otras graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que han ido en detrimento de la calidad de vida y del ejercicio de ciudadanía y democracia, generando también procesos de desplazamiento intraurbanos donde personas, familias y comunidades enteras han sido obligadas a

abandonar sus lugares habituales de residencia, para ubicarse en otros barrios o sectores de la ciudad (...)¹¹⁹.

El entendimiento de esta relación causal está en cabeza de actores involucrados con la situación misma, tales como las personas que han sufrido directamente o indirectamente el desplazamiento forzado.

- ***Violencia urbana***

La violencia urbana parte de inscribir el problema del desplazamiento urbano desde la época de la financiación que hizo el narcotráfico a las bandas de sicarios en la ciudad. “Los miembros de las bandas aprovecharon el poder de las ametralladoras y el dinero para desterrar familias enteras e, incluso, exigirles el traspaso de sus propiedades. Esa espiral de crimen se ha mantenido todos estos años, y la desocupación de viviendas en barrios periféricos es una constante”¹²⁰. Es en este marco que inician los desplazamientos forzados por bandas que despliegan su fuerza produciendo movilizaciones de barrio a barrio de la ciudad.

Las acciones que sirvieron de causa al desplazamiento forzado en la ciudad fueron, entre otras, los homicidios selectivos y los atentados a negocios en los barrios, y el enfrentamiento entre bandas y entre estas y otros grupos tales como milicias y paramilitares ¹²¹.

¹¹⁹ OSPINA GÓMEZ, Catalina. ZAPATA HOYOS, Ismaria. Op. Cit., p. 20.

¹²⁰ EL COLOMBIANO. “Casas abandonadas: drama de barrios en disputa” Octubre de 2002

¹²¹ GRANADA VAHOS. Op. Cit.

2.2. HIPÓTESIS SOBRE LAS CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO

- ***Cambio en los actores armados y sus estrategias bélicas en la ciudad***

Ligado al concepto de la urbanización del conflicto, se plantea que la aparición de nuevos actores armados en la ciudad es la circunstancia que marca el inicio de la configuración de una nueva lógica del conflicto, que trae como consecuencia el desplazamiento forzado dentro de las fronteras de la ciudad. Propiamente, los servidores públicos que estuvieron en la dirección de Alcaldía Municipal de Medellín, en el período 2000-2003, denominan la confrontación que vivió la ciudad como “Urbanización del conflicto armado”; así lo expresaron en diferentes ocasiones (sesiones del Concejo Municipal y prensa escrita) el Secretario de Gobierno y el Alcalde municipal.

En esta perspectiva, el desplazamiento forzado intraurbano responde a la suma de unas circunstancias especiales que obedecen a la existencia de unos actores armados inusuales en el espacio urbano y su choque por el territorio. En palabras del entonces secretario de gobierno municipal, se trataba de una “política de los grupos armados de tomarse las grandes ciudades” y abandonar el ámbito rural como ámbito principal de acción, política que se manifestaba en el cambio de actores armados en lo urbano, situación que se hace evidente en la incursión, en lo urbano, de actores como las autodefensas, las FARC y el ELN, que generalmente tenían su lugar de acción en el ámbito rural; las bandas, consideradas el actor armado tradicional en los barrios de Medellín, habían desaparecido en un 80%¹²².

¹²²CONCEJO DE MEDELLIN. Apoyo a la autoridad e inversión para la paz del Concejo de Medellín. Acta 341 de 1 de noviembre de 2002

Para la Alcaldía, la urbanización del conflicto era una situación que tendía a agravarse; la falta de reconocimiento del fenómeno por diversos actores era un elemento esencial en esta situación; la indiferencia del Estado en el ámbito nacional y su concentración en otros espacios hacían que la posibilidad de una solución para la urbanización del conflicto y el desplazamiento intraurbano fuera lejana: “(...) La preocupación nuestra es que el gobierno nacional no está haciendo absolutamente nada por la urbanización del conflicto y seguimos preocupados por San Vicente del Caguán y el tema rural. Y no estamos preocupados cuando en la ciudad se vienen incrementando los muertos por varias circunstancias”¹²³. La hipótesis expuesta por la administración municipal, que asume la polarización del conflicto en toda la ciudad, se fundamenta en la realidad que viven algunos barrios que, según ella,

(...) son “síntesis del mismo (...) Belencito y zonas aledañas, la parte alta de Santo Domingo Savio y el barrio París. Están en una situación complicada por los desplazamientos, por la urbanización del conflicto, que el Gobierno Nacional no ha querido reconocer y nosotros sí”¹²⁴.

La existencia de una urbanización del conflicto armado en la ciudad es aceptada por el Concejo Municipal, quien también admite que no conoce el contexto del municipio, por lo que cree necesario establecer un nuevo mapa de actores en la ciudad, fuera de los ya establecidos de tiempo atrás como el narcotráfico y las bandas de delincuencia¹²⁵.

La confrontación armada es la explicación para que se presente el desplazamiento forzado en la ciudad. Para la administración municipal, es necesario frenar las manifestaciones del conflicto para que desaparezcan las diferentes consecuencias del mismo, entre estas, las expulsiones forzadas de habitantes dentro de los barrios de la ciudad. El conflicto alcanza la forma de “guerra territorial”, debido a

¹²³ CONCEJO DE MEDELLIN Acta 220 de 2002.

¹²⁴ una de las entrevistas dadas por el alcalde en este sentido se encuentra en. EL COLOMBIANO. Alcaldía busca pacificar la ciudad. Octubre de 2002.

¹²⁵ CONCEJO DE MEDELLIN. Acta 305, 1 de septiembre de 2002.

un cambio de enfrentamiento entre actores armados dentro de la ciudad que se expresa en dualidades, de un lado, bandas contra autodefensas, y de otro, milicias contra autodefensas; en este aspecto, asume la misma racionalidad de la urbanización del conflicto.

La guerra ocurre dentro del escenario del terrorismo que, en este espacio, se convierte en “terrorismo urbano”; el mismo tiene expresiones tales como las retaliaciones que emprende un actor contra otro de los que se encuentran en disputa y que son causa directa de desplazamientos intraurbanos. “La policía atribuye el incendio a la banda de Frank por retaliaciones contra paras en una guerra casada (...)”¹²⁶.

- ***Exclusión del espacio urbano***

La relación con la confrontación armada directa, y la de la precariedad de los espacios constituyen el contexto específico para que se corra el riesgo de sufrir desplazamientos forzados en algunos sectores de la ciudad; si bien la confrontación violenta de los actores armados es un factor que contribuye al desplazamiento forzado en la ciudad, no es el único que media para que se presente este fenómeno. La existencia del conflicto, del que la confrontación es únicamente una faceta, es el elemento determinante para la presencia del fenómeno en la ciudad; en este sentido, la ausencia del Estado en diferentes ámbitos, entre ellos la seguridad, y la usurpación de este papel por los actores armados han hecho que se presenten migraciones forzadas.

La ausencia del Estado en algunos sitios de la ciudad, entendida como “abandono del Estado”, evidenciada en la falta de inversión de recursos públicos en infraestructura estatal y seguridad, hace que diferentes actores armados ilegales

¹²⁶.EL COLOMBIANO. Tierra arrasada, drama que persigue a los desplazados. 2 de mayo de 2001.

ganen poder en el territorio urbano; la situación agrava la disputa territorial entre ellos ante la falta de un orden estatal establecido. “Las fuerzas se radicalizaron porque el Estado no podía recuperar en un lapso tan corto un territorio donde no tuvo presencia durante toda una década con inversión y seguridad. Un pueblo no perdona el abandono”¹²⁷.

El abandono fue lo que propició la entrada de los actores armados en diferentes barrios; la falta de seguridad por parte del Estado dejó avanzar la situación de dominio de los actores armados ilegales y, por tanto, la guerra produjo desplazamientos en la ciudad. En el momento en que entró la fuerza estatal a los escenarios de la disputa, su intervención fue parcial, ya que simplemente tenía la intención de hacer retroceder a los grupos de milicias que dominaban las diferentes zonas, y no llenó el vacío en otros aspectos; por eso, los desplazamientos no cesaron, pues las fuerzas del Estado no tenían los dispositivos para mantener la paz y la seguridad en los sitios de disputa.

Un líder de la comuna trece manifestó al Concejo Municipal que la recuperación del control territorial no se ha hecho en su totalidad, además de expresar que la organización de las fuerzas armadas en la comuna responde a tratar de terminar con el paso de las milicias de la comuna 7 a la comuna 13, donde aún existían milicias. Alrededor de esta situación, el actor lee la existencia, en algunos barrios de la comuna, de un fuerte desplazamiento de personas por la presencia de actores armados y de amenazas por llamadas anónimas, razón por la cual, al 2003, todavía seguían saliendo personas de la comuna para tratar de resguardar su seguridad¹²⁸.

¹²⁷ EL COLOMBIANO. No queremos ser otro Caguán. 13 de octubre de 2002

¹²⁸ Ibídem. Referencia a ello se encuentra en las actas de la situación en la comuna 13 en el año 2003, y las entrevistas con población en situación de desplazamiento en La Honda.

2.3. HIPÓTESIS SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO ESTRATEGIA DE GUERRA

La configuración de nuevas formas del enfrentamiento entre actores hace necesario que se encuentren distintas maneras de lograr control y obtener recursos, por lo que se busca el copamiento de un territorio y su establecimiento hegemónico en la ciudad.

Para ello se despliegan acciones que logren el sometimiento y la eliminación de las supuestas bases sociales de actores armados que antes eran hegemónicos en el territorio. El desplazamiento es, entonces, una forma de alejar a las personas que se consideran peligrosas, y de disuadir posibles militancias, cercanías o simpatías con grupos diferentes al que se quiere establecer.

Las acciones de los grupos armados en medio de la disputa y el control hegemónico producen una dinámica de *poblamiento-desplazamiento-repoblamiento* que se agudiza en el momento de la disputa para mantener el control estratégico de la guerra y de las condiciones económicas, políticas y sociales que garantizan su supervivencia y su permanencia como poder dentro de las zonas, a través de la expulsión, la utilización de los inmuebles y la búsqueda de nuevas simpatías o alianzas con las personas que se traen o mantienen dentro de los barrios. En esta perspectiva, la presencia e instalación de los grupos armados, sin que medie confrontación armada, es causa para la producción de migraciones forzadas.

Uno de los argumentos que fundamenta esta postura es el escalamiento del conflicto armado, a fines de los noventa y comienzos del 2000, como resultado de una “diversificación de las estrategias bélicas y políticas de los actores

armados”, en donde el desplazamiento forzado se convierte en una forma de control poblacional para facilitar el dominio del territorio¹²⁹.

La salida es, de acuerdo con los estudios rastreados, un ingrediente más, relacionado con los cuestiones de exclusión propias de la forma de urbanización en la ciudad, tales como el uso del suelo y el acceso a servicios públicos, que son propios de los lugares en donde se dan expulsiones forzadas de población.

- ***Obtención de viviendas y uso de las mismas por actores armados***

La búsqueda de control territorial y de permanencia en los sectores hace que los actores armados establezcan fuentes de financiación y de control por vía de miedo y de manejo de la población. El control y posesión de las viviendas es un mecanismo que ayuda al establecimiento y búsqueda de recursos a través del uso y arrendamiento de los inmuebles de las personas que dejan sus casas o para el uso propio de los inmuebles; el desplazamiento de las familias en la ciudad, por tanto, no solo cumple con la finalidad de infundir la idea de manejo y terror en los sectores en disputa o dominados, sino que permite la posesión y el uso de las casas por los actores armados como lugares para el resguardo, para su utilización económica y para control de las personas que llegan a vivir en el territorio dominado¹³⁰.

La salida de las personas facilita el nuevo poblamiento por parte de los actores armados a través del control de las personas que llegan al sector debido al usufructo de los arriendos y la utilización de los inmuebles que dejan los antiguos habitantes.

¹²⁹ A modo de ejemplo se menciona lo ocurrido en el caso del barrio El Salado en la Comuna 13, se pueden ver al respecto los trabajos de la Defensoría del Pueblo: ARBOLEDA, Sergio. Op. Cit. INFORME DEFENSORIAL sobre el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. Op. Cit.

¹³⁰ GRANADA VAHOS y ARBOLEDA Op. Cit.

- ***Personas en situación de desplazamiento***

Una de las posibles explicaciones para el escalamiento del conflicto en la ciudad y el desplazamiento intraurbano tiene que ver con las migraciones. El desplazamiento forzado hacia Medellín y, concretamente, la existencia de sitios que son receptores de personas en situación de desplazamiento hacen que el conflicto se escale. La administración municipal sostuvo, como parte de este planteamiento, que la condición de Medellín como ciudad receptora de población desplazada es un elemento escalador de la confrontación armada en la ciudad y que, a su vez, los actores armados que llegan quieren ir contra las personas en situación de desplazamiento que habitan en sectores determinados de la ciudad.

Según el alcalde de Medellín, los lugares en los que habitaban personas en situación de desplazamiento se volvieron explosivos porque son “lugares de migración que, inclusive, identifican al tipo de habitante que hay en la zona: hay unos que vienen de Urabá, otros del oriente. Cada sector tiene su propia identidad (...)”¹³¹.

- ***Desarticulación de liderazgos sociales***

La elaboración de esta presunción se hace sobre el hecho de que en algunos desplazamientos intraurbanos individuales, precedentes a los masivos, y en los desplazamientos masivos, son los líderes los primeros que tienen que desplazarse de sus hogares por causa de amenazas u homicidios de sus compañeros; ejemplo de ello se encuentra en lo acontecido en El Esfuerzo y La Honda, donde los primeros afectados con estas acciones eran las personas que tenían presencia activa en las organizaciones y en las luchas de los sectores; se anota que muchas

¹³¹ *Ibíd*em

veces el hostigamiento a los líderes se mantiene luego de la salida del barrio, y se perpetúa en los barrios a los que llegan.

Los trabajos de investigación sostienen que la consolidación de organizaciones sociales en los barrios, la vinculación de personas que han sufrido el desplazamiento a organizaciones sociales, y la implementación de proyectos que procuran cambios en su condición o para el mejoramiento de su comunidad son elementos que ponen en riesgo de desplazamiento a sus miembros.

De igual manera, con el desplazamiento intraurbano los defensores de derechos humanos y los líderes de las organizaciones comunitarias como juntas de acción comunal, grupos de mujeres, grupos juveniles, cívicos, organizaciones de desplazados(as), entre otros, se han visto obligados a abandonar sus sitios de residencia o abandonar el trabajo comunitario. En algunos barrios de Medellín donde se ha presentado conflicto armado han sido ellos los primeros amenazados, señalados, expulsados e incluso asesinados; para algunos no basta su salida del barrio porque continúan siendo perseguidos y hostigados en los barrios a los que llegan (...)¹³².

Informes de derechos humanos¹³³ sitúan la migración forzada en la ciudad como una estrategia de desarticulación de liderazgos en los barrios, cuando éstos no son convenientes para los actores armados ante fortalecimientos de la acción colectiva en escenarios determinados. En este caso, el desplazamiento es un instrumento que permite producir cambios en las organizaciones sociales y la disuasión de movimientos futuros que pretendan su consolidación para que no sean controlados por actores armados.

El desplazamiento, en este sentido, tiende a ser una medida de persecución y de desmoralización para un sujeto que se vuelve peligroso para el orden establecido por un actor hegemónico dominante, ante llamados de atención del líder a miembros del Estado o a otros actores, tal y como se denuncia en el caso de La Honda, por defensores de derechos humanos.

¹³² BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Op. cit

¹³³ ARBOLEDA, Op. Cit.

Como salida a esta situación, la organización de personas en situación de desplazamiento propuso un cambio en el estatus otorgado por la legislación y la política nacional dictada sobre el fenómeno, para pasar de desplazados a ser refugiados, de tal forma que la provisión de servicios públicos sea asumida por el Estado y que la comunidad internacional tome cartas en el asunto, lo que para algunos se tradujo en la persecución de los líderes de movimientos, utilizando, entre otras acciones, el desplazamiento de los barrios de algunos de los participantes en la declaración de refugiados¹³⁴.

- ***Territorios con macroyectos y ubicación territorial***

Otro de los riesgos del desplazamiento intraurbano obedece a la ubicación del barrio o asentamiento con relación a la cercanía a proyectos de desarrollo relevantes para la ciudad y el departamento, con salidas a zonas rurales desde la ciudad y con corredores estratégicos para el departamento. Estas características se establecen como objeto de interés para actores de diferente carácter, sobre todo para los actores armados que los ven, como una ruta de ingreso y salida rápida de la ciudad, además de poder plantear estrategias de control a futuro sobre los proyectos que les facilitarían ingresos, a partir del manejo de viviendas de los sectores para su ocupación y uso, y posibilidades de intercambio con otros sitios del departamento a los que comunican dichos proyectos.

Los desplazamientos de El Salado y El Esfuerzo ejemplifican esta situación. Ambos asentamientos estaban ubicados en una zona geográfica estratégica por estar cerca del corredor con la carretera al mar hacia Urabá y el occidente del departamento, por encontrarse en la zona de influencia del túnel de Occidente y

¹³⁴ GLOBAL. IDP Proyec. Colombia: la política de "seguridad democrática" fracasa en mejorar la protección a los desplazados internos. 2004. En línea: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/251.pdf>

que presentan fácil acceso desde el área rural; así mismo La Honda se encuentra ubicada en la zona de influencia del parque Arví, uno de los componentes importantes de desarrollo para la ciudad al año 2015¹³⁵.

2.4. HIPÓTESIS SOBRE LOS IMPACTOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO

2.4.1. Impactos sobre la población en situación de desplazamiento forzado intraurbano

- ***Imposibilidad de denunciar***

La imposibilidad de denuncia obedece al miedo. Las personas que sufren el desplazamiento temen quedar al descubierto y vulnerables ante retaliaciones de los actores armados, por lo que las situaciones siempre quedan en la oscuridad; la situación se hace aún más difícil si el desplazamiento se presenta de forma aislada e individual. Otra fuente de temor proviene de la idea de tener que enfrentar posibles persecuciones por agentes estatales armados o actores armados ilegales: piensan que luego de la denuncia de los hechos pueden ser localizadas por el actor que efectuó la acción para la expulsión o que la identificación con su salida de otro barrio, por el hecho del desplazamiento, los pone en peligro con otros actores hegemónicos en el lugar de llegada por aparecer en bases de datos estatales que los identifiquen como denunciantes, lo que hace vulnerable su situación a nuevos ataques.

(...) En otros casos no hacen evidente su situación por temor a ser señalados y estigmatizados y porque en algunas ocasiones estas movilizaciones se tienen que hacer prácticamente en secreto y clandestinamente, ya que está de por medio la seguridad y la vida¹³⁶.

¹³⁵ OSPINA GÓMEZ, y ZAPATA HOYOS. Op. Cit.

¹³⁶Ibídem, p. 37.

La imposibilidad de visualización y de denuncia se presenta como un impedimento para ejercer acciones y obtener reconocimiento del Estado; las personas prefieren acudir a relaciones de tipo vecinal o familiar antes que acudir a las autoridades que tienen que conocer este fenómeno, por lo que no ponen en conocimiento su situación y, en consecuencia, no reciben ayuda humanitaria de emergencia.

2.4.2. Invisibilidad de las situaciones

Según lo que se propone en algunos análisis, algunas de las personas que salen de los barrios bajo presiones armadas o en medio de confrontaciones armadas no tienen conocimiento real de la verdadera situación que atraviesan, y por eso piensan que su situación responde a los movimientos normales que se presentan dentro de la ciudad, por lo que presumen que no existe atención para este tipo de casos.

Otra de las explicaciones que se dan para la invisibilidad en la ciudad tiene que ver con que la movilidad interbarrial. Esta movilidad ha sido una constante asociada a los cambios socioeconómicos de las personas y de familias, generados por el conflicto y la confrontación armada, que hacen que las personas se vean forzados a cambiar de lugar dentro de los límites de la misma ciudad, especialmente en el caso de la violencia urbana.

Se percibe un nexo entre la falta de auto-reconocimiento de la situación como propia de un desplazamiento forzado y la inexistencia de participación en espacios públicos u organizativos previos. Según algunos autores, quienes tienen experiencia en movimientos antes del desplazamiento, asumen la salida como un hecho de desplazamiento en la ciudad, contrario a quienes no tienen vínculos de este tipo con su barrio y se restringen a la esfera de lo privado o lo doméstico, y

por esa razón lo toman como parte de la normalidad propia de la vida y de su permanencia en la ciudad.

Entre las personas desplazadas intraurbanas que han vivido la mayor parte de sus vidas en la ciudad de Medellín, se observan dos tipos de población, unas insertas en procesos de organización social y líderes activos al momento de ser desplazadas, otras desarticuladas de esta clase de organización (toda persona hace parte de alguna organización sea religiosa, económica u otra, nos referimos aquí al tipo de organización que trabaja desde y por sus comunidades), sin información sobre el problema del desplazamiento, sin conocer la ley que los protege legalmente, ni sus derechos. (...) La relevancia de ello, es que en los primeros es más factible que se perciban y reconozcan como personas desplazadas en la ciudad, este carácter les va a proporcionar elementos para enfrentar su nueva realidad y su nueva situación en la ciudad, (...) En el segundo tipo de población, aquella que no pertenecía a ningún tipo de organización, hallamos que las personas cuando se vieron obligadas a irse de sus casas a muchas no se les pasó por la mente que estaban siendo desplazadas¹³⁷.

Entre las razones que se encuentran para no acudir al Estado y que mantienen la invisibilidad pueden mencionarse que en algunos casos las personas cuentan con elementos iniciales para la sobrevivencia, tales como el empleo; algunos tienen familiares en otros sitios de la ciudad, y otros más aprovechan los lazos parentales y vecinales; estas decisiones tienen que ver con la falta de conciencia de la situación de desplazamiento y contribuyen a hacer invisible el fenómeno. Asumen estas personas que no necesitan la ayuda que el Estado ofrece, especialmente cuando ésta no se presta en los términos de la ley o de los derechos; a pesar del golpe económico que sufren, prefieren acudir a las relaciones sociales con que cuentan dentro del espacio de la ciudad para no salir de la misma, y evitar el costo que implica acudir a las entidades encargadas de la protección. La protección, entonces, se obtiene de personas cercanas en igual o similar condición con carácter temporal, hasta que quien vive la situación encuentre una estabilidad somera, especialmente, en lo relativo a vivienda.

El segundo factor tiene que ver con la ausencia de instituciones y programas descentralizados en los barrios donde se produjeron desplazamientos forzados.

¹³⁷ OSPINA GÓMEZ y ZAPATA HOYOS. Op. Cit. P. 58

En el Salado, a modo de ejemplo, para los habitantes, la ausencia del Estado por más de diez años propicia que las personas no busquen a entidades estatales que ayuden de forma eficiente a superar estas situaciones. La precariedad de la atención para situaciones previas, ligadas o no con situaciones de desplazamiento anteriores, hace que la misma se torne ineficiente, por quienes deben acceder a estas ayudas, razón por la que deciden no acudir a las mismas¹³⁸.

Tanto las denuncias como el apoyo institucional es mínimo; la persona se dirige vía lazos familiares y/o afectivos y normalmente llega donde algún conocido o familiar que le brinda la posibilidad de seguir su vida en otro asentamiento de la misma ciudad o de municipios aledaños. Una de las razones para no gestionar apoyo institucional es porque consideran que no la necesitan, aunque también se dejan de hacer gestiones y denuncias buscando anonimato para preservar, así, la vida. No obstante, también es preciso aclarar que el apoyo institucional es tan precario para no llamarlo inexistente, ante lo cual muchas personas o familias desisten fácilmente de comenzar su búsqueda¹³⁹.

2.4.3. Falta de reconocimiento de las autoridades competentes

La falta de reconocimiento por parte del Estado de la situación de desplazamiento intraurbano partió de la falta de claridad sobre la posible existencia de la situación en el espacio urbano, hipótesis que fue manejada y defendida por la Red de Solidaridad Social, con base en la interpretación literal de la ley 387 de 1997. Esta falta de reconocimiento trajo como consecuencia falta de atención para la población que sufrió desplazamientos antes de las expulsiones forzadas en la ciudad. Como resultado, quienes vivieron la inoperancia de las instituciones estatales encargadas de brindar la atención a su llegada, y la imposibilidad de obtener cambios reales de su situación con la ayuda que brindaba el Estado, sumado al incumplimiento y rompimiento de las promesas hechas por las entidades estatales perdieron la confianza en el Estado; de ahí que se considere un desgaste innecesario recurrir a estas entidades por situaciones similares, ya

¹³⁸ *Ibíd*em p. 45.

¹³⁹ GRANADA VAHOS Op. Cit. P. 24

que no se consiguen cambios en las condiciones impuestas por la salida forzada de los barrios¹⁴⁰.

La razón que adujo la Red para argumentar la falta de reconocimiento fue la existencia de marcadas diferencias entre el desplazamiento forzado intraurbano y el interurbano en su configuración y consecuencias, algunas de ellas, relativas a la pérdida del tejido social y económico que se sufre cuando hay un cambio de localidad o municipio;

(...) La RSS se ampara en la ley 387 y por ello sólo atiende a quien ha dejado sus localidades, destruyendo el tejido social y todo atrás. Las personas que han salido de sus casas en Medellín sufren un gran trauma y son conscientes de ello porque sufrieron un crimen de lesa humanidad, pero su situación es muy distinta a las personas que vienen de otros lugares, ya que ellos continúan aquí con sus familiares, parques, iglesias y amigos, incluso muchos siguen laborando en los lugares habituales (...)¹⁴¹.

Esta posición cambió luego de la sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional que afirmó que, para que se presente el hecho del desplazamiento, es necesario huir “de la residencia habitual de las personas”; declaró, además, la existencia del fenómeno en la ciudad, y determinó que la directriz que debía orientar la atención de la población era la establecida para el desplazamiento forzado. La posición sostenida fue, hasta ese momento, que las acciones que se tomaran debían responder a los términos definidos para las víctimas del conflicto armado, en relación con la indemnización de perjuicios materiales y morales frente a pérdidas de bienes y de vidas humanas.

A pesar de existir un cambio de concepción por parte de la Red y empezar a entender la migración forzada en la ciudad como una forma de desplazamiento forzado, por lo menos formalmente, toda vez que algunas de las visiones se siguieron sosteniendo después del fallo, la prioridad de las acciones se dirigió, a

¹⁴⁰ BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Op. Cit. p. 33.

¹⁴¹ EL MUNDO. Desplazamiento forzado intraurbano sin políticas específicas. 6 de septiembre de 2002.

partir de priorizar el lugar de procedencia, a la inclusión de las personas en los programas institucionales, por lo que se admitía primero a las víctimas de desplazamiento interurbano que a las que salían de barrios de la ciudad. Sin embargo, no varió el modelo de atención, con argumentos tales como la insuficiencia la disposición presupuestal, y sólo sirvió para la inscripción en el SUR y para brindar la atención en los términos de las prioridades de la institución.

La funcionaria aseguró que dentro del SUR hay registros de personas víctimas por el desplazamiento interno y agregó que aunque es una situación causada por la violencia y bajo difíciles condiciones, estos desplazados no han perdido sus redes sociales de apoyo su entorno, mientras que el desarraigo trae consigo estragos sicológicos y económicos muy fuertes. Por lo tanto, estos últimos son prioridades¹⁴².

Así las cosas, la orientación asumida por la Red de Solidaridad Social no se centró en el asunto de atención. Las acciones de la entidad para el desplazamiento intraurbano deberían haberse dispuesto, para evitar agravar el fenómeno, en dos sentidos: evitar la salida de la ciudad para otras localidades de las personas que eran expulsadas de los barrios, y atender el conflicto armado para prevenir otras migraciones en la ciudad.

(...) Pues según la Red de Solidaridad “lo que se logró fue que simplemente se ingresaran al registro, si en el proceso de análisis y certificación cumplen con los requisitos; pero no hay unas acciones o proyectos específicos para los desplazados intraurbanos; estos son beneficiados por el mismo grueso de presupuesto y programas que venimos desarrollando”. Y en el SIMPAD “a partir del fallo hemos asumido la tarea de orientar a esta población para que acceda a los recursos destinados a la atención de la población desplazada.” Mientras que en la Secretaria de Solidaridad la atención no ha tenido ningún cambio “porque siempre los hemos atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal”. (...) ¹⁴³.

¹⁴²EL MUNDO, entrevista a Marta Cecilia Sierra. 24 de septiembre de 2004.

¹⁴³ OSPINA GÓMEZ y ZAPATA HOYOS. Op. Cit 110

2.4.4. Imposibilidad de restablecimiento

Una constante en los trabajos de análisis con relación al fenómeno es entender que el desplazamiento forzado intraurbano trae consigo la pérdida de condiciones en cuanto a la calidad de vida, entre otras razones, por la mengua en el acceso a los servicios a los que se tenía acceso, así fuera ilegal, antes del desplazamiento. Esta disminución se traduce en “una grave y sistemática violación de los derechos (...) y consiguientemente a una vida digna relacionada con la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales (educación, salud, vivienda, etc.)”¹⁴⁴.

Algunas personas vienen por causa del desplazamiento desde diferentes sitios del departamento o de la ciudad misma; el desplazamiento múltiple hace casi imposible, en términos de los informes de derechos humanos, el restablecimiento socioeconómico ante la pérdida total de los bienes y servicios, una y otra vez, con cada salida forzada de sus viviendas; por tanto, las personas que salen de los barrios se ven obligadas a buscar, como sitios para vivir, lugares con bajo nivel de provisión de servicios públicos y alto índice de hacinamiento.

Según los trabajos, la ubicación de los asentamientos tiene relevancia respecto a la forma en que se produce la trayectoria del desplazamiento. En primera instancia, porque los asentamientos adolecen de ser marginales, son calificados como de alto riesgo, con alta insatisfacción de necesidades básicas; quienes salen de sus barrios forzadamente y se quedan en la ciudad buscan condiciones similares a las que tenían antes del desplazamiento, por lo que se dirigen a barrios en condiciones similares que reproducen las condiciones de miseria y de violencia de los lugares de los que provienen. Quien sale de su barrio se dirige hacia sitios de iguales o inferiores condiciones de “pobreza, hacinamiento y marginalidad (...)”¹⁴⁵.

¹⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁴⁵ ARBOLEDA Sergio. Op. Cit.

Los barrios y sectores que se han detectado como generadores del desplazamiento intraurbano en Medellín, están en su mayoría ubicados en las periferias de la ciudad, caracterizados por la marginalidad, la insatisfacción de las necesidades básicas, el abandono estatal, la mala calidad de vida, son escenarios de confrontación entre agrupaciones armadas ilegales con lo que se evidencia una estrecha relación entre las zonas con mayor conflicto armado y violencia en la ciudad y las zonas en que se presenta mayor desplazamiento¹⁴⁶.

El condicionamiento socioeconómico lleva a estas personas a buscar los sitios para la vivienda en zonas de invasión o loteo pirata con problemas legales de titulación de tierras, y con ausencia de Estado en la provisión de servicios públicos y de seguridad. Esto hace que los asentamientos a los que llegan tengan alto riesgo de sufrir desplazamientos y desalojos por parte de diferentes actores.

Así mismo, la provisión y el acceso a servicios públicos se disminuyen, con lo que se vulneran los derechos y se disminuye la calidad de vida de las personas que lo sufren. Esta hipótesis es sostenida por los estudios que se han realizado sobre la situación en la ciudad¹⁴⁷. Una de las dificultades en el acceso a los servicios es la vinculación al sistema educativo para los menores que se ven obligados a dejar una institución educativa determinada en medio del desarrollo del calendario escolar, sin que sea posible garantizar la continuidad de las condiciones educativas preexistentes.

La carga del pago de tarifas relacionadas con los servicios públicos, tales como el impuesto predial y el cobro de energía, acueducto y alcantarillado, hace que se agrave la situación económica de las personas en situación de desplazamiento, dado que estos se causan tanto en el lugar de origen como en el de la llegada y no existen posibilidades de negociación sobre este aspecto con las autoridades encargadas. En estos términos, o se asume el pago o se pierde el acceso a estos servicios, por lo menos en los términos legales, lo que conduce a un

¹⁴⁶ BEDOYA MEJÍA, y SÁNCHEZ PÉREZ, Op. Cit

¹⁴⁷ Ver al respecto a BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Op. Cit.

desmejoramiento socioeconómico de las familias, el que es más precario cuando se trata de un redespazamiento ¹⁴⁸.

Otro momento en que se vulneran derechos humanos, que se hacen imperceptibles o irreparables, son las situaciones que se presentan con los albergues en casos de desplazamientos masivos, tales como problemas familiares para su interrelación como núcleo, el irrespeto por la libertad sexual, en especial con niñas menores que sufren de abusos sexuales, y de tipo económico con relación a la distribución de los pocos bienes y servicios de los que son provistos en cumplimiento con la primera atención de emergencia, y que ilustran de las falencias en la atención.

En los casos en los que se da desplazamiento masivo y las familias son alojadas en albergues temporales que les ofrece la municipalidad, también se presentan problemas al interior de las familias y entre unas y otras, afectando su convivencia y relaciones de vecindad, (...), los problemas se vuelven comunes, se generan situaciones de violencia intrafamiliar, familiar e incluso en algunos casos se presenta el abuso sexual ¹⁴⁹.

Ante circunstancias como los redespazamientos, la disminución de la situación socioeconómica y los continuos movimientos de personas dentro de la ciudad provocados por la violencia o no, la posibilidad de un retorno se hace difícil, toda vez que en ocasiones los grupos armados utilizan los inmuebles para repoblar los sitios que han sido abandonados o como fortines en los que resguardan personas o materiales ¹⁵⁰.

En la revista *Desplazados ¿Refugiados internos o excluidos?*, de la Asociación Campesina de Antioquia, definen a los desplazados como perseguidos políticos internos, debido a que por acción o por omisión, el Estado colombiano es responsable de esta situación. Los desplazados de manera forzada son definidos como sujetos a quienes se les desconoce su dignidad como seres humanos; su

¹⁴⁸ OSPINA GÓMEZ y ZAPATA HOYOS. Op. Cit.

¹⁴⁹ En relación con el caso del esfuerzo. BEDOYA MEJÍA, y SÁNCHEZ PÉREZ, Op. Cit. 42

¹⁵⁰ *Ibidem*

autonomía para decidir sobre los planes particulares de vida buena; son calificados como sujetos de despojo, discriminación y ausencia de reconocimiento¹⁵¹.

Otra característica que se liga a la situación de desplazamiento forzado en la ciudad, además de la invisibilidad del fenómeno, está ligada al redespazamiento como una condición que rodea a las personas que se ven obligadas a dejar sus hogares en la ciudad. Una característica que se presenta como específica de la ciudad es la relación entre el desplazamiento masivo y el individual o gota a gota; en las ocasiones en que se presentó de forma masiva el fenómeno, los actores armados de diversas formas provocaron salidas de forma dispersa de los sitios en los que, corto tiempo después, se presentó el desplazamiento masivo¹⁵².

2.4.5. Disminución de la acción colectiva

El desplazamiento forzado intraurbano se convierte en un instrumento que afecta directamente la organización social de quienes lo sufren a través de la eliminación de liderazgos; la estrategia de disolución de organizaciones a partir de la expulsión forzada de sus miembros, se contrapone con la opinión de que la visibilización del problema y la forma masiva que asume el desplazamiento en la ciudad pueden propiciar la constitución de organizaciones.

Luego de un desplazamiento intraurbano, las organizaciones que logran sobrevivir realizan acciones de corte menos público o buscan una incidencia política indirecta a través de acciones micro o tienen un carácter de intervención puntual para el trámite de problemas coyunturales más que estructurales con relación al cambio de la situación de desplazamiento y al reconocimiento y garantía de derechos por parte del Estado.

¹⁵¹ OSPINA GÓMEZ y ZAPATA HOYOS. Op. Cit.

¹⁵² GRANADA VAHÓS. Op. Cit.

Lo cierto es que los desplazamientos intraurbanos masivos son cada vez más frecuentes, se hace más difícil ignorarlos y requieren de mayor atención. En la medida en que los grupos de desplazados van siendo cada más numerosos, tienen mayor posibilidad de organizarse, ejercen mayor presión para demandar, gestionar y concertar apoyo institucional, movilizarse y ser reconocidos socialmente en su condición de población afectada¹⁵³.

Además del rompimiento de relaciones sociales y comunales, y de la pérdida o debilitamiento de lazos familiares, la posibilidad de establecer organizaciones sociales formadas por personas que están en situación de desplazamiento intraurbano se pone como un escenario difícil de lograr. Las instituciones encargadas de brindar la atención al fenómeno dicen no conocer la existencia de organizaciones cuyos miembros sean personas en situación de desplazamiento en el interior de la ciudad, y aceptan que el debilitamiento de la organización social es una de las consecuencias que primero se ven cuando se presenta este tipo de fenómenos en la ciudad.

2.4.6. Impactos sobre el territorio de la ciudad, producidos por el desplazamiento forzado intraurbano

- ***Afectación del proceso de planeación de la ciudad***

El desplazamiento, tanto interurbano como intraurbano, se entiende como un factor problemático para llevar a cabo las políticas públicas. Como consecuencia, la ciudad tiene deficiencias en cobertura en la provisión de los servicios, sobre todo en lo que se refiere a educación y servicios domiciliarios, ya que no se cuenta con la estabilidad necesaria para que la planeación sea cumplida en los términos iniciales. Ésta es la posición de la administración municipal, funcionarios de la

¹⁵³ GRANADA VAHOS. Op. Cit. P. 27

alcaldía municipal y concejales de la ciudad durante el periodo comprendido en el periodo 2001-2004.

Los informes presentados por los encargados de estos servicios en la Alcaldía Municipal dan cuenta de un cumplimiento general de las metas propuestas en los planes de desarrollo para las políticas en servicios públicos para la ciudad; no obstante, afirman que éstas sufren aplazamientos o redefiniciones por ser Medellín una de las principales ciudades receptoras de población proveniente de desplazamiento interurbano, de un lado, y de otra parte, debido al desplazamiento intraurbano, ambas situaciones hacen que se dificulte la aplicación de la política pública, ya que los criterios de planeación tenidos en cuenta, en cuanto el número y situación de las personas que deben ser atendidas en los diferentes sectores de la ciudad, no corresponden a la realidad por el continuo cambio en la ubicación y número de las personas en la ciudad¹⁵⁴.

La prestación de los servicios públicos es el tópico que más atención requiere, según la administración municipal durante el periodo 2000-2004, ya que se pone en aprietos a los funcionarios para lograr las metas propuestas en el plan de desarrollo de Medellín. Sin embargo, según estos mismos informes, se presentan avances en algunos servicios, tales como la educación para los menores en la ciudad, sosteniendo que el municipio ha logrado brindar cobertura total aun con los menores en situación de desplazamiento, tanto interurbano como intraurbano, ya que está garantizado el acceso a las instituciones educativas de la ciudad.

Otro punto que afecta la planeación es el vacío de políticas públicas en el ámbito municipal. Según el Concejo Municipal, la falta de una política pública sobre la recepción de población en situación de desplazamiento en la ciudad no le permite a la ciudad la preparación suficiente para atenderlo, debido a la falta de experiencia en este aspecto y al desconocimiento de los contextos en que se

¹⁵⁴ Ver a modo de ejemplo las actas. CONCEJO DE MEDELLIN. Acta 310 de 6 de septiembre de 2002.

presenta el fenómeno, tales como los lugares y la forma en donde se asientan las personas que salen de la ciudad, lo que no permite generar “cinturones de inversión” para las personas en situación de desplazamiento en apoyo social, educación y salud¹⁵⁵.

La falta de configuración y cumplimiento de las políticas tiene su origen, además, de una parte, en el vacío existente en el ámbito nacional para la aplicación de las políticas ante nuevas modalidades del desplazamiento forzado, y de otra, la poca participación del gobierno nacional en la disposición de presupuesto y el acompañamiento a los municipios en la atención al desplazamiento forzado, específicamente en lo concerniente al mismo dentro de la ciudad.

Para que se presente un cambio fundamental sería necesario, desde la perspectiva de la Alcaldía municipal, un cambio en las políticas nacionales al respecto, que permitan la inclusión y atención de otros tipos de situaciones, además de dirigir las decisiones a evitar el fenómeno y no simplemente a atenderlo en las ciudades, de tal forma que el peso de la consideración del fenómeno no quede únicamente en cabeza de las autoridades municipales, y la responsabilidad sea compartida por los entes nacionales¹⁵⁶.

Para algunos, la precariedad de la norma se explica en términos de la deficiente definición del desplazamiento forzado, y, consecuencia de ello, la atención que se presta es escasa en términos de cubrimiento de necesidades, aún con el cambio que debió significar la declaración de la existencia del desplazamiento en la ciudad, a través de la sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional.

¹⁵⁵ CONCEJO MUNICIPAL de Medellín. Acta 272 de 2002.

¹⁵⁶ CONCEJO MUNICIPAL de Medellín. Acta 220 de 2002.

2.4.7. Enfoques de las políticas para la atención al fenómeno del desplazamiento intraurbano

Existen motivos que presionan la inclusión de la movilidad forzada intraurbana como una modalidad de desplazamiento forzado. Uno de ellos, de índole económica, que tiene que ver con la falta de recursos para la atención de la situación, porque la identificación del problema como propio de la localidad o la negativa a tipificarlo como un desplazamiento forzado implicaba costos no previstos por el gobierno local para la atención de las personas que salían de los barrios en la ciudad¹⁵⁷, costos que podían ser asumidos, en parte, por entes del ámbito nacional.

Otro motivo es la movilización de la opinión pública. Esta afirmación se basa en las evidentes diferencias que tuvieron para la atención algunos desplazamientos forzados masivos; los casos que fueron cubiertos en mayor medida por medios de comunicación, tales como El Esfuerzo y El Salado, tuvieron una respuesta del Estado de forma rápida, en comparación con otros casos con menos cubrimiento. Así mismo, en la medida en que la visibilización sobre los casos se pierde, también baja el nivel de acción de las entidades para la atención de la población, tal y como ocurrió con el desplazamiento de El Esfuerzo que terminó con el olvido de las personas por más de tres años. Así las cosas, la evidencia del fenómeno y su cubrimiento por los medios hacen que se promuevan acciones de forma inmediata por los encargados de la atención¹⁵⁸.

La negativa de la inclusión se advierte en un problema de formulación de la política que se concreta en la ley 387 de 1997 y los decretos reglamentarios de la misma. Informes y estudios sobre este tema con relación al desplazamiento en las ciudades encuentran que la misma es una política poco flexible, cerrada, y sin la

¹⁵⁷ GRANADA VAHOS. Op. Cit. 47

¹⁵⁸ *Ibidem*

capacidad de incluir nuevas formas que asuman el desplazamiento forzado, es decir, no se concibe el desplazamiento como un suceso cambiante; la manifestación en el interior de la ciudad y la imprevisión para la atención son únicamente un ejemplo de la precariedad de la norma. La exigencia de los criterios de registro, declaración y protocolos son rígidos, y el cumplimiento de estos requisitos a veces se torna imposible, entre otras consideraciones, por la dificultad de la prueba de los hechos que corre a cargo de quien vive el desplazamiento, y, de otra parte, por la naturaleza misma de las causas del fenómeno que en reiterados casos se caracterizan por ser “imperceptibles y silenciosas”, por lo que se sugiere en algunos casos la revisión de los mecanismos de prevención y protección para la población en situación de desplazamiento en casos específicos tales como el desplazamiento forzado intraurbano.

De acuerdo a lo anterior, les corresponde a las autoridades respectivas comprobar que la persona tiene o no la calidad de desplazado, sin embargo, puede llegar a ser una labor dispendiosa, ya que en muchas ocasiones, las causas del desplazamiento son silenciosas e imperceptibles. Las personas en situación de desplazamiento que cumplan con los requisitos anteriormente expuestos tendrán derecho a gozar de los beneficios de la ley. En el contexto de conflicto armado que vive nuestro país se requiere reconocer, que el desplazamiento forzado, por ser una situación de hecho, no necesita ser declarado por ninguna entidad pública o privada para configurarse, debe darse estricta aplicación al derecho a la verdad y a la presunción de la buena fe, consagrada en la Constitución colombiana, para las actuaciones que esta población tramite ante las autoridades competentes¹⁵⁹.

La necesidad de atención del fenómeno hace que surjan dos posiciones que pueden ser tomadas como puntos iniciales de identificación de enfoques para la toma de decisiones que permitan menguar la expulsión forzada de personas de los barrios de la ciudad. La primera busca, desde la atención socioeconómica, la prevención del fenómeno, lo que se lograría a través de ayudas económicas a las personas que salen de los barrios, y de darles garantías sociales, como mejores servicios públicos y programas especiales en los barrios, que permitan que las personas se establezcan en el territorio y que el Estado logre recobrar dominio del

¹⁵⁹ HINCAPIÉ MARTÍNEZ Karol. Op. Cit. p. 48 y ver al respecto el informe de la Defensoría del Pueblo al congreso de la república. 2001. y ACNUR 2002-2004. Op. Cit.

mismo; para tal fin sería necesario, por parte tanto del gobierno nacional como del municipal, una política fuerte de inversión que permita cumplir con el objetivo. "(...) Convencidos que esta estrategia no es solo para la capital de Antioquia le proponemos al gobierno nacional que ponga en marcha una agresiva política de inversión social para arrebatarse estas zonas a la subversión (...)"¹⁶⁰.

Respecto a las acciones tendientes a mejorar condiciones socioeconómicas de las personas en situación de desplazamiento forzado intraurbano, se hizo un debate en el Concejo Municipal, frente a los servicios públicos y la posibilidad de condonar deudas o mejorar la situación para estas personas, en el que se dice que es necesario examinar la "viabilidad legal" para lograr exoneraciones; las posibilidades fácticas de hacerlo ante un fenómeno que se caracteriza, según lo afirmado en el debate, por ser antiguo, invisible y disperso serían mínimas, ya que acciones que no tengan como piso un conocimiento total de la situación darían lugar a la vulneración de las condiciones de las personas que han sido víctimas de este tipo de desplazamiento. "O sea, que hay que hacer un gran censo en la ciudad de diagnóstico frente a los casos de desplazamiento urbano, y ahí sí vale la pena una intervención general, con una política pública de acompañamiento económico por parte del Municipio"¹⁶¹.

La relación de causalidad establecida entre el conflicto armado y el desplazamiento forzado intraurbano es otro fundamento para la toma de decisiones en cuanto a la atención del desplazamiento; una de tales decisiones es la búsqueda del control militar por medio de la fuerza pública, para garantizar la seguridad de las personas que viven en los sitios de riesgo de la ciudad, con lo cual se generaría confianza de las personas en el Estado y se evitaría su salida de los barrios; con esta medida se atacaría la causa determinante del fenómeno en la ciudad, ya que el control total del territorio pasaría a manos del Estado. "(...)"

¹⁶⁰ *Ibidem*, Acta 341 de 2002.

¹⁶¹ CONCEJO MUNICIPAL de Medellín. Acta 332 de 2002.

porque aquí tiene que estar la policía controlando esa situación; es imposible que en nuestra ciudad se desplacen 240 familias, tiene que haber un control efectivo de la autoridad (...)"¹⁶².

A partir de la causalidad de la relación, para la administración municipal el desplazamiento forzado intraurbano seguirá ocurriendo mientras el conflicto siga urbanizándose y no se preste la suficiente atención a este hecho en la esfera nacional. Así las cosas, para lograr mantener el orden en la ciudad y, consecuentemente, menguar el desplazamiento forzado intraurbano era necesario cesar la urbanización del conflicto; para ello se planteó la "pacificación de la ciudad"¹⁶³ que implicaba la recuperación, para el Estado, del territorio que en ese momento estaba en manos de las milicias urbanas y de las autodefensas.

En la perspectiva de la recuperación del territorio, entre otras medidas, se realizaron operaciones militares conjuntas, con participación de ejército nacional, policía y administración de justicia; entre ellas se pueden mencionar la Mariscal y la Orión, en la comuna 13; la Estrella VI, en la comuna 3; y la Saturno y la Júpiter, en la Comuna 7.

Para frenar la guerra es necesario asumir la hegemonía en el territorio, lo que sólo es posible a través de la fuerza. Es en esta perspectiva que se justifican las operaciones militares en la ciudad durante los años 2002-2003, especialmente en las comunas 13 y 8, para lograr el objetivo del total dominio territorial por el Estado¹⁶⁴. En el momento en que esta recuperación se obtenga, cesarían las manifestaciones violentas de los actores armados ilegales, factor que influye directamente en sus consecuencias, entre éstas, el desplazamiento intraurbano.

¹⁶² CONCEJO MUNICIPAL Acta 305 de 2002.

¹⁶³ Ver actas del Concejo Municipal del año 2002 sobre el proyecto de desarme de la ciudad de Medellín

¹⁶⁴ CONCEJO DE MEDELLÍN. Visita a la comuna 13. Acta 458 de 2003

El mantenimiento de la seguridad por parte del Estado y la ausencia de actores armados ilegales hacen que desaparezcan las condiciones para la migración forzada en la ciudad, por lo que es imperativo que el Estado haga presencia en los barrios donde se han presentado y donde haya posibilidad de que se presenten desplazamientos.

3. ANÁLISIS DE LOS CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO MASIVOS

Para la realización de este trabajo, se planteó, en principio, la lectura de tres casos de desplazamiento forzado masivo en la ciudad de Medellín producidos en el período 2000-2004: el Esfuerzo, El Salado, y La Honda. Entre las razones que se tuvieron en cuenta está el establecimiento de algunas características existentes en los tres, y que ayudarían a establecer puntos de encuentro y quiebre de forma tal que se pudiera avanzar en la construcción de las lecturas respectivas. Las características que se tuvieron en cuenta son: la ubicación de los barrios, la manera en que se conformaron y la forma del desplazamiento.

Los barrios designados se encuentran en tres zonas diferentes de la ciudad, caracterizadas por ser expulsoras de población, con diferentes modalidades, durante el período mencionado¹⁶⁵: la Noroccidental –El Esfuerzo-, la zona Centroccidental –El Salado- y la zona Centroriental –la Honda-. Estas zonas han sido, durante las dos últimas décadas, receptoras de población desplazada de diferentes sitios del departamento o del país, y en ellas, la apropiación del suelo y la vivienda está dada por la invasión o el loteo pirata estableciéndose como asentamientos nucleados,

... se trata de desplazados dispersos en algunos barrios y que se articularon para invadir el lote y levantar sus ranchos; en general, transcurridos tres o cuatro meses de residir en las ciudades, se empiezan a conformar estos asentamientos; la mayoría cuentan con población desplazada, pero también con pobladores urbanos sin techo que se unen a los anteriores en el momento de la fundación o invasión, o que van llegando en busca de un lote para levantar su vivienda; establecen relaciones de solidaridad con los vecinos de barrios aledaños, de anterior conformación, para subsanar necesidades básicas de alimento y vestido; en su mayoría son direccionados por organizaciones, incluso, por grupos armados; ocupar un mismo espacio les permite ganar identidad como desplazados, en la medida en que ellos

¹⁶⁵ BEDOYA MEJÍA, Yulieth y SÁNCHEZ PÉREZ, Op. Cit.

mismos se reconocen y son reconocidos por otros vecinos e instituciones como tales; (...)¹⁶⁶.

La expulsión de población en los tres casos respondió a formas masivas de movilización forzada, es decir, según los términos de la ley, el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas¹⁶⁷; además se realizó dentro del territorio mismo de la ciudad o de su tejido conurbano.

A continuación, se presenta la lectura de los tres casos, cada uno a partir de los vectores analíticos mencionados, según lo recogido en cinco fuentes de información: la prensa, las actas del Concejo Municipal de Medellín, informes sobre el desplazamiento forzado, estudios o diagnósticos de los casos y entrevistas a profundidad.

3.1. EL ESFUERZO: UN PROCESO EN ESTUDIO, POCAS SOLUCIONES

El 1 de mayo de 2001 fue la primera vez que se tuvo noticia sobre un desplazamiento forzado por la violencia en territorio de la ciudad, a partir de la salida masiva de habitantes del asentamiento El Esfuerzo; a pesar de no existir normativa específica al respecto, no hubo tantas dudas sobre la situación para calificarla como un hecho de desplazamiento como sí las hubo en los otros dos casos, entre otras razones, porque, a pesar de estar en el espacio urbano, se encontraba en límites de los municipios de Bello y Medellín y gran parte de las personas huyeron hacia el municipio de Bello, ubicado más cerca del asentamiento que el centro de la ciudad, lo que le dio la característica de intermunicipal.

¹⁶⁶ NARANJO y HURTADO. Op. Cit. p. 13.

¹⁶⁷ Artículo 12 del decreto 2569 de 2000.

Con gran despliegue en medios de comunicación, en un primer momento este desplazamiento captó la atención de ambos municipios y, en general, del el país; no obstante, el proceso de ubicación y búsqueda de atención para las personas duró alrededor de tres años. Existen denuncias en el ámbito internacional, en redes de derechos humanos, además de literatura que lo ha tenido como un caso de estudio, que hacen de éste un proceso relevante para el entendimiento del fenómeno del desplazamiento intraurbano.

3.1.1. Desplazamiento forzado: camino sin retorno

El Esfuerzo era un asentamiento nucleado, establecido en terrenos que fueron invadidos por población en situación de desplazamiento a mediados de los noventa. La voluntad inicial era mantener el sitio sólo para población desplazada, y para ello se establecieron límites por parte de la comunidad que vivía en el sector, tales como el control para la entrada por parte de la Junta de Acción Comunal, y disposición y distribución del terreno, de conformidad con las disposiciones de la misma población.

Las personas que llegaban, en parte, lo hacían por invitación de un amigo o conocido de los sitios de los que habían sido desplazados; no obstante, la posibilidad de mantener el control total sobre quienes llegaban fue casi imposible, lo que posibilitó, sobre todo en los dos últimos años, que personas destechadas llegaran a construir viviendas. La población en situación de desplazamiento llegó al sector, en gran medida, proveniente de la subregión del Urabá Antioqueño, huyendo de la violencia.

Las personas destechadas provenía de los municipios de Bello y Medellín, y llegaron buscando alternativas para la construcción de vivienda y el pago de servicios públicos que les permitieran seguir viviendo dentro de la ciudad; al

momento del desplazamiento masivo, se habla de aproximadamente 180 familias desplazadas y destechadas que vivían en el asentamiento.

El asentamiento se encontraba dentro del control territorial de la llamada Banda de Frank, caracterizada por ser delincuencia común. Este actor no vio con buenos ojos la instalación de personas en situación de desplazamiento dentro de su espacio, lo que provocó que desde el principio se generaran expulsiones, especialmente de líderes comunitarios, por parte de este actor. La reticencia de este actor hacia el asentamiento se vio incrementada durante la disputa con las AUC, alrededor de fines de los noventa; luego de que las AUC logran el control del sector, continuó la situación de inaceptación del asentamiento por la procedencia de las personas que habitaban en él.

El doce de febrero de 2001, ingresaron al asentamiento personas que se identificaron como la banda que hacía presencia en el sector; al parecer, en ese momento habían sido cooptados por el grupo de autodefensas; se les dijo a las personas que debían dejar el barrio porque “todos los desplazados eran guerrilleros” y que si no dejaban el sector destruirían los ranchos o los mataban; el hecho fue denunciado en boletines internacionales y medios de comunicación nacionales¹⁶⁸.

El domingo siguiente a las amenazas, fue asesinado un hombre que en principio fue relacionado como miembro de la banda y su cuerpo fue encontrado en la zona rural cercana al asentamiento días después; esta situación desencadenó temor entre las personas ante el cumplimiento inmediato de las amenazas de que eran objeto.

... mataron a un muchacho, un domingo, (...) la gente que se metieron, no sé si eran ellos mismos pero mataron a uno de los pillos y ese muchacho ahí, nadie sabía que estaba así en el monte, como a los tres o cuatro días los niños, los estudiantes, lo

¹⁶⁸ CODEHSEL. Op. Cit.

encontraron e hicieron bulla, cuando esa gente se dio cuenta que ese muchacho estaba allá muerto, (NE) ya eran todos asustados que nos iban a quemar los ranchos, eso fue como a las 11 a.m.,(...)¹⁶⁹.

El día 1 de mayo de ese año en la madrugada un actor armado quemó los ranchos altos del sector. A pesar de que la primera identificación realizada por la Policía daba como responsable a la Banda de Frank¹⁷⁰, los habitantes del sector y algunos denunciadores establecieron como responsables a las AUC¹⁷¹; dicha confusión pudo darse debido a que para este momento los miembros de la mencionada banda ya actuaban como parte de las AUC.

Las amenazas y el posterior incendio de los ranchos produjeron, en menos de tres semanas, el desplazamiento masivo de todo el asentamiento. Este desplazamiento se dio en tres momentos: el primero se produjo en el momento de las amenazas y causó la salida de aproximadamente 15 familias.

... llegó un grupo armado de aproximadamente 7 hombres con armas cortas, los cuales obligaron a los habitantes no solo del asentamiento el Esfuerzo, sino a otros habitantes de varios sectores del barrio París a reunirse, en dicha reunión les manifestaron que ellos eran los jefes de las bandas que operan en los barrios Picacho, el Triunfo y París, intimidándolos haciendo tiros al aire, y manifestándoles que se tenían que ir del sector, (...) esto ha generado el redespazamiento de por lo menos 15 familias y las demás se encuentran atemorizadas¹⁷².

Después del encuentro del cadáver en las inmediaciones del asentamiento; se produjo el segundo, por este hecho de da el abandono de los ranchos por parte de aproximadamente 45 familias del sector

Hace como 6 años, como del 2000 al 2001... mi marido ya no estaba y nosotros bregábamos a sacar las cosas, en eso llamamos, yo llamé a una muchacha y le dije: mira es que a mi esposo lo sacaron de aquí, yo estaba cuidando una niñita de ella y llamé a la mamá, cuando eso había gente que se había ido (...) La gente sacaba las cosas y los que no teníamos ni un peso para salir de allá, sacamos las cosas (NE)

¹⁶⁹ Entrevista MHE1

¹⁷⁰ EL COLOMBIANO. Tierra arrasada, drama que persigue a los desplazados. Op. Cit.

¹⁷¹ Ver al respecto GRANADA VAHOS Op. Cit. P. 88. ARBOLEDA Op. Cit. P. 44.; CORREA LÓPEZ. Op. Cit. P. 22.

¹⁷² CODEHSEL. 19 de febrero de 2001. Op. Cit.

nosotros dormimos esa noche en el andén, los que no tenían plata, pero ya había llegado la policía, la policía no se demoró porque si la policía se demora media hora esa gente mata un poco de gente (...) todo el mundo sacó sus cosas, muchos se fueron para donde su familia, la policía amaneció (...) ¹⁷³.

El resto, alrededor de 85 familias, salió con el incendio de los ranchos el 1 de mayo de 2001; el incendio fue denominado por los mismos habitantes del sector y por algunos medios de comunicación como un hecho que había sido anunciado por el actor armado y que estaba en conocimiento de las autoridades administrativas de los municipios de Bello y Medellín. “Iban a ser las dos de la mañana y casi todas las familias, advertidas de lo que iba a pasar, se habían refugiado en solares y planchas de casas vecinas” ¹⁷⁴.

Por fuera de las personas que recurrieron a familiares, vecinos y amigos de la ciudad, luego de dejar el asentamiento, se pueden identificar dos grupos que de forma colectiva buscaron refugio en del tejido urbano. El primer grupo de cerca de cuarenta familias, las que salieron después del homicidio cerca del asentamiento, se dirigieron a La Honda, un asentamiento de población en situación de desplazamiento en el centro-orientado de la ciudad; las personas que se dirigieron hacia este lugar habían salido forzadamente alrededor de 1995 del Urabá antioqueño, y varios de los integrantes de los núcleos familiares habían impulsado la organización social en el asentamiento y participaban activamente de movimientos para la inclusión de la población en situación de desplazamiento ¹⁷⁵.

(...) Se encontró un amigo y le dijo: váyase, nosotros no teníamos para dónde ir, entonces le dijeron que se fuera para La Honda que allá le regalaban un lote, de allá nos fuimos cuarenta y pico de familias Eso fue en el 2001. Llegamos allá, yo el día que llegué, llegamos en una volqueta, iban a empezar un colegio, una escuela, ahí metieron las familias... Muchos se fueron para La Honda y otros se fueron para un (NE) donde estaba don J... ¹⁷⁶.

¹⁷³ Entrevista MHE1

¹⁷⁴ EL COLOMBIANO. Tierra arrasada, drama que persigue a los desplazados. Op. Cit.

¹⁷⁵ Entrevista HE1

¹⁷⁶ Entrevista MHE1

La decisión de dirigirse a este sitio surge del ofrecimiento que se hace para esta población por parte de los líderes del asentamiento, quienes dispusieron la entrega de terrenos para que estas personas reconstruyeran en este lugar sus ranchos. A partir de la solidaridad de los vecinos y de la disposición de los líderes, las personas que llegaron se dedicaron a construir sus viviendas en ese lugar; en atención a las condiciones del terreno y a que el espacio era más reducido, perdieron parte del espacio y las pocas condiciones de vivienda que habían obtenido en El Esfuerzo.

Si mucho cabía una piecita y la cocinita nada más. (...) En el Esfuerzo lo teníamos de dos pisos, ya había mucha gente que estaba construyendo en material. (...) En el ranchito éramos mi marido, los pelaos, de él son 5, míos 1, de ahí como estábamos muy mal vino un hermano de él de Urabá y se llevó a la mayor y a otra, la que tiene 17 años, se quedó la que tiene 19 y las dos que las tiene Bienestar, (NE) yo tenía 18 años de estar viviendo con él (...)¹⁷⁷.

Debido a que el terreno en el que se ofreció, por parte de la comunidad, la posibilidad de reubicación estaba totalmente sin habitar, no contaba con el mínimo de servicios públicos que tenía el asentamiento, ya que no tenía acceso al acueducto comunal y la disposición del alumbrado no permitía que los ranchos tuvieran posibilidad de conexión, así fuera ilegal. Estas condiciones hacen que la situación socioeconómica de las familias disminuya sustancialmente partiendo de la ya precaria situación que tenían en El Esfuerzo.

La situación para las personas que salen el 1 de mayo, segundo grupo identificado, no cambia mucho en cuanto a la disminución de la situación socioeconómica que sufren en el momento de la salida; la evacuación y ubicación temporal es atendida por la administración del municipio de Bello; las personas son acogidas en dos sitios: -El Coliseo Tulio Ospina y Casa Betania- y carpas.

(...) Otros tantos buscaron refugio en el coliseo "Tulio Ospina" de Bello, donde aún se encuentran hacinados y en condiciones poco dignas. (...) El día que se produjo la

¹⁷⁷ Entrevista MHE1

quema de los ranchos y el desplazamiento (...) procedieron a quemar los ranchos de madera y material reciclable en los que habitaban numerosas familias que fueron a parar, en su gran mayoría, al coliseo cubierto del polideportivo Tulio Ospina de Bello, donde aún permanecen luego de más de dos años, (...) ¹⁷⁸.

Este grupo está conformado por personas destechadas que estaban viviendo en el asentamiento y personas que venían de diferentes lugares del departamento huyendo de la violencia, lo que pone en situación de desplazamiento y redesplazamiento a quienes se dirigieron hacia los albergues; la posibilidad de acceso a servicios públicos, salud y educación para ellos, vencido el tiempo en que se prestó la atención humanitaria de emergencia, pasó de precaria a casi inexistente, tornando en paupérrimas las condiciones de vida de estas personas, que denunciaron, en repetidas ocasiones, la situación de hacinamiento e insalubridad en que se encontraron debido a la exclusión de cualquier tipo de atención por parte de la Red de Solidaridad y el municipio de Bello durante los tres años que ocuparon los refugios ¹⁷⁹.

Las posibilidades de retorno o reubicación fueron diferentes para ambos grupos. Mientras que para las personas que se ubicaron en La Honda no existió ningún tipo de propuesta estatal, las personas que se encontraban en los albergues fueron acogidas en el año 2004 por un proyecto de reubicación que comprendía soluciones de vivienda a corto plazo y la inclusión, como posibles beneficiarios, en programas del municipio para vivienda y empleo, lo que hizo posible su reubicación en barrios de estratos dos y tres del municipio de Bello y un cambio, al menos inicial, de sus condiciones económicas.

Quienes se encontraban asentados en La Honda se vieron sometidos al desplazamiento que ocurrió en esta zona en el año 2003, en el marco de la operación Estrella Seis, y que provocó que muchas de las personas que venían de El Esfuerzo salieran hacia barrios vecinos dentro de la ciudad, sin encontrar

¹⁷⁸ GRANADA VAHOS. Op. Cit. P. 116

¹⁷⁹ EL MUNDO. Desplazados hacinados y olvidados. Op. Cit.

posibilidades de atención y de reubicación o retorno a ninguno a los lugares de los que fueron expulsados a lo largo de casi diez años.

3.1.1. Conflicto Urbano: no es mejor la vida en la ciudad

- ***Una vez más las AUC***

El asentamiento de El esfuerzo se hallaba ubicado en la comuna 6, zona noroccidental de la ciudad, en los límites de los municipios de Medellín y Bello, en los barrios El Picacho de Medellín, y el barrio París comuna 1 del municipio de Bello, reconocido como asentamiento en el año 1997 por el municipio de Bello. Esta zona tenía, desde los años ochenta, la presencia y actividad de bandas delincuenciales. A fines de los años ochenta, las milicias del ELN y de las FARC iniciaron una disputa por el control territorial y, contrario a otros sectores de la ciudad, no lograron el repliegue de las bandas. “(...) estos muchachos que pertenecían a las bandas de la época se enfrentaron con ellos, y para esa época se atribuían los triunfos de no haber dejado llegar a las milicias a sus comunas”¹⁸⁰.

Al final de los años noventa y el comienzo de la primera década del siglo XXI, inicia dentro de la comuna el ingreso de grupos paramilitares para tratar de conseguir el control del territorio y el dominio sobre la población de esta zona de la ciudad; de acuerdo con funcionarios del municipio de Bello: “Básicamente el conflicto dentro del municipio ha sido y es por dominio territorial y poder, las partes involucradas serían las bandas delincuenciales, y los paramilitares”¹⁸¹; para ese momento en la comuna había presencia de tres bandas fuertes: la Banda de Frank, La Maruchenga y La Imperial;

¹⁸⁰ Entrevista realizada a Oswaldo Arango transcrita En: CORREA LÓPEZ, Jhon Fredy y otros. Urbanización del conflicto armado en Bello. Inédito. Bello 2002.

¹⁸¹ *Ibíd.*

En principio, el grupo armado que incursiona trató, al igual que con otros grupos similares en la ciudad, de cooptarlas, para con ello conseguir el control total de los barrios y aumentar su pie de fuerza. Esta estrategia tuvo éxito en muchos sitios de la ciudad, no obstante, en este sector existió resistencia por parte de la Banda de Frank, quienes no habían dejado ingresar a las milicias en su territorio, lo que hizo que se iniciara una disputa entre esta banda y las AUC, quienes habían logrado la cooptación de las otras dos bandas de la comuna¹⁸².

A finales del año 2000 y comienzos del 2001, los enfrentamientos fueron mucho mayores. Los paramilitares anunciaron su llegada al barrio a través de consignas, quema de buses y homicidios de supuestos miembros y colaboradores de la banda; la banda, por su parte, tomó como medida el control total de las personas que ingresaban al sector, evitando el avance del grupo paramilitar que para ese momento estaba ubicado en el Picacho.

A pesar de que existía un comando del Ejército en la parte alta del barrio París desde el año 1995, no estaba dotado, ya que las personas que estaban allí fueron enviadas a comienzos de 1999 para otros sitios por orden presidencial, por lo que la presencia de los miembros de la fuerza pública no era permanente en la comuna y se reducía a los operativos conjuntos -policía judicial, fiscalía y policía- en varios lugares de la comuna 6 durante el momento de mayor nivel de los enfrentamientos entre los actores armados, tratando de controlar la disputa territorial.

En el año 1995 un grupo de líderes acude a la administración municipal y solicitan ayuda al alcalde de turno, que gestiona la instalación de la base militar en el sector central del barrio París con 40 soldados que se encargaron del control del sector. (...) los soldados de París son llevados para Armenia. La comunidad organizada se reunió para pedir el regreso de los soldados, pero ya era imposible (...) En el año 1999 se presentaron allanamientos hechos por soldados, CTI, Fiscalía, Policía Militar,

¹⁸² ARBOLEDA. Op. Cit. P. 40.

en los cuales se llevaron 6 personas detenidas encontradas en el apartamento, al otro día invadieron nuestra comunidad y se llevaron a todos los jóvenes que veían¹⁸³.

El Esfuerzo estaba ubicado dentro del territorio en el que la banda ejercía su control; ellos cobraban vacunas a comerciantes del sector, controlaban el transporte hacia la zona, económica y militarmente, y llevaban a cabo acciones de control de la población a través de expulsiones y homicidios selectivos¹⁸⁴.

Iniciada la disputa por el control y el poder sobre el territorio, uno de los sitios más afectados fue este asentamiento; en él se dieron enfrentamientos, homicidios selectivos y expulsiones de población por ambos actores; los miembros de la banda elevaban amenazas concretas en reuniones a las personas asentadas en este sector, con base en la situación de desplazados de la mayoría de habitantes de El Esfuerzo y acusándolos de ser “milicianos” o “paramilitares”

Bueno, llegamos allá, hicimos el ranchito, un ranchito de plástico, nos metimos allá hasta que teníamos como dos años de estar ahí, cuando eso los pillos no les gusta los desplazados, nos mantenían chantajeando, que nosotros éramos guerrilleros, que nosotros éramos paramilitares y nos decían que un día de estos iban a quemar eso, que nos tenían que ir de ahí porque ellos no querían desplazados, que ese terreno lo iban a utilizar para otra cosa, la comunidad y la gente asustada, jodieron y jodieron¹⁸⁵.

El despliegue militar de las AUC, mucho mayor que el de su oponente, logró un repliegue de la banda de su centro de control en el barrio París, hacia sectores periféricos de este territorio; entre ellos se menciona a El Esfuerzo como un punto en el que los miembros de este grupo tuvieron que refugiarse para no perder completamente su influencia. “Posteriormente los muchachos de Frank, como no podían aparecerse en sus casas, se fueron desplazando del centro del barrio a la zona de los ranchos, lo que se llama `la invasión’”¹⁸⁶.

¹⁸³ *Ibíd.*, p. 16

¹⁸⁴ S. A. Conflicto y pacificación en el barrio París comuna # 1 del municipio de Bello. Inédito. Bello. 2001. p. 15.

¹⁸⁵ Entrevista MHE1.

¹⁸⁶ Tomado del Autor-reportaje de Baltasar En; CORREA LÓPEZ, Jhon Fredy y otros. Op. Cit. P. 22-23.

La disputa culminó con una negociación entre el grupo paramilitar y los jefes de la banda de Frank, con relación al control del territorio y a la forma de distribución de los ingresos obtenidos por el cobro de vacunas a transportadores, dentro del marco del proceso de paz impulsado por la “Mesa de Trabajo por la Paz”, establecida en el centro penitenciario Bellavista;

(...) Las AUC arremeten con gran ímpetu utilizando helicópteros y armas de largo alcance, por lo cual se ven forzados, los de las bandas a pactar el no cobro de vacunas, para formar la cooperativa de alistadores, a la cual los conductores deben pagarle 20000 pesos diarios destinados al sueldo básico y prestaciones sociales de los alistadores¹⁸⁷.

En varios análisis sobre el desplazamiento forzado que hacen alusión al caso de El esfuerzo, para finales del 2001, el control del sector y de la comuna 6 está en manos de las AUC quienes tenían interés en el territorio por la cercanía con el espacio rural y su comunicación con la salida hacia la carretera al mar, lo que les permitía un rápido avance y salida desde y hacia la ciudad¹⁸⁸. Para las autoridades administrativas, este sector se nombraba como la “síntesis del conflicto urbano”¹⁸⁹ vivido en la ciudad.

- ***Todo lo del pobre es robado : Producción y acceso a servicios públicos***

Con relación a la provisión de los servicios de educación, salud, y servicios públicos domiciliarios, dicen algunos habitantes del sector que existía un acceso precario para el asentamiento. Los niños tenían acceso a educación, por lo menos primaria, en dos instituciones, una escuela construida por los habitantes del sector “no recuerdo qué entidad regaló la madera y el techo y entre todos ahí hicieron la escuela”¹⁹⁰, a la que asistía un profesor; existían, además, hogares comunitarios

¹⁸⁷ Conflicto y pacificación. Op. Cit. P. 17.

¹⁸⁸ Ver por ejemplo a GRANADA VAHOS, Op. Cit; ARBOLEDA, Op. Cit.; y EL COLOMBIANO. Tierra arrasada, drama que persigue a los desplazados. 2 de mayo de 2001.

¹⁸⁹ EL COLOMBIANO. Alcaldía busca pacificar la ciudad. Op. Cit.

¹⁹⁰ Entrevista MHE1. Op. Cit.

que se encargaban de los niños que no estaban en edad escolar; estas instituciones eran atendidas por el municipio de Bello del que dependía el profesor y se encargaba de la administración de los hogares.

Las instituciones que atendían la educación básica secundaria se hallaban por fuera del sector, una en el Barrio París y una en Medellín en el barrio El Triunfo, que atendían a menores en edad escolar no sólo del sector sino de varios barrios de la comuna 1 de Bello y de la Comuna 7 de Medellín. Según el diagnóstico socioeconómico realizado en el Plan de manejo individual realizado por CORANTIOQUIA-SIMPAD, la zona no cuenta con biblioteca pública y las que se encuentran en los colegios son para uso de los alumnos y profesores¹⁹¹.

La atención en salud se hacía en el barrio a través de un comité que se ocupaba de los primeros auxilios, ya que los centros que tenían la responsabilidad de brindarles la atención en salud, el centro de salud del sector y el hospital San Vicente de Paúl, tenían condiciones de difícil acceso para los habitantes del asentamiento, razón por la cual sólo en caso de emergencia se acudía a estas instituciones.

Las personas en situación de desplazamiento, asentadas en el sector, se encontraban dentro del Régimen Subsidiado de Salud, al parecer, como vinculados¹⁹², y eran atendidos sin ninguna dificultad al presentar “carta de desplazados” lo que facilitaba su acceso a los servicios.

En los primeros meses de fundación no se contaba con conexión a los servicios públicos: no existían redes de acueducto y alcantarillado; luego, al instalar alumbrado público, se tomaba la energía de contrabando y se construyó un acueducto vecinal para suministrar el agua a todo el asentamiento; algunos años

¹⁹¹ CORANTIOQUIA, SIMPAD. El plan de manejo individual del barrio: El Triunfo, Picachito y 12 de Octubre. Sectores parte alta. En: Formulación del Plan para gestión del riesgo en zonas de alto riesgo no recuperable en la ciudad de Medellín. p. 4.

¹⁹² Ibíd. p. 3.

más tarde, se realizaron las conexiones de energía y empezó el cobro del servicio que era suministrado por Empresas Públicas de Medellín.

Debido a problemas con la forma en que se hizo la conexión y con el pago del servicio, los habitantes se negaron a pagar y se continuó con el servicio de contrabando. “las Empresas Públicas, pusieron los postes y nosotros nos pegamos, entonces nos llegaban los recibos y nosotros no pagábamos, nosotros decíamos hasta que no los conecten bien no los vamos a pagar (...)”¹⁹³.

3.1.2. Un asentamiento solo para desplazados -las Acciones Colectivas-

La conformación del asentamiento El Esfuerzo se hizo en torno a la condición de desplazamiento de sus habitantes, es decir, se conformó por personas en situación de desplazamiento, y la condición para que nuevas personas pudieran ubicarse en él era haber salido de sus sitios de origen de forma forzada por la violencia, situación que debía ser demostrada: “Sí, porque como era para desplazados, la gente llevaba era su carta”¹⁹⁴. Esta condición estaba enmarcada dentro de un objetivo claro: poder lograr como colectivo, caracterizado por la estado del desplazamiento, el mejoramiento de sus condiciones de vida y obtener resultados con relación a la obtención de vivienda y legalización de tierras frente al Estado sin que existieran negativas para estas peticiones con base en dudas sobre la situación de desplazamiento de las personas allí asentadas¹⁹⁵.

¹⁹³ Entrevista MEH1 Op. Cit.

¹⁹⁴ *Ibidem*

¹⁹⁵ Es válido anotar que dos sentencias ligadas con este caso, la de la acción de tutela del Tribunal de Medellín del año 2003 y la sentencia T-770 de 2004 de la Corte Constitucional, han dicho que a la hora de acceder a recursos y atención se debe diferenciar claramente la población desplazada y la destechada y en el caso de la sentencia emitida por el tribunal, establecen como un elemento de análisis para continuar con la ayuda y el reconocimiento de derechos fundamentales “Practicó la a-quo inspección judicial a cada uno de los albergues y encontró allí varias familias desplazadas, pero además algunas que han provenido de diferentes sectores de la ciudad y fuera de ella que no hacen parte de los desplazados de El Esfuerzo; observó también en la diligencia que los nuevos albergados han ocupado han ocupado el lugar de quienes realmente fueron desplazados porque unos se han ido del lugar a pagar arriendo y otros a sus viviendas que les han otorgado”.

Alrededor de esta finalidad, se fueron tejiendo relaciones, acciones, organizaciones para lograr resultados de corto y mediano alcance que contribuyeran a su establecimiento como sujetos de interlocución; el asentamiento no contaba con la presencia específica de programas del Estado, del municipio de Bello o de Medellín, por fuera de la provisión de personal educativo para la escuela del sector.

El asentamiento tenía conformada una Junta de Acción Comunal, integrada por los líderes del barrio, que era la instancia colectiva de decisión, la encargada de discutir los problemas y asuntos del barrio, tenía en su cabeza la dirección del asentamiento, decidía quién ingresaba o no, en qué condiciones y dónde se ubicaba; era ente encargado de establecer el diálogo con el Estado y organizaciones no gubernamentales encargadas de ayuda e incidencia para la gestión de recursos y el establecimiento dentro del territorio.

Mi marido hablaba lo que no le gustaba, era como muy revolucionario, nosotros no nos podemos dejar sacar de aquí, que esto y que lo otro, hacían reuniones, iba mucha entidad allá, los ayudaron nos llevaron mercado cada 15 días, cada mes, nos regalaron madera también. (...) Estaba con el de la junta, se llama J pero no me acuerdo del nombre, uno bajitico él (...)¹⁹⁶.

Como logros de la misma, se obtuvo presencia en el barrio de algunas ayudas tales como materiales para la construcción y mejoramientos de las viviendas y los espacios comunales, intervención del municipio en algunos servicios públicos y alimentos; funcionaban a través de reuniones periódicas.

Para la búsqueda de beneficios con relación a la tierra y la provisión de los servicios básicos, también se recurrió a acciones de carácter legal, tales como derechos de petición e inicio de trámites de legalización de la posesión, y de resistencia contra ciertas acciones emprendidas por las administraciones gubernamentales, tales como la negativa a pagar servicios públicos.

¹⁹⁶ Entrevista MHE1

Hacíamos muchos trámites para ver si nos daban la escritura, muchos decían que sí, la dueña del lote que iba a vender el lote, muchos decían que era el municipio que iba (NE), pero sí se hicieron movimientos... Generalmente eran cartas o íbamos (...) pero no nos metieron en problemas...¹⁹⁷.

Desde la Junta de Acción Comunal se organizaban los comités barriales, estructuras fundamentales en la organización del asentamiento; existían tantos comités como necesidades de atención había en el asentamiento; entre ellos se mencionan el de primeros auxilios, de las guarderías y el de “celaduría”, cuya función era evitar las entradas de grupos armados y el hurto de los materiales y cosas de las viviendas del sector ante la ausencia de fuerza pública en el barrio.

Por medio de los comités y de convites periódicos desarrollados por los habitantes, se logró contar con una infraestructura básica para el acceso a algunos servicios, tales como educación, mejoramiento de vías de acceso, dotación de acueducto, entre otras; así mismo, se convirtió en una estrategia de ayuda para quien llegaba al sector y necesitaba ayuda para su establecimiento, lo que contribuía a fortalecer las relaciones, y para integrar a la dinámica a las personas nuevas: “arreglábamos las calles, recogíamos piedras para organizar las calles que estaban muy feas, que una persona necesitaba hacer su rancho, le ayudábamos...”¹⁹⁸.

La conformación del asentamiento y la acción que se quería realizar tuvo problemas desde el principio. Las bandas y actores armados que tenían control territorial en las comunas donde estaba ubicado no vieron bien la conformación del asentamiento, e igual actitud tuvieron con relación a la participación de los líderes del sector en diferentes escenarios, aun dentro del mismo barrios, lo que provocó que los miembros de la banda eliminaran, a través de amenazas, homicidios o

¹⁹⁷ Entrevista HHE1

¹⁹⁸ Entrevista HHE1

expulsiones, a quienes cuestionaban en espacios públicos las condiciones del Estado o de la banda.

La gente hablaba, si uno hablaba era malo y como mi marido era una persona que si no le gustaba él hablaba, y había otro señor moreno cojito también, ah, que era un sapo, que esto que lo otro y le metieron un (NE) al cojito, a mi marido no le gustó y habló, cuando después lo hicieron salir a él, él se vino y como no la debía estuvo como 15 días en otro barrio, él se fue para Bello Oriente, estuvo allá que estaba el hermano y había hecho una casa y se fue unos días, allá era que vivía la mamá de las niñas, de allá se regresó otra vez, yo estaba azarada, tenía miedo, él se regresó otra vez, ya que se regresó un domingo y el lunes lo fueron a buscar, (...) eran como 5, llegaron buscándolos, yo le dije: allá viene esa gente que te está buscando, él se fue para donde la comadre, ellos no alcanzaron a cogerlo y él se bajó, así se quedó la cosa¹⁹⁹.

Luego del desplazamiento cambia la articulación social de las personas que tuvieron que salir del sitio, si bien hubo dos rutas, la problemática que vivieron en cuanto a este tópico fue similar; los tres sitios, dos de ellos albergues provisionales, hacia los que se dirigieron luego de salir del asentamiento, no contaban con presencia del Estado directamente ni de entidades que les colaboraran en la atención de la situación; en el mejor de los casos, el Estado sólo tuvo presencia en la atención humanitaria de emergencia²⁰⁰.

En los albergues se descompusieron los liderazgos que tradicionalmente se gestaron en el asentamiento. Las acciones legales para llamar la atención tratando de lograr el acceso a derechos fracasaron, en parte, por la ilegitimidad de los líderes tradicionales, lo que revirtió en que en acciones relevantes para el reestablecimiento de derechos disminuyera la capacidad efectiva.

El caso concreto fue el de la tutela interpuesta para el acceso a la vivienda de los habitantes del sector ante el Juez municipal de Bello, donde el tribunal, actuando como Juez de Segunda Instancia, aduce los rompimientos de liderazgos, las versiones disímiles y los problemas entre los líderes tradicionales en la parte

¹⁹⁹ Entrevista MHE1. Op. cit.

²⁰⁰ Al respecto ver a GRANADA VAHOS Op. Cit. 116

motiva como un aspecto relevante para desestimar las pretensiones del accionante.

Varias han sido las ayudas de las diferentes entidades con respecto a los desplazados albergados en el coliseo de Bello y casa Betania, entre otros la prestación del servicio en salud, educación y hasta la ubicación en viviendas a algunas de las familias como bien lo expuso la dama (...), que otrora fuera la líder comunitaria del grupo y que dejó de serlo por problemas existentes con el hoy accionante. (...) Ahora, si el actor no ha accedido a su vivienda ha sido más por su terquedad, por su oposición con la administración y por el orgullo personal frente a las propuestas hechas por el municipio de Bello en este sentido, pues se puede ver a fls. 164 del cuaderno de tutela que el actor rechazó de plano la propuesta de vivienda a él presentada, consideran que él se había comprometido por un grupo y no a título personal y por ende no estaba interesado en aceptarla²⁰¹.

Las principales acciones que se emprendieron desde los albergues fueron acciones de respuesta ante el planteamiento de la administración municipal de Bello de un desalojo sin solución de vivienda; los habitantes de los albergues recurrieron a dos tipos de acciones: la primera es la búsqueda de atención de organismos de derechos humanos para que se prestara atención a esta situación a partir de comunicados públicos; en este sentido se recurrió con colaboración de algunas ONG, tal como el Colectivo de Derechos Humanos Semillas de Libertad CODHESEL, que acompaña a personas en situaciones similares de vulneración de derechos que fueron publicados en boletines virtuales internacionales y nacionales, denunciando la falta de voluntad para el cumplimiento de acuerdos con relación a la vivienda de estas personas y la imposibilidad de contar con soluciones adecuadas en la atención al fenómeno.

(...) se permite informar y denunciar a nivel nacional e internacional los siguientes hechos ocurridos con la población desplazada que habita en la ciudad de Medellín (...) 6. Los acuerdos pactados entre la administración municipal de Bello y Medellín con los asentamiento del Picacho (El esfuerzo) El Pinal de Bello, en materia de reubicación se ha ido dilatando con promesas que van de dos a tres años para el traslado de estos, mientras las familias desplazadas viven en condiciones de hacinamiento e insalubridad. (...) Por todo lo anterior exigimos: 1. Que se dé cumplimiento a los acuerdos pactados con las autoridades tanto nacionales,

²⁰¹ TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. Sentencia de segunda instancia proceso radicado 0217-2003.

departamentales y municipales. (...) Además esperamos que la comunidad internacional se manifieste sobre esta problemática²⁰².

La segunda fue la instauración de acciones de tutela en contra del municipio de Bello por la vulneración permanente que había realizado el Estado contra el derecho a la vivienda de las personas que se encontraban en situación de desplazamiento dentro del albergue; en fallo de 15 de diciembre de 2003, el Tribunal Superior de Medellín negó la acción por no encontrar realmente vulnerados los derechos de estas personas: "(...) La razón es que se han ofrecido diez opciones de vivienda de las que sólo fueron aceptadas cuatro (...)"²⁰³. Esta acción no fue a revisión por parte de la Corte Constitucional y dejaba en una situación jurídica precaria a estas personas frente al trámite de desalojo que venía llevando a cabo el municipio.

Debemos señalar de otro lado que el derecho a la vivienda se convierte en un derecho fundamental por conexidad, cuando por falta de ésta se vulneran derechos que sí lo son, pero en nuestro caso y centrándonos al caso concreto por ser solo con respecto a los derechos fundamentales del señor (...), la sala no ve vulnerado derecho alguno, puesto que si el Estado Municipio le ha propuesto solución de vivienda para que viva dignamente como lo quiere el actor, mal podría decirse que ese les está violentando ese derecho por parte de las entidades accionadas, cuando ha sido el mismo petente quien la ha rechazado. Y cuando ello sucede, es claro que el mecanismo constitucional de la acción de tutela se torna improcedente²⁰⁴.

La resistencia fue una constante para las personas que vivían en los albergues ante la posibilidad del desalojo y la presentación de propuestas insatisfactorias que permitieran la salida al conflicto sobre el tema del reasentamiento; las personas se mantuvieron en su idea de no salir de los albergues, aun luego del fallo de tutela, en contra del posible uso de la fuerza policiva estatal.

²⁰² ver al respecto INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN. El Esfuerzo. ¿Otro desalojo forzoso? **En Línea:** http://www.corporacionpp.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=66&Itemid=368 Y La población civil desplazada por el conflicto armado a Medellín es sistemáticamente agredida, amenazada sin recibir la protección debida por parte del Estado <http://www.eco.utexas.edu/~archive/chiapas95/02/msg00449.html>

²⁰³ EL TIEMPO. "Dulce Hogar, sea lo que sea". 25 de febrero de 2004.

²⁰⁴ TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. Sentencia de segunda instancia proceso radicado 0217-2003.

Para quienes llegaron al sector de La Honda, las redes vecinales, nuevas y antiguas, y parentales en los sitios en los que se ubicaron fueron una fuente de ayuda y de aceptación para quienes salieron; la solidaridad para compartir lo poco que se tenía contribuyó a recuperar una pequeña parte de lo perdido.

En la escuela nos metimos 7 familias, de ahí nos fueron dando los lotecitos, la acción comunal de allá, un señor que se llama A que está preso, nos recibieron muy bien, nos traían comida y nos ayudaban, nos dieron los lotecitos, ya mi marido se puso a banquear el de él, como teníamos la madera, ya cuando hicimos el ranchito lo hicimos todo redondo porque no nos alcanzaba la madera²⁰⁵.

No obstante, para quienes se reubicaron en otro asentamiento de la ciudad, las condiciones de integración con las organizaciones existentes fueron mínimas, entre otras razones, por los liderazgos ya consolidados en otros sitios, las diferentes formas de ver las cosas y el ánimo de continuar con las relaciones de la misma forma en que estaban antes del desplazamiento, lo que hacía que dentro de la organización existente se trabajara en dos niveles y sólo se participara en la medida en que hubiese posibilidad de hacerlo con las personas del mismo sector.

Todos, allá también a lo último había como un egoísmo que no le gustaba como reunirse casi con nosotros, entonces mi marido buscaba la solución (NE) (...) Que una reunión, que nos iban a comentar una cosa, ya los reunían a todos, de esa misma gente le comentaban a mi marido y a A: hay que reunir a la gente para decirles esto y esto, los reunían, hacían la reunión y ya, ya como mi marido, no sé en qué entidad les estaban consiguiendo, salieron como tres favorecidos, él decía que si no era para las 45 familias entonces no recibían porque ahí estábamos luchando las 45 familias, entonces le fueron como cogiendo rabiecita a él porque como él no se reunían con esa otra gente, con los que vivían allá (NE), él se fue dando como cuenta cómo era eso allá²⁰⁶.

²⁰⁵ Entrevista MHE1

²⁰⁶ Entrevista MHE1

3.1.2. En busca de abrigo, de arraigo y comunicación

El asentamiento estaba ubicado en la zona limítrofe entre Medellín y Bello, considerada como zona de alto riesgo no recuperable por “El plan de manejo individual del barrio: El Triunfo, Picachito y 12 Octubre. Sectores parte alta”²⁰⁷; se encuentra dentro del territorio urbano, pero, con particularidades rurales por la cercanía, tiene fácil salida a la zona rural hacia la carretera al mar que comunica con el Urabá Antioqueño. El acceso al asentamiento se hacía, en principio, sin vías de acceso; estas fueron construidas por los habitantes del sector para comunicarse en su interior y se adecuaron las vías para comunicarse con los barrios El picacho y París; el sector tenía transporte vial hasta estos dos barrios.

El asentamiento fue conformado a mediados de los noventa, por un grupo de personas que venían desplazadas por la violencia de la zona del Urabá Antioqueño, y fue reconocido por el municipio de Bello en 1997 como asentamiento subnormal; debido a las condiciones de riesgo y a la carencia de recursos, los habitantes del sector elevaron peticiones ante este municipio para que se hiciera una reubicación de las personas que vivían allí, lo que no fue atendido por la administración municipal²⁰⁸.

Las personas que conformaron el asentamiento estaban inscritas dentro del sistema nacional como personas en situación de desplazamiento. El asentamiento tenía como una característica esencial que sus habitantes habían sido víctimas del desplazamiento de diferentes sitios del departamento, lo que era conocido por las autoridades de Bello y Medellín y por los barrios vecinos al sector. A pesar de ello, más que presencia del sistema nacional, existió presencia de organizaciones que tenían trabajo con población en situación de desplazamiento tales como CISP

²⁰⁷ CORANTIOQUIA, SIMPAD. Op. Cit. P. 4.

²⁰⁸ CODHESEL. Bandas de delincuentes comunes actúan bajo la dirección de los paramilitares de las AUC para intimidar y amenazar a población civil desplazada. 19 de febrero de 2001. En línea: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/desplaz.html>

y Pastoral Social, quienes donaron materiales para la construcción de viviendas y de espacios físicos para las personas del barrio²⁰⁹.

3.1.3. El Estado ausente: ni políticas, ni públicas

Si bien para el momento en que se causa el desplazamiento, no existía declaración expresa dentro del orden normativo vigente sobre la inclusión y protección del fenómeno en la ciudad, las personas que se vieron obligadas a dejar sus viviendas no tuvieron problemas frente al reconocimiento de la situación como un caso de desplazamiento forzado, amparado por la ley 387 de 1997, debido a que gran parte de las personas salieron de Medellín y que el hecho fue altamente conocido por los medios de comunicación. Más que aplicación y creación de lineamientos de política pública para el restablecimiento de la situación de las personas que salieron del asentamiento, lo que existió, por parte de los entes encargados del cumplimiento y puesta en funcionamiento de la política, fueron acciones dispersas y puntuales para atender la situación; en ella es posible identificar dos momentos: el de la atención humanitaria de emergencias y el de intervención para la reubicación.

En el caso de El Esfuerzo, debido a que varias de las personas buscaron refugio en el municipio de Bello, las entidades encargadas de la acción y la atención de la situación fueron, además de las del orden nacional, como la Red de Solidaridad Social, las administraciones municipales de Medellín y Bello; las disposiciones y formas de actuar con relación a la situación tienen pequeños matices según el ente territorial que tuvo relación con el fenómeno.

²⁰⁹ Entrevista HE1

El primer momento en la actuación se inicia con el reporte oficial de la situación a partir de la quema de los ranchos del asentamiento, acaecido el 1 de mayo de 2001. A pesar de que la primera salida de personas se da aproximadamente 15 días antes por amenazas realizadas por un actor armado en el asentamiento, dicha denuncia la hace el municipio de Bello ante el DAPARD, quien maneja en el departamento de Antioquia la atención y prevención de los desastres naturales, como un incendio provocado por “motivos desconocidos”²¹⁰.

La primera atención, para las personas que salieron hacia el municipio de Bello, respondió a la lógica del manejo de desastres; por ello el direccionamiento en la consecución de los albergues y los elementos necesarios para su dotación estuvo dado según las características establecidas para atender damnificados por desastres naturales. Los implementos y presupuestos de los entes responsables para estas situaciones en el departamento -el municipio de Bello y de forma tangencial el municipio de Medellín-, tuvieron problemas para atender directamente esta situación en la medida en que la administración municipal no autorizó el manejo de recursos para este hecho ya que se consideraba “responsabilidad exclusiva del municipio de Bello”²¹¹.

Las acciones estuvieron acompañadas por la Oficina de Paz y Convivencia del municipio de Bello y la Red de Solidaridad Social, entidades que trataron de establecer la procedencia de las personas y la naturaleza del fenómeno para conseguir los recursos necesarios para la atención humanitaria de Emergencias; como albergue se adecuó el “Coliseo Tulio Ospina” con algunas carpas en donde fueron situadas aproximadamente 54 familias; además, Pastoral Social, suministró “casa Betania” ubicada en el barrio Zamora de Bello para que 21 familias lo utilizaran como albergue; diez familias más fueron ubicadas en carpas en el municipio. Ante esta situación, se conformó un comité interinstitucional –Red de

²¹⁰“Eventos reportados al DAPARD en el periodo enero 2001 - septiembre 2003 (ingresados al desinventar)” En Línea: http://www.gobant.gov.co/organismos/desastres/acc_atencion_dap.xls.

²¹¹ Entrevista FPI

Solidaridad Social, Oficina de Paz y Convivencia, DAPARD- para el manejo del fenómeno y se estableció un reglamento que permitiera la convivencia y la salubridad de las personas que se encontraban en los albergues²¹².

Otras entidades se hicieron presentes como entidades veedoras de los derechos de las personas: la Defensoría del Pueblo y la Pastoral Social, quienes acudieron al sitio para ver las condiciones en las que serían atendidas las personas y disponer que las entidades encargadas de la atención hicieran el registro de las personas en el sistema nacional y se cumpliera con la atención humanitaria de emergencia.

La decisión sobre la forma de la ubicación y los sitios se da en los tres días siguientes al acaecimiento del hecho, y su disposición se hizo bajo le carácter temporal, ya que el municipio y el Estado deberían tomar decisiones definitivas frente a la reubicación de las 85 familias reportadas que “provisionalmente” estarían en los albergues. “Ellos serán ubicados en albergues provisionales hasta que el Estado se encargue de su situación. Nosotros sólo podemos ofrecerles una mano para que, por algunos días, tengan alimento y techo. Desafortunadamente, la solución definitiva sólo la tienen la Administración Municipal y el Gobierno Nacional”²¹³.

Las personas que salieron quince días antes del incendio, cerca de 40 familias, buscaron lugar dentro de Medellín; la responsabilidad de la atención de estas personas, en primer lugar, recaería, sobre el municipio de Medellín y la Red de Solidaridad Social como miembros del Sistema Nacional de Atención y debería cubrir, como mínimo, los aspectos reconocidos en la ley 387 de 1997, la inscripción en el sistema y el otorgamiento de la ayuda durante los tres meses posteriores al desplazamiento; no obstante, no existe, dentro de las fuentes

²¹² EL COLOMBIANO. Otro esfuerzo que arrasó la violencia. 4 de mayo de 2001.

²¹³ Afirmaciones de Monseñor Darío Monsalve, obispo auxiliar de Medellín. En: EL COLOMBIANO. Tierra arrasada, drama que persigue a los desplazados. Op. Cit.

consultadas, registro sobre acciones desplegadas por estos entes para las personas durante este tiempo, por dos razones: de un lado, no hubo iniciativa por parte de los expulsados que se asentaron dentro de Medellín en la medida en que al tratarse de un redespazamiento ya se encontraban dentro del sistema, por lo que no vieron ninguna ventaja o cambio en la situación si se realizaba o no el registro de la nueva situación; vale agregar que el registro oficial de la situación se realizó de forma colectiva en el Municipio de Bello²¹⁴.

Por otro, las entidades antes mencionadas no hicieron presencia en el lugar donde llegaron las personas que salieron de El Esfuerzo, ni para el registro de la situación ni para entregar las ayudas correspondientes para este tipo de situación. La alimentación y vivienda de las personas corrieron por cuenta de la solidaridad de los vecinos, y de organizaciones que se encargan de entregar ayuda humanitaria en casos similares. “Eran varios lotes, pero de vecinos. De ahí estuvimos ahí, en esto fue una entidad que nos llevó mucho mercado, ese mercado venía como de Bogotá, no sé, eso venían colchones, ollas (...)”²¹⁵. Las menciones que se hacen con relación al caso en documentos de carácter oficial son aisladas, por actores externos, y corresponden a la ejemplificación de otros problemas tales como el conflicto armado y la imposibilidad de atención a situaciones análogas en Medellín²¹⁶.

Con relación a la situación vivida por quienes se dirigieron hacia el municipio de Bello las soluciones que tenían un carácter temporal desaparecieron; por una parte, luego de los tres meses de alimentación y de atención en salud, no se volvieron a entregar ayudas para las personas que estaban dentro de los albergues, especialmente los que se encontraban en el coliseo Tulio Ospina, ya que los que se encontraban en Casa Betania al depender de Pastoral Social

²¹⁴ Entrevista HHE1

²¹⁵ Entrevista MHE1

²¹⁶ Ver por ejemplo la intervención de CARLOS IVÁN LOPERA de representante de REDEPAZ En: CONCEJO DE MEDELLIN. Presentación concepto al proyecto de acuerdo Plan de Desarrollo 2001 – 2003 “Medellín Competitiva”. Acta 064 de 14 de mayo de 2001.

tenían una ayuda en este sentido. De otra, el albergue pasó de ser una solución provisional a una situación que duró tres años ante la omisión de la administración municipal y de la Red de Solidaridad Social de emprender acciones que logaran la reubicación de las personas.

Este período se caracteriza por la inacción de las entidades en programas y proyectos que trajeran consigo el restablecimiento de los derechos de las personas y su reubicación por fuera del albergue, lo que se visualizó en la suspensión del suministro de los servicios de agua y luz por falta de pago "(...) A las necesidades ya enumeradas, hay que agregarle los más de 13 millones de pesos que adeudan en servicios públicos, por los cuales les han cortado el servicio en varias oportunidades y han tenido que recurrir al contrabando"²¹⁷.

Las condiciones de salubridad y hacinamiento vividas dentro de los albergues trajeron consigo enfermedades y plagas que no fueron atendidas en debida forma, ya que si bien se contaba con la vinculación al régimen subsidiado de salud, los recursos para obtener los medicamentos y tratamientos no eran suficientes y no hubo campañas para detener el avance de plagas²¹⁸.

Las ofertas iniciales con relación a la búsqueda de viviendas y de predios para el reasentamiento no se llevaron a cabo; en unas primeras declaraciones por parte de funcionarios de la administración municipal, la principal dificultad para lograr la reubicación de las personas consistía en no tener un terreno adecuado para la construcción de viviendas; sin embargo, las personas que se encontraron en el albergue hasta el año 2004 planteaban que existían incumplimientos por parte de la Alcaldesa para realizar acuerdos con relación a proyectos de reubicación: "(...) desde el 8 de noviembre de 2002 estamos esperando una reunión acordada con la Alcaldía de Bello", en la cual se les expondría el proyecto de vivienda Santa Ana

²¹⁷EL MUNDO. Desplazados hacinados y olvidados. 30 de enero de 2004

²¹⁸ *Ibidem*.

de los Corrales. La cita nunca se cumplió, ni tampoco se han logrado avances en materia de subsidios para acceder a cualquier otra opción de reubicación digna (...)”²¹⁹.

Una de las respuestas emitidas con más fuerza por la administración municipal de Bello para tratar de contrarrestar el problema fue la posibilidad del desalojo de quienes se encontraban en el coliseo, uno de los pocos espacios deportivos del municipio. Este procedimiento se empezó a gestar a partir del 2004 con la nueva administración municipal; para este se adujo como razón el interés general del municipio por la invasión de un espacio público que era necesario para la recreación, la deuda pública causada por los servicios públicos y las condiciones de salubridad que podían afectar a la generalidad de la población.

Para intentar parar esta acción, la población recurrió a acciones de tipo legal, como la acciones de tutela, ante las cuales los encargados respondieron con declaraciones ante la opinión pública denominándolos “oportunistas”, negando la existencia de la situación de desplazamiento.

(...) Este grupo que la red reconoce de alta vulnerabilidad llegó de diferentes partes del departamento o de barrios de Medellín. A pesar de esto, Marín tiene otra opinión y dice que la gente que viene de los barrios de la ciudad no son desplazados y que esto, por el contrario es un problema de orden público ¿hasta donde podemos llamar eso vulnerabilidad y no oportunismo?²²⁰.

Una de las acciones fue la acción de tutela interpuesta por un líder comunitario en nombre de las 97 familias de los dos albergues para que se garantizara el derecho a la vivienda y a la vida digna; la acción culminó con el fallo de del Tribunal Superior de Medellín actuando como Juez de Segunda Instancia²²¹ quien no acogió las pretensiones de los accionantes.

²¹⁹ INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN. El Esfuerzo. ¿Otro desalojo forzoso? . Op. Cit.

²²⁰ 4 de marzo de 2004. El Colombiano, Desplazados de la variante se quedaron sin sus ranchos.

²²¹ TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. Sentencia de segunda instancia proceso radicado 0217-2003.

Dentro de este proceso, la Red de Solidaridad adujo que la política de vivienda para esta población debería provenir del municipio de acuerdo con las políticas de desarrollo que se lleven a cabo en Bello.

En cuanto a la vivienda, expresó de un lado que le corresponde al Estado propiamente dicho promover y desarrollar planes para la solución en este sentido, por medio de programas de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de los mismos, amén de que la red de solidaridad no tiene la calidad de ente ejecutor para solucionar vivienda nos fundamental, sino asistencial²²².

Esta decisión se tomó en consideración de que no existía vulneración de los derechos de vivienda por parte de la población en situación de desplazamiento y que la responsabilidad de la vivienda era del municipio y que debería sujetarse a los planes y presupuestos del mismo a corto, mediano y largo plazo, y no atendiendo a la política pública para el desplazamiento forzado, de tal forma que le pide a la población que pondere y tenga paciencia.

Más aún, la prestación de la administración municipal de los servicios asistenciales básicos a los desplazados de El Esfuerzo demuestra que no ha habido insensibilidad frente al grave problema que los aqueja y cuya compleja solución debe siempre articularse con los recursos existentes en los municipios y entidades territoriales, los cuales no pueden alterar sus programas de inversión social de la noche a la mañana para atender problemas contingentes cuya solución reclama ponderación y paciencia de parte de quienes lo padecen²²³.

Luego del fallo de tutela favorable a los accionados, Municipio de Bello y Red de Solidaridad Social, se llegó a un acuerdo negociado para la salida de las personas que se encontraban, el mismo con soluciones satisfactorias para las partes. Según el boletín de de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, en septiembre de 2004, se logra la aceptación de desalojo tras acordar que el municipio

²²² *Ibidem*

²²³ *Ibidem*

(...) les pagará un arriendo de seis meses prorrogables a otros dos cuando encuentren un hogar en donde vivir, y además podrán acceder a los subsidios de vivienda que entrega el gobierno nacional y a una financiación de 150 mil pesos por familia, ayuda alimentaria y educación y salud. Esto se llevó a cabo para revivir los proyectos paralizados en esta comunidad²²⁴.

La alternativa de la negociación parece presionada por dos hechos, además de la resistencia a desalojar de las personas que se encontraban dentro del Coliseo, ligados al caso de los ocupantes de la variante del río en el municipio; estas personas iban a ser desalojadas por razones similares a las que habían sido esbozadas en el caso del Coliseo Tulio Ospina; las personas en vista del desalojo inminente interpusieron acción de tutela, y denunciaron ante La Corte Interamericana de Derechos Humanos la situación de vulneración de derechos y los constantes acosos, por parte de las autoridades municipales, de que venían siendo objeto. Ante esta petición, la mencionada Corte emitió una Medida Cautelar para la protección de los derechos de estas personas que obligaba al municipio a establecer acuerdos de vivienda con ellas²²⁵.

La acción de tutela en contra del municipio por la vulneración del derecho a la vivienda terminó con fallo de la Corte Constitucional, quien ordenó que se establecieran las condiciones para la protección del derecho a la vivienda y otros derechos fundamentales vulnerados para las personas en situación de desplazamiento forzado, además de obligar al municipio a la vinculación de estas personas en los beneficios que se den y al "(...) rediseño de las políticas públicas de atención y protección a la población desplazada, dispuesto en la sentencia T-025-04, que declaró el estado de cosas inconstitucional con ocasión de la vulneración sistemática y permanente de los derechos fundamentales de tal población²²⁶.

²²⁴ CODHES. Hechos. Observatorio de coyuntura de la consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Resumen de la semana del 17 de septiembre al 23 de septiembre 2004. 2004

²²⁵ Entrevista HE1.

²²⁶ Sentencia T-770 de 2004. Op. Cit.

Ante la medida de la Corte Interamericana y la obligación impuesta por la Corte Constitucional para el rediseño de las políticas públicas, el municipio tuvo que emprender acciones negociadas y tendientes a incluir, dentro de su presupuesto, proyectos y propuestas que presenten cambios en la política de atención y solución de vivienda para las personas en situación de desplazamiento, dentro del municipio, ante la posibilidad de una condena de carácter internacional por un lado y de un incidente de desacato por otro. Con esta medida se vieron beneficiados los habitantes de los albergues del municipio ante la presencia de denuncias y comunicados en contra de la administración municipal en este sentido.

De otra parte, las personas que se ubicaron dentro del municipio de Medellín no obtuvieron la atención humanitaria, entre otras razones, por no quedar incluidas dentro del registro general que se hizo de las personas que salieron el primero de mayo. Las acciones y políticas que desarrolló el Municipio con ellas fueron las que se venían dando para la población en situación de desplazamiento en la ciudad. En ese momento, el restablecimiento no estaba incluido dentro de las políticas públicas del municipio, no se contaba con presupuesto para desarrollar este tipo de prácticas y las acciones emprendidas eran puntuales y dirigidas a la población vulnerable en general²²⁷.

3.2. EL SALADO: ¡EL DESPLAZAMIENTO INTRAURBANO SI EXISTE!

El caso que se presenta es el del barrio El Salado parte alta, conocida como los sectores 5, 6 y 7. Los hechos ocurrieron los días 29 y 30 de junio de 2002, cuando se desplazaron aproximadamente 170 familias. Para esta exposición, se tomarán en cuenta los hechos que rodearon el caso concreto en la comuna 13, con relación a los vectores analíticos de conflicto urbano y desplazamiento forzado.

²²⁷ Entrevistas MHE1, HHE1, HE1

Este es el hecho, de los tres que se analizan, que más despliegue tuvo en medios, por la situación que vivía la comuna en la que se encuentra ubicado con relación al conflicto urbano en la ciudad, y por suscitar la acción y atención del Estado a través de una acción de raigambre constitucional que culminó con la declaración de existencia de una nueva forma de desplazamiento: el desplazamiento intraurbano. Por estas razones, a pesar de existir análisis sobre el mismo, se toma como un caso que coadyuva a la caracterización del fenómeno en la ciudad.

3.2.1. Desplazamiento Forzado: la vida de riesgo en riesgo

Los sectores 5, 6 y 7 de El Salado son asentamientos nucleados con diferentes momentos de constitución, en un terreno empinado inexistente para la planeación municipal. Hace aproximadamente 10 años se empezó a habitar la parte alta del barrio en medio de la dinámica de crecimiento propia de éste, considerado como uno de los barrios más antiguos de la ciudad. Quienes iniciaron la construcción de las viviendas lo hicieron como invasores, personas que vivían dentro de la comuna y que querían una vivienda propia por fuera de las casas de sus padres o por herencia de posesiones que habían iniciado sus parientes. A este sector también llegaron personas que por sus condiciones económicas no podían seguir pagando arriendo o servicios públicos en otros sitios de la ciudad y que por ofrecimiento de conocidos y vecinos llegaron a ocupar allí un pedazo de terreno. Los sectores 5 y 7, más nuevos en su conformación aproximadamente hace 5 años, fueron formados a partir de la toma de terrenos y la posterior repartición entre habitantes de la comuna por parte de las milicias que en aquel tiempo eran el actor dominante en el barrio, lo que impulsó la invasión y población de los terrenos bajo las órdenes y normas establecidas por este actor armado.

En el momento del desplazamiento masivo, finales de junio de 2002, los sectores tenían alrededor de 200 familias, población destechada, provenientes de la misma

comuna o de otros sectores de la ciudad, y en situación de desplazamiento por la violencia de municipios del suroeste y el oriente de Antioquia, o de la ciudad, por amenazas directas o indirectas de actores armados, concretamente de barrios en la comuna uno, como Santo Domingo y Carambolas.

Entonces se da una invasión en El Salado parte alta, muchas personas pobres llegaron y adquirieron un lote para hacer sus casas propias y su mayoría eran personas desplazadas que venían de Santo Domingo Savio, otros pueblos, departamentos y otros de la ciudad y un grupo que mandaba en ese entonces les dona ese lote. (...) claro, (...) en un censo e para el SIMPAD, encontré que había gente de Santo Domingo Savio, un desplazamiento interno; encontré gente de Betulia, gente del suroeste, de Tarazá, también gente del Barrio Antioquia, incluso de aquí de Amalfi, gente que tenía su predio, su finquita y tuvieron que salir corriendo para la ciudad, es duro pero yo les hacia una broma cuando me contaban –en el caso de los de Amalfi- mire es que yo soy desplazado de Amalfi y llegué a Santo Domingo Savio y de Santo Domingo soy desplazado aquí y mire que nuevamente soy desplazado de aquí de El Salado, entonces uno pierde su identidad y es como si jugaran con la vida de uno, ¡póngalo ahí!, póngalo allá, entonces es muy tenaz²²⁸.

Las personas que habitaban el sector vivían del subempleo y de empleo informal a través del reciclaje, el manejo de materiales, y de las ventas, y la preparación de alimentos a pequeña escala, como hacer arepas o cremas. El diagnóstico socioeconómico realizado por CORNARE habla de una tasa de desempleo de la mitad de los habitantes del sector²²⁹.

El barrio, y como tal la comuna, vivió diferentes tipos de desplazamiento desde antes de empezar los enfrentamientos: expulsiones selectivas hechas por el actor dominante en el momento. No obstante, estos empezaron a hacerse visibles, por los medios de comunicación, en el período de escalamiento del conflicto cuando los enfrentamientos entre los actores armados se agudizaron en la comuna haciendo salir a muchas personas de sus residencias.

²²⁸ Grupo focal DF2. Op. Cit. y encuestas socioeconómicas del SIMPAD.

²²⁹ CORNARE y SIMPAD. Op. Cit. p. 4.

En este contexto, aparecen noticias de desplazamientos individuales y familiares de la comuna, y concretamente en El barrio el Salado se habla de aproximadamente 400 casas que fueron desalojadas de forma individual en el año 2002²³⁰, en hechos producidos con anterioridad y posterioridad al desplazamiento masivo de la parte alta de El Salado. Así las cosas, se puede decir que el sector vivió ambas formas de desplazamiento y que el masivo se vio enmarcado dentro de desplazamientos individuales continuos a lo largo de toda la confrontación. Para la población que habitaba en la parte alta de El Salado, los desplazamientos de carácter individual inician con la entrada de los paramilitares en el sector, en medio de la confrontación por la hegemonía territorial con los grupos de milicias y para utilizar las viviendas que quedaban desocupadas.

(...) Los paracos, (...) pues que ellos hablaban de cómo ahorita vimos de todo, que cuando ellos llegaron al barrio que ellos viví, vivieron al lado de la casa mía. Hicieron ir a dos familias... del sector, idas, imagínese la familia en la casa y les dijeron ustedes se tiene que ir les damos plazo pa` que se vayan...Y ustedes ya saben lo que les pasa si no se van. Entonces la familia ¿que hizo? ¡Vea! con los chiritos, no alcanzaron a sacar todo porque no les dejaron sacar nada, conforme estaban en una casa, a la señora le toca llevarse el televisor, el marido después salió y se llevó el equipo de sonido y los hijos detrás con la ropita en la mano y así se fueron (...) Y en cuanto a los paracos cuando ellos llegaron se metieron en las casa vacías y ellos eran los que mandaban²³¹.

El desplazamiento masivo tiene lugar entre el 29 y el 30 de junio del 2002, en el que salieron por causa del mismo hecho cerca de 170 núcleos familiares de los sectores 5, 6 y 7 de El Salado. La primera versión sostenida por la administración municipal era que se trataba de dos o tres familias que habían salido de forma aislada del sector, por la confrontación armada y quema de algunos ranchos ubicados en este sector de la comuna; conforme fue pasando el tiempo, los comunicados aumentaron la cifra y sólo hasta tres días luego de los hechos se llegó a establecer que eran más de 70 familias las que habían dejado el sector²³². En las narraciones de los hechos ocurridos por quienes salieron la noche del 29

²³⁰ EL COLOMBIANO. Que ahora llegue la ayuda del Estado. 20 de octubre de 2002.

²³¹ Entrevista MDF1.

²³² EL MUNDO. 75 familias desplazadas en El Salado. Op. Cit.

de junio se habla de aproximadamente 250 personas huyendo en medio del incendio.

(...) en verdad en ese momento no sabíamos que hacer, éramos 250 personas, fuera de los niños, y menos mal, ¡Oiga! hemos sido tan de buenas que en ese sector no hay personas inválidas discapacitadas, dígame usted con discapacitados, nada, todo el mundo a correr. ¡Oiga! más de uno sacando la nevera, y que sacando el equipo y yo: ¡Por Dios! Si estamos desplazados pa' dónde va a pegar con todo eso, y que: No yo mis cosas no las dejo, que me costó, a todos nos costó la casa, nos costó todo, pero en este momento lo que nos cuesta es la vida, si nos quedamos²³³.

Antes de ese día varios habitantes habían sufrido allanamientos a sus viviendas por parte de fuerzas del Estado y por grupos ilegales, al igual que ejecuciones y expulsiones de habitantes del sector, y se mantenía en zozobra a la población a través de amenazas: “habrá un sábado negro y un domingo de lágrimas”²³⁴.

El 29 de junio a las 9:30 de la noche inició el ataque sobre la población civil desde lo alto del asentamiento por las AUC, quienes desconectaron la electricidad, iniciaron hostigamientos que se prolongaban en el tiempo y, por último, iniciaron el incendio de los ranchos más altos del sector 7 que da lugar a la huida de la parte alta del asentamiento, y luego de los habitantes más lejanos del sitio de la quema; los disparos cesaron a las 6:30 de la mañana del 30 de junio.

Lo que pasó esa noche fue muy horrible para mí y para todos los vecinos, uno ver que todo el mundo gritaba y sin poderlos ayudar... fuera de eso quitaron la energía... al otro día a las 6:00 am se calmó un poquito, se encontraron las casas de los vecinos rayadas donde decía que daban 36 horas para desalojar, todo el mundo empezó a coger lo que más pudieron para irse o al menos algunos, otros se fueron sin coger nada, nosotros salimos volados

La acción bélica que desencadenó el desplazamiento estuvo enmarcada dentro de eventos preparatorios en contra de la población civil que buscaba, por parte de un actor armado plenamente identificado, crear las condiciones de miedo y de inseguridad ligadas a su llegada a la zona para que en el momento de desplegar

²³³ Entrevista MDF1. Op Cit.

²³⁴ Mujer participante Grupo focal DF1. Op. Cit.

la acción no quedara la menor duda sobre su poder en el sector al que debían someterse sus habitantes o huir. A pesar de que en el estudio “Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto en las ciudades” se habla de combate entre las milicias en la zona y el grupo paramilitar AUC como hecho desencadenante para el desplazamiento²³⁵, de las entrevistas con habitantes del sector no queda duda de que esta confrontación no existió y que la acción armada fue directa contra la población civil del sector.

Las razones que justifican este hecho, para algunos, tienen que ver con la forma en que se pobló el sector, es decir, por la intervención directa de las milicias en la conformación del asentamiento, lo que le daba a sus habitantes el carácter de ayudantes y aliados de este actor armado, razón suficiente para que llegando el nuevo actor sea necesario desalojarlo.

Ese es un terreno baldío que no es de nadie, no, entonces les da un lotecito a esa gente, es por eso que cuando cambia de “administración” por decir políticamente; frente al otro grupo es por esto que hay una fuerte retaliación contra la gente de este sector, por lo mismo porque ellos no saben que unos adquirieron y que a otros les donaron, ellos no saben eso, ellos los ven como colaboradores del grupo inmediato, entonces comienza la quema de casas y, y... mire que después de que pasa el conflicto no todos pudieron regresar. (...).

La mayoría de familias que salieron desplazadas no salieron de la comuna; algunas optaron por quedarse con vecinos, por lo menos algunos de sus miembros; otros se ubicaron en el Liceo. A este lugar llegaron 70 familias que fueron las que quedaron en el censo inicial que se mantuvo como oficial durante todo el tiempo que duró el albergue; no obstante, en los dos días siguientes llegaron al Liceo más de 150 grupos familiares.

²³⁵ “Los habitantes del sector alto del barrio El Salado, de la Comuna 13, se vieron obligados a desplazarse por la confrontación entre miembros de las Milicias Bolivarianas de las FARC y los CAP (Comandos Armados del Pueblo), por una parte, y los Bloques Metro y Cacique Nutibara de las Autodefensas, por la otra; el 29 de junio del 2002 la confrontación produjo, entre otras, la muerte del señor Carlos Arturo Mazo; la incineración y destrucción de viviendas; la búsqueda de supuestos milicianos entre los habitantes del sector por parte de los grupos de autodefensa y la orden de desocupar la zona en menos de 36 horas” ARBOLEDA, Sergio. Op. Cit. P. 44.

La búsqueda del Liceo como refugio, para muchos, fue espontánea, en la medida en que los primeros que llegaron corrieron la voz para que otros, que no tenían donde quedarse, se refugiaron ahí; sin embargo, al parecer, fueron las milicias quienes obligaron al celador del Liceo a abrir las puertas y permitir el refugio de las personas que habían salido de sus casas. “Por un lado la cabecilla de las milicias colaboró mucho en eso. Después de que todos salimos, nadie sabía por qué salimos; cuando llegamos al colegio ya le habían dicho al celador que abriera la puerta que todo el mundo iba para allá, resulta que ellos influyeron en eso para que la comunidad no quedara desamparada (baja la voz)”²³⁶.

Luego de la toma del Liceo, la administración permitió el uso del mismo como albergue provisional; la alimentación y la manutención fueron proporcionadas, más que por el Estado, por los mismos vecinos del sector quienes brindaban alimentación y vestido, en la medida de sus posibilidades, y por ONG internacionales que proporcionaban ayuda humanitaria de emergencia. Como estrategia se planteó la organización interna para el cumplimiento de las labores mínimas, con el fin de mantener unas condiciones de salubridad y hacer recorridos dentro del mismo barrio en procura de recoger lo necesario en alimentos y vestido para quienes se encontraban dentro del Liceo.

(...) un grupo va a arreglar unos días los baños, otros van a barrer los patios y así, para que no mantengamos el colegio sucio. Ah que no dañen las matas, que en la cocina un grupo también va a estar allá haciendo de comer, ellos se encargaban de pedir ayudas para la comida. Y si no nos faltaba la comida, y nosotros también metíamos la mano, nos íbamos por las tiendas a pedir cositas para poder ayudar, y nos daban huesito, nos daban revuelto, así cositas para ayudar allá (...) A las tiendas del mismo sector (...) No nos atrevíamos a salir del sector²³⁷.

En el tiempo en que este se usó como albergue, alrededor de mes y medio, había presencia de actores armados ilegales, quienes hacían seguimiento a las personas que se encontraban allí.

²³⁶ Grupo focal DF2. Es necesario tener en cuenta que esta fue una de las razones que dentro del proceso de la acción de tutela esbozó la RSS para no considerar el hecho como desplazamiento forzado.

²³⁷ *Ibidem*

Concertada la salida del Liceo debido a que se acordó lo concerniente a la ayuda humanitaria de emergencia en cuanto a la vivienda, las personas buscaron arriendos dentro de la comuna: cerca del 70% se ubicó en San Javier, el Veinte de Julio o Nuevos Conquistadores, por tres razones fundamentales: era accesible económicamente según los auxilios que había brindado el Estado; les permitía vigilar lo que quedaba de sus viviendas o terrenos, y mantenía las relaciones vecinales construidas. El otro 30% de las personas desplazadas se dirigió a otros sitios de la ciudad, especialmente a las comunas 2 y 3, y algunos al municipio de Bello donde familiares y amigos²³⁸.

Terminada la ayuda de emergencia humanitaria establecida por la ley, algunas de las personas optaron por retornar. Vale aclarar que este retorno no fue hecho con garantías mínimas por parte del Estado, muchos de los que llegaron encontraron destruidas totalmente sus casas y pertenencias. El primer grupo de personas que regresa lo hace en medio de los puntos más altos de confrontación del conflicto en la comuna 13.

Según el estudio realizado por Arboleda para la Defensoría del Pueblo, citando un informe elaborado por el periódico El Mundo: "(...) El periódico El Mundo del 20 de octubre de 2002, señala que en la Comuna 13 la mitad de las residencias fueron desocupadas definitivamente. Sólo un 25 por ciento de las personas continúan residiendo y el otro 25 por ciento se ha ido temporalmente, con la esperanza de poder regresar"²³⁹.

Las personas que optaron por volver a El Salado parte Alta, en especial al sector 6, construyeron nuevos ranchos o se quedaron "cuidando" los de los vecinos que ya no están en el sector; algunos del sector 5 volvieron a sus propias casas;

²³⁸ Entrevista con funcionario del SIMPAD.

²³⁹ ARBOLEDA. Op. Cit. 46.

actualmente, en el sector siete, se encuentran nuevos ranchos de personas que salieron de ahí y que decidieron reconstruir sus viviendas ante la imposibilidad de conseguir otras condiciones similares de vida. Algunos de los que no volvieron mantienen relaciones directas con el sector a través de llamadas a familiares ubicados en el mismo, y visitas periódicas al sector.

Según la información establecida, la reubicación de estas personas se hace dentro del área metropolitana de la ciudad, en barrios con menos confrontación armada de la que existía dentro de la comuna y con características socioeconómicas más altas, en cuanto al estrato económico, de las que tenían en el sector, por lo que se ven menguadas sus condiciones de vida.

No están tan bien porque ellos acá no pagaban arriendo pues tenían su casa propia así fuera un rancho de tabla, pero se imaginan ellos con un mínimo para pagar arriendo y servicios, además, del estudio de los niños. Tengo un hermano que se fue a vivir a otro barrio y por allá le toca más duro, él trabaja en la 70 primero le tocaban 2 pasajes ya se gasta 4 pasajes, primero tenían su casita propia ya les toca más duro pagando arriendo²⁴⁰.

Entre las justificaciones que aparecen para permanecer en el barrio existen dos fundamentales: 1) la imposibilidad económica de acceder a vivienda y servicios en otros sectores de la ciudad, por la inestabilidad de las labores que desarrollan las personas que viven en el sector, y 2) el miedo a perder todo lo que se ha luchado en cuanto a vivienda y a entablar nuevas relaciones en otros sitios, a entrar como desconocidos y ser tratados como culpables de situaciones comprometedoras con cualquier actor armado. El mantenimiento de las relaciones de vecindad y el reconocimiento como habitantes del sector genera seguridades que no se establecen en otros sitios.

Creo que por eso nosotros no nos fuimos, mi esposo trabaja en construcciones estas solo son por pocos meses, se puede imaginar en estas condiciones uno pagando arriendo, uno no le puede decir al dueño de la casa "es que él no tiene trabajo" si uno

²⁴⁰ Grupo focal DF2. Op. Cit.

dice esto hay mismo lo echan a la calle.(...) Hombre 1: De irse para otro barrio a toriar a otros grupos era mejor quedarse en el barrio, aquí ya lo distinguen a uno y ya pasó lo que iba a pasar, era más peligroso llegar a otros barrios donde hay otros grupos sin que lo conocieran a uno. Cuando uno llega a otro barrio forastero le pregunta: quién es usted, de dónde viene, qué hace, en qué trabaja, además, nosotros ya habíamos vivido eso, por eso es mejor quedarse aquí²⁴¹.

Las condiciones socioeconómicas para quienes retornaron tampoco se mantienen; empezar de cero, con mayor cobro de servicios públicos, después de perder meses de trabajo por la confrontación armada y sin tener realmente ayuda del Estado para el retorno hace difícil la estabilización económica de los habitantes del sector.

3.2.2. Conflicto urbano

- ***Entre tantos fuegos...***

Respecto a la confrontación armada que se presentó en relación con el caso, se encuentran dos ámbitos territoriales que es necesario tener en cuenta: de un lado, el de la comuna 13 como un escenario donde existían diferentes actores en disputa territorial que se puntualiza en diferentes barrios con esquemas diferentes, por lo cual se tendrá en cuenta lo ocurrido en la comuna como marco para el análisis de en El Salado.

En la comuna 13 se identifican tres actores armados: las milicias del Ejército de Liberación Nacional ELN, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, los Comandos Armados del Pueblo CAP y las Autodefensas Unidas de Colombia AUC. Para el informe “Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades”, la presencia más notoria de las milicias se da en esta comuna, ya que desde hace más de una década lograron asentarse y

²⁴¹ *Ibíd.*

permanecer con el objetivo de asegurar los barrios de las bandas de delincuencia logrando el control del territorio²⁴².

En un primer momento de esta permanencia, aparece el ELN, y de ellos se desprenden los CAP manteniendo un dominio territorial de toda la comuna; aproximadamente en el año 2001 incursionan en este sector, al igual que en otras zonas de la ciudad²⁴³, las FARC a través de operaciones militares tratando de obtener control territorial en la zona; hasta este momento no se visibilizan enfrentamientos entre estos tres actores para el control territorial.

En este mismo año aparecen dentro de la comuna las AUC²⁴⁴, quienes directamente empiezan la disputa territorial con los grupos de milicias que permanecían en el sector para lograr su posicionamiento y dominio del territorio, objetivo que fue logrado por este actor armado²⁴⁵.

En medio de esta confrontación se inician las incursiones de la fuerza pública, generalmente en operaciones conjuntas, para tratar de recuperar el control de la zona; las operaciones que más se nombran son la operación Mariscal, realizada el 13 de mayo de 2002 y la operación Orión que tuvo inicio en el mes de octubre de ese año y que se extendió a otras comunas de la ciudad. En la comuna se establece la fuerza pública a través de la presencia de comandos permanentes como bases en el sector de Belencito.

La disputa tuvo como principal objetivo el control territorial de la comuna y se presentó entre tres actores: las milicias, las AUC y el Ejército, con incursiones y acciones armadas en distintos momentos a lo largo del período 2001-2003²⁴⁶, y

²⁴² ARBOLEDA Sergio. Op.cit. p. 38

²⁴³ GRANADA VAHOS. Op. Cit. p. 53

²⁴⁴ ARBOLEDA, Op. Cit. p.43 e intervención del general Gallego, Comandante de la policía metropolitana de Medellín, transcrita en CONCEJO DE MEDELLIN. Visita a la comuna 13. Acta 458 de 2003.

²⁴⁵ OSPINA GÓMEZ y ZAPATA HOYOS. Op. Cit. p. 16.

²⁴⁶ Algunas notas de prensa que se pueden reseñar al respecto son: EL COLOMBIANO, No queremos ser otro Caguán. Op. Cit. EL COLOMBIANO. Lo que va de las emboscadas a posiciones urbanas. 17 de octubre de 2002. EL COLOMBIANO. La Comuna 13 de

que, según lo dicho en diferentes medios por las autoridades administrativas y militares municipales y nacionales, terminó con la recuperación del territorio para el Estado.

Específicamente en el barrio el Salado, en los sectores 5, 6 y 7, los actores armados que tenían presencia son las milicias de los CAP, quienes tenían control del territorio desde que se inició la configuración del asentamiento cerca de seis años antes; allí ejercían su control a través de homicidios y masacres discriminadas, expulsiones del territorio y amenazas sobre los habitantes de la misma.

Usted sabe... que los (...) de las milicias ellos eran los que mandaban, prácticamente pa todo, si los vecinos tenían problemas vayan y hablen con los (baja el volumen de la voz), si los pelaos estaban (...) con los muchachos pa que los corrijan, si los vecinos tenían un agarrón de pelo ahí estaban ellos también (...)²⁴⁷.

Hacia el año 2001, ingresan al sector las AUC quienes despliegan acciones de control sobre el territorio. En este mismo año se inician las confrontaciones entre ambos grupos que se vuelven constantes en el barrio a lo largo de los años 2001 y 2002; “Sí, los milicianos llegaron, eh! duraron allá por lo menos diez años. Entonces ya después vinieron los paramilitares y sacaron a los milicianos. Ahí fue cuando se formaron los tiroteos”²⁴⁸.

En principio, el interés sobre este sector por parte de las AUC está ligado a la posibilidad de control estratégico de la comuna por encontrarse en uno de los morros del barrio y por la posibilidad de fácil acceso con las zonas rurales que la rodean²⁴⁹.

nuevo se ve envuelta en el fuego cruzado. 15 de mayo de 2002. EL COLOMBIANO. Medellín, Laboratorio del conflicto urbano en el país.

²⁴⁷ Entrevista MDF1. realizada en el proceso de recolección de información del proyecto “Dinámicas de guerra y paz en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. 2000-2002”. Del grupo de investigación Conflictos y Violencias-INNER. Universidad de Antioquia.

²⁴⁸ *Ibidem*.

²⁴⁹ EL COLOMBIANO. Lo que va de las emboscadas a posiciones urbanas. Op. Cit.

Para algunos habitantes del sector la entrada de este grupo y su permanencia estuvo ligada a la llegada de la fuerza pública en el territorio, sin la cual no habría sido posible quitarle el control a las milicias.

Mi pregunta es ¿Cómo en el barrio habiendo fuerza pública se desaparecía la gente del barrio? como ocurrió en ese tiempo, cómo habiendo ejercito y policías ¿Por qué tenían que matar la gente de la comunidad? No los mataban en el barrio sino que los desaparecían, los encontraban en el estadio y otros se encontraban por el río, era gente de la comunidad y había fuerza pública. ¿Por qué habiendo fuerza pública la gente de la comunidad desaparece? Se supone que ellos están para cuidarnos a nosotros pero ellos mismos llegaban cogían la gente y se la entregaban a los paracos ((esto último lo dice en voz muy baja)) ellos se los entregaban para que los ajusticiaran, esto creo yo que no es justo²⁵⁰.

La lógica de las confrontaciones dentro de los sectores 5, 6, y 7 de El Salado fue, a grandes rasgos, la misma que acompañó algunos de los sectores altos de la comuna, en la medida en que comparten condiciones tales como la presencia de las milicias como actor hegemónico, facilidad de acceso a la zona rural, con importancia estratégica para el conflicto; y la confrontación directa con las AUC y las fuerzas armadas para el dominio territorial.

- ***Producción y acceso a servicios públicos: tan cerca y tan lejos***

Lo que se encuentra sobre producción y acceso a servicios públicos de los sectores del Salado donde se produjo el desplazamiento masivo es poco en relación con las fuentes consultadas; el acceso a educación para los menores del sector estaba cubierto por las mismas instituciones que se ubican en la comuna, específicamente el Liceo de Las Independencias, el Pedro Nel Gómez y la Institución Educativa Eduardo Santos.

Según la “Formulación del Plan para gestión del riesgo en zonas de alto riesgo no recuperable en la ciudad de Medellín”, estas instituciones no alcanzan a cubrir la

²⁵⁰ Grupo focal DF2. realizada en el proceso de recolección de información del proyecto “dinámicas de guerra y paz en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. 2000-2002”. Del grupo de investigación Conflictos y Violencias-INNER. Universidad de Antioquia

demanda del sector y no cuentan con los recursos humanos y bibliográficos para dar una adecuada calidad en la prestación del servicio. Este estudio afirma que aproximadamente el 10% de los jóvenes se encuentran desescolarizados por falta de recursos económicos²⁵¹; no obstante, la cifra que muestra la “Encuesta socioeconómica de las familias en zonas de alto riesgo”²⁵², realizada por el comité barrial de atención de desastres, y que consulta a los núcleos familiares de la parte alta que salieron desplazados, de cada dos niños en edad escolar, uno se encontraba sin acceso a educación.

Las posibilidades de acceso a salud estaban atendidas por la unidad intermedia de la comuna, que, según el diagnóstico socioeconómico realizado para la “Formulación del plan para gestión del riesgo”, no contaba con recursos suficientes para atender a la población, ya que no sólo tienen cobertura sobre el barrio sino sobre toda la comuna²⁵³. Según la encuesta socioeconómica del Comité de Atención de Desastres, de la población que se encontraba en situación de desplazamiento, gran parte no tenía cobertura por el régimen subsidiado de salud, y quienes se hallaban cubiertos por el mismo lo hacían en calidad de vinculados en niveles 1 y 2. De las 168 encuestas sólo un grupo familiar reportó contar con ARS.

Con relación a los servicios públicos domiciliarios, a pesar de que el barrio El Salado cuenta en gran medida con redes de acueducto y alcantarillado, ninguno de los sectores que se desplazó contaba con estas; el agua se proveía desde un acueducto comunal “el cual está conformado por un tanque de almacenamiento y una red de distribución por medio de mangueras.(....) En los sectores que no cuentan con este servicio se da la descarga de las aguas servidas sobre la ladera sin ningún control, tal como ocurre en calle 39 DA # 119 C 162 (150), y en la calle

²⁵¹ CORANTIOQUIA, SIMPAD. Plan de manejo individual, barrio El Salado, sector Cañón quebrada Saladito de los Correa, parte alta.

²⁵² En: Formulación del Plan para gestión del riesgo en zonas de alto riesgo no recuperable en la ciudad de Medellín. P. 3.

²⁵³ Realizada a 168 núcleos familiares dentro del Liceo.

²⁵³ CORANTIOQUIA, SIMPAD. Op. Cit. P. 5.

39 DA # 119 C 219 (370)”²⁵⁴. La provisión de energía se hacía por fraude, y alrededor de diez viviendas del total de los tres sectores estaban conectadas legalmente.

Debido a las dificultades de acceso de los niños a las instituciones educativas, se hizo, por parte de los habitantes de la zona, una escuela en el sector seis, para formar a los niños en la educación básica primaria o prepararlos para su acceso al sistema educativo que era atendido por un profesor que dependía del municipio²⁵⁵.

Durante las acciones bélicas y durante el período en que estuvieron albergados en el Liceo, las condiciones de provisión de estos servicios cambiaron para los habitantes del sector. En el caso de la educación, además de encontrarse en imposibilidad de seguir asistiendo a las instituciones educativas de forma habitual, la escuela que había sido construida por la comunidad para cubrir la primaria de los niños que viven en el sector fue destruida en medio de los hechos que produjeron el desplazamiento por parte del actor armado, y el profesor no volvió a proveerse por parte del municipio.

Respecto a los servicios públicos domiciliarios, las posibilidades de acceso a los mismos para quienes retornaron cambiaron significativamente. Las personas que tenían acceso en forma reglamentaria encontraron cuentas enormes por el consumo de los mismos producidos por el uso de las viviendas de quienes se apropiaron de estas mientras las personas estaban por fuera del sector; según un líder comunal la alcaldía municipal se había comprometido, para facilitar el retorno, a negociar las tarifas de servicios públicos lo que no fue llevado a cabo por la administración.

²⁵⁴ CORANTIOQUIA y SIMPAD. Op. Cit. P. 4.

²⁵⁵ Entrevista MDF1. Op. Cit.

En el momento de entrada plena del Estado al sector, se legalizó la conexión de servicios públicos para quienes los tenían de forma irregular, lo que dejó como resultado multas para quienes se conectaron y, debido al cobro regular de la tarifa, muchos de ellos no pudieron volver a obtener el servicio de energía por imposibilidad de pagarla²⁵⁶.

Cuando llegó la operación Orión, muy afortunada para unos, muy desdichada para otros. Antes de la operación, durante la guerra hubo un desplazamiento masivo y todos lo supieron. Después de la operación, el señor Luis Pérez dice: "Tranquilos muchachos, EPM a algunos les va a condonar, a otros les va a rebajar, pero regresen". Entonces la gente, cuando regresó, se dieron cuenta que sus casas estuvieron ocupadas quién sabe por quién, hicieron cientos de llamadas y ahora están embalados sin servicios públicos porque no las pueden pagar. La comuna está llena de multas dizque por contrabando, que dejaron estos sinvergüenzas y que ahora apenas los vinieron a descubrir los de EPM. Entonces cuáles fueron los beneficios y los alivios que prometió el señor Alcalde para que regresara la gente. No engañemos la gente²⁵⁷.

Así las cosas, si bien el acceso a los servicios públicos era precario antes del desplazamiento, sobre todo en cuanto a los servicios públicos domiciliarios, las condiciones luego de la entrada del Estado se tornaron mucho más difíciles, en la medida en que la tarifa que se cobra por su utilización no está dentro de las posibilidades de pago de las personas que están ubicadas en el sector, dejando por fuera de su alcance la provisión de estos servicios para los habitantes que retornaron.

3.2.3. La solidaridad de las relaciones vecinales

La posibilidad de configurar los principales rasgos para las condiciones de la acción colectiva dentro del sector tiene tres características esenciales: la primera, ligada a la ausencia de programas específicos de las instituciones públicas, que

²⁵⁶ Grupo focal DF1. Realizada en el proceso de recolección de información del proyecto "Dinámicas de guerra y paz en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. 2000-2002". Del grupo de investigación Conflictos y Violencias-INNER. Universidad de Antioquia.

²⁵⁷ Intervención del Representante de ASOCOMUNAL transcrita en CONCEJO DE MEDELLIN. Debate sobre la comuna 13. Acta 459 de 2003

fue una de las situaciones que más se dio a conocer por los medios durante la confrontación armada en la comuna²⁵⁸, se concreta en la existencia precaria de algunos programas aislados generados por la administración municipal para el mejoramiento de ciertas falencias, tales como el Comité Barrial de Atención de Desastres que pretendía el mejoramiento y atención a zonas de alto riesgo en la ciudad, y la atención por parte del profesor a la escuela del sector 6, más que en programas permanentes que atendieran al sector en proyectos de mejoramiento de condiciones de vida de sus habitantes y que hicieran posible la interlocución permanente entre los habitantes y el Estado.

La segunda, el obstáculo en que se convirtieron, para la organización social, los combates dentro de la comuna para desarrollar las actividades cotidianas, por la imposibilidad de movilización de un barrio a otro de la comuna y la estigmatización a los líderes de los mismos como miembros de un actor armado contrario por cualquiera de los contrarios dentro de la disputa, entre otras. Esto se vio agudizado en el sector por los hechos que provocaron el desplazamiento y por amenazas a miembros de las organizaciones que se estigmatizan como “ayudantes” por encontrarse en contacto con el Estado.

No sé, le digo sinceramente que desde la otra vez que hicieron salir al presidente de las Juntas de Acción Comunal, lo hicieron ir porque le pegaron una madriada! Y entonces él se fue y nombraron a otro presidente de Acción Comunal quien mandaba de mal en peor. (...) Allá inclusive llegaron los del comité barrial, (...), a dar apoyo (...). Y no faltó el envidioso o la envidiosa que les llevó el cuento a las milicias pa que hicieran quebrar a (...) que porque ellos eran unos sapos del gobierno, Mhm? (...) Como sabían de que ellos mantenían ahí en la gobernación, la alcaldía, bregando a ver quién nos iba a ayudar a nosotros entonces decían que eran unos sapos, es que allá no puede arrimar nadie (...)²⁵⁹

La tercera característica tiene que ver con la articulación de los sectores 5, 6 y 7 y con las organizaciones tradicionales presentes, concretamente con la Acción Comunal que era el representante de las personas de todo el barrio. A pesar de

²⁵⁸ A modo de ejemplo ver EL COLOMBIANO. No queremosses otro Cagúan. Op. Cit.

²⁵⁹ Entrevista MDFI Op. Cit.

encontrar en el diagnóstico realizado por CORANTIOQUIA y el SIMPAD la existencia de lazos fuertes entre la comunidad y la junta de Acción Comunal “la Administración se ha hecho presente en los momentos que la comunidad ha necesitado la colaboración de la misma. El Comité Barrial y la Junta mantienen contacto laboral ya trabajando conjuntamente con el barrio”²⁶⁰.

Las personas entrevistadas en situación de desplazamiento no se sentían acompañadas por esta organización; según ellos, su accionar se centraba en otros lugares del barrio y, en el momento del desplazamiento, la Junta de Acción Comunal no los apoyó y no colaboró con las personas que se encontraban en situación de desplazamiento. “No, porque la Acción Comunal no nos ayudó en el Liceo, ¿sabe que dijo el presidente que había? que él no tenía nada que ver con eso (...)”²⁶¹.

Las relaciones y los sectores mismos se tejieron con base en las solidaridades vecinales, factor determinante en la permanencia y creación de lazos afectivos con el barrio. Uno de los elementos más importantes para ello fue la ayuda con los terrenos y la construcción de viviendas que tuvieron las personas que llegaron a habitarlo por parte de quienes estaban allí con anterioridad.

Entonces yo no tenía ya con qué pagar una pieza porque yo trabajaba y pagaba una pieza, entonces yo ya quedé sin con qué pagar una pieza, entonces un conocido que había en El Salado, le conté mi situación y me dijo véngase para acá. Y entonces me fui para allá. **E**: ¿Y cómo qué le hicieron? ¿Había una puestecito allá? **M1**: Había un voladito allá y ahí me hicieron la piecita de cuatro tablas de piso y encerrado en tablas. **E**: El señor que la recibió ¿le hizo la piecita? **M1**: No. Otro vecino. **M1**: ¿Y no tuvo que pagar allá lote? **M1**: No²⁶².

Sobre este tipo de relaciones se construyó la posibilidad de encontrar respuesta en el suministro de servicios y bienes, a través de organizaciones informales y

²⁶⁰ CORANTIOQUIA y SIMPAD. Op. Cit. P. 4

²⁶¹ *Ibidem*. P.4.

²⁶² Mujer que narra su salida del barrio Santo Domingo Savio de Medellín y su establecimiento en el sector 6 del barrio El Salado, participante en Grupo focal DF2.

temporales para lograr objetivos puntuales en aras de tener mejores condiciones de acceso a los bienes y servicios del barrio por medio de convites, reuniones, entre otras, realizadas por y para los miembros de los sectores. La construcción de la escuela y el mejoramiento del sector son ejemplos de puntos para el encuentro y la organización comunitaria.

Entre los mismos vecinos, había muchos que quería unirse al grupo y entonces éramos como los líderes. Por ejemplo Ahj que tal grupo, que tal grupo va a hacer empanaditas estos días, recojamos plata o lo que nos quieran dar, entonces yo iba de casa en casa, unos me daban cebollitas, tomates así, para poder hacer las empanadas y así todos colaborábamos. Inclusive estaba bueno en esos días, eso fue antes del desplazamiento y entonces así estábamos bregando a parar la escolita, inclusive iba un profesor a dar clases a los niños, que pa' prepararlos pa' la primaria²⁶³.

Luego de los hechos del desplazamiento en el liceo, sitio que sirvió de albergue durante el mes que estuvieron sin soluciones de atención humanitaria por el hecho del desplazamiento, la organización se hace para la vida diaria, la preparación de comidas y limpieza del sitio; no respondía a lógicas organizativas previas formales e informales, sino a la atención de los problemas de convivencia en el albergue. Es en este momento donde se hacen presentes acciones de ayuda y solidaridad de personas y organizaciones, iglesias y grupos, de la comuna que aportan lo que pueden para quienes se encuentran en el liceo, en algunos casos se ofrecen casas a vecinos y amigos para que puedan salir, por lo menos temporalmente, del albergue.

El SIMPAD, nos colaboraron de la iglesia del 20 de Julio, nos colaboraron las monjas, nos colaboró el sacerdote de la Divina Pastora, eso fue una maravilla esa gente colaborando, Oiga; todos les dimos las gracias a ellos, Todos; porque sinceramente entre tanto niño y tanta persona adulta no encontrábamos cómo ayudar. Y sí, ellos nos colaboraron, cada vez que les llegaba ropita o así ayuditas nos reunían a todos: Bueno, esta ropita, entraba un grupito viene y escoge lo que le sirva, una muda por persona para que pueda alcanzar para todos. Y era uno una faldita, una blusa lo que le guste, bueno, y así, y pa todos alcanzaba²⁶⁴.

²⁶³ Entrevista MDF1 Op. Cit.

²⁶⁴ Entrevista MDF1 Op. Cit.

Con relación al desplazamiento mismo, las estrategias de visualización de la situación pasan por tomas a oficinas de la administración municipal, y el envío de comunicaciones al Concejo Municipal, para que se atienda la situación y se trate de evitar una expulsión mayor y la superación de problemas con relación a los servicios públicos domiciliarios y el retorno de las personas a sus viviendas; dichas acciones no pueden ser atribuidas únicamente a personas que sufrieron el desplazamiento masivo: se hacen en nombre de toda la comuna, de quienes salieron masiva o individualmente o que permanecen aún en el barrio y de las cuales no queda ninguna respuesta efectiva para terminar con las condiciones que dan pie para las denuncias²⁶⁵.

Luego, debido a que no existían condiciones para el retorno, a que el clima de zozobra y los enfrentamientos subsistían, muchas de las personas que tenían trabajo previo no regresan, lo que hace que cuando vuelven algunas de las personas al sector las posibilidades de rehacer los tejidos organizativos son escasas por el miedo y las condiciones en que vuelven a su barrio.

Y después de eso ya pues ¿quién vuelve? ¡Nadie! ¡Es que ya la mayoría de la gente se fue! Ya no quedo sino yo y unos cuantos, pero nadie atreve ya a formar comités (...) No, ya no es lo mismo, ya cada uno es pa'. Las cuatro personas que rondan por ahí es pa' hablar los unos de los otros y formar chisme como siempre. Por ejemplo que un borracho se agarró con otro a golpes y se paran a mirar y ya. Pero así como formar comité y eso...no ya no²⁶⁶.

3.2.4. Un Estado eficaz para desalojar -el territorio-

La parte alta de El Salado está ubicada dentro de un punto de singular importancia para la planeación departamental y municipal, ligada al proyecto de desarrollo hacia el occidente del departamento: está ubicada dentro de la zona de influencia

²⁶⁵ Ver GRANADA VAHOS. Op. Cit. P. 96. y la comunicación enviada por los habitantes de la comuna 13 al Concejo Municipal Acta 324 de 2002 11 de octubre de 2002. lectura de comunicaciones.

²⁶⁶ Entrevista MDF1 Op. Cit.

de la construcción del túnel de Occidente, en la vía de conexión de la ciudad con el Urabá antioqueño; esta vía se convierte en un corredor estratégico que permite el desarrollo turístico y económico de la región²⁶⁷.

Esta condición hace que como tal el territorio tome un valor nuevo para los actores armados que lo ven como un punto de control militar, económico y político con relación al territorio de la ciudad y de municipios que son importantes para el departamento en materia de turismo y producción agroindustrial. Esta hipótesis es una constante dentro de los trabajos que tuvieron en cuenta el caso no sólo del desplazamiento masivo de El Salado, sino el fenómeno de conflicto y de desplazamiento en la comuna 13 y en general de toda la zona occidental de la ciudad.

El Salado se encuentra calificado como zona de alto riesgo, y concretamente los sectores 5, 6 y 7 de este barrio están ubicados en la zona no recuperable del sector²⁶⁸. Tienen enlace con la parte rural del occidente de la ciudad; es difícil distinguir dónde termina el espacio urbanístico propio de la ciudad y dónde empieza la ruralidad, en donde existen cultivos para la subsistencia²⁶⁹.

Caracterizados por lo escarpado del terreno, estos sectores no cuentan con vías de acceso que faciliten la circulación con otros barrios de la comuna, mucho menos con el centro de la ciudad misma; no existen redes viales que permitan el ingreso de automóviles; el tránsito en el mismo se realiza a pie, y con dificultades se puede entrar en bicicleta o motocicleta.

El asentamiento no está dentro de la planeación y ordenamiento territorial de la ciudad; se ha calificado como una zona de alto riesgo no recuperable por parte del SIMPAD y su lógica de configuración fue la de la invasión que inició hace

²⁶⁷ Ver al respecto, HINCAPIÉ MARTÍNEZ Karol. Op. Cit.; ARBOLEDA Sergio. Op. Cit., y OSPINA GÓMEZ. Op. cit. Entre otros.

²⁶⁸ CORANTIOQUIA y SIMPAD Op. Cit. P. 2.

²⁶⁹ *Ibidem*. Op. Cit. 7

aproximadamente diez años; esto impulsó que meses antes del desplazamiento se iniciara en la zona una primera tarea de información para los habitantes del sector sobre la necesidad de desalojar el terreno ante un posible desastre o emergencia natural. A pesar de ello, en la zona no se llevaron a cabo labores preventivas, más allá de las desarrolladas por el comité barrial de atención de desastres, para lograr evitar cambios en el sector y que facilitaran el paso del barrio.

3.2.5. El plan de desarrollo 2004 : una inclusión a medias

El fenómeno del desplazamiento forzado tuvo su primera inclusión en la política pública municipal en el plan de desarrollo del 2004 por iniciativa de la administración municipal. En esta inclusión no existió mención de la situación de desplazamiento dentro de las fronteras de la ciudad, a pesar de los hechos ocurridos en los años anteriores, el más significativo de los cuales está directamente relacionado con el caso de El Salado y que tuvo como resultado la declaración de la existencia de una modalidad especial de desplazamiento a partir de la sentencia 268 de 2003 de la Corte Constitucional.

En el caso de El Salado se encuentran dos escenarios con visiones diferentes sobre cómo definir las expulsiones de población y su posterior ubicación dentro del territorio de la ciudad. A partir de estas visiones se dictaron las directrices para definir los responsables y los tipos de actuación para atender la situación.

En el primer escenario, antes de la acción de tutela, existían dos enfoques con relación a la atención del fenómeno: la de la administración municipal, esbozada por el alcalde y por algunas de las Secretarías de Despacho, y la de la Red de

Solidaridad Social²⁷⁰. El primero, dirigido a reconocer el hecho como un desplazamiento forzado dentro de la ciudad, por lo cual las acciones y la disposición de recursos debían realizarse de acuerdo con la ley 387 de 1997. Según Granada Vahos²⁷¹, esta posición respondió a que la administración municipal necesitaba encauzar recursos de orden nacional para tratar de atender la situación.

La segunda postura respondió a entenderla como un “hecho de violencia” que debía ser indemnizado, ya que a consecuencia de los hechos bélicos se produjeron pérdidas materiales y morales generando perjuicios para las personas que salieron de sus residencias; esta indemnización debía hacerse en los términos consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano nacional a través de la ley 418 de 1997²⁷².

Como tal, para la Red de Solidaridad Social, no se configuraban los hechos para que se pudiera declarar el desplazamiento forzado en la medida en que no existía cambio de localidad, no había ruptura del tejido social y las actividades económicas normales podían seguir siendo desarrolladas por quienes habían abandonado forzosamente sus viviendas.²⁷³

El desplazamiento masivo de los sectores 5, 6 y 7 de E Salado ocurre en un contexto en que por el escalamiento del conflicto que se vivía para ese momento en toda la comuna, la administración municipal tenía como prioridades para su acción la recuperación del territorio, el mantenimiento del orden público y que se establecieran las condiciones de normalidad en la zona²⁷⁴.

270 EL MUNDO. Desplazados a la buena de Dios. Viernes 5 de julio de 2002. “El alcalde dijo ayer que a las 450 personas desplazadas deben darle la condición y la ayuda a la que tiene derecho por ley. La RSS piensa distinto, y que tratándose de desplazados intra urbanos no le corresponde a la red la atención de estas personas”.

271 GRANADA VAHOS Op. Cit. 118.

272 EL MUNDO. A la espera de soluciones. 16 de julio de 2002. “La RSS dice que ofreció a la administración el programa de atención a víctimas de la violencia. Y los gastos en salud serán atendidos por el gobierno”

273 6 de Septiembre de 2002. El mundo. “desplazamiento forzado intraurbano sin políticas específicas”

274 como ejemplo ver los debates y las intervenciones en el concejo del secretario de gobierno frente a los programas de desarme y recuperación del orden en actas del concejo del año 2002.

Ante este choque de visiones y en el marco de estas prioridades, las actuaciones del municipio tuvieron dos ejes: el de la atención humanitaria y estudio del caso, y el de la acción armada estatal como prácticas necesarias para dar solución a la situación.

En el primer eje, la administración municipal conformó un comité municipal interinstitucional para estudiar el caso, asumió la atención de la situación en el período anterior al fallo de tutela, alrededor de 3 meses sucedida la expulsión, bajo el supuesto de que la responsabilidad estaba en cabeza del Estado nacional, y comprometió su “ayuda”, hasta que éste asumiera el control de la situación, ya que por tratarse de un desplazamiento era una responsabilidad eminentemente nacional. La posición quedó clara en varias declaraciones a la prensa por parte de la Secretaria de Solidaridad del Municipio: “Afirmo que el desplazamiento urbano no es competencia del municipio de Medellín, sino del gobierno nacional porque sucede en el entorno urbano y rural. El municipio de Medellín está maniatado porque depende del gobierno nacional y, mucho, de las acciones que ellos desarrollen”²⁷⁵.

En esta perspectiva, la atención para las personas se caracterizó por la temporalidad de la acción y se rigió bajo la lógica que para la atención de desastres tiene el municipio de Medellín, razón por la que las entidades encargadas de ejecutar las acciones fueron el Sistema Integral Municipal para la Atención de Desastres –SIMPAD-, y la Secretaría de Solidaridad, quienes son los facultados para la atención humanitaria y la reubicación en cualquier evento definido como desastre; en este último punto es necesario llamar la atención sobre la idea de que la reubicación sería provisional y que soluciones de tipo

²⁷⁵EL MUNDO. La ayuda es temporal no definitiva. Jueves 4 de julio de 2002. Ver entre otras notas EL MUNDO. A la espera de soluciones. 16 julio de 2002. Op. Cit.

permanente sobre este problema tendrían que buscarlas los afectados con amigos y familiares²⁷⁶.

Así las cosas, se llevaron a cabo tareas tales como: la definición del albergue que quedó establecido en el liceo Las Independencias, ubicado en la comuna trece, lugar que fue el refugio inicial de las personas que salieron en la noche del 29 de junio; la realización de un censo que debía ser comparado con las bases de datos del SISBEN; este buscaba, entre otros fines, establecer si las personas que se encontraban en el lugar estaban en situación de desplazamiento; el mantenimiento de la salubridad dentro del albergue; la atención de primeros auxilios y la provisión de unos elementos mínimos para alimentación y alojamiento; además, se hicieron presentes entes internacionales tales como CISP y Cruz Roja, con alimentación y elementos para el aseo y el alojamiento²⁷⁷.

De otro lado, la administración municipal presentó las incursiones armadas que se llevaron a cabo, como una estrategia efectiva para superar la situación del desplazamiento forzado, tanto para el masivo como para el gota a gota que se daba desde meses atrás²⁷⁸.

En medio de las falencias de la atención y las negativas para el reconocimiento de la situación, se interpone una acción de tutela por la Defensoría del Pueblo, para que se declare la expulsión de las personas de El Salado como un desplazamiento forzado con base la ley 387 de 1997; luego del fallo proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior de Medellín, posición que fue refrendada meses después por la Corte Constitucional, tutelando los derechos de las personas y declarando el desplazamiento, cambia el escenario en la medida en que la discusión queda resuelta: se le ordena a la Red de Solidaridad Social incluir a las personas en el

²⁷⁶ *Ibíd*em

²⁷⁷ EL MUNDO. Desplazados a la buena de Dios. Viernes 5 de julio de 2002. Op. Cit.

²⁷⁸ Declaraciones del secretario de gobierno municipal En: EL MUNDO. 75 familias desplazadas en El Salado. 3 de julio de 2002.

Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada y se les dé la atención en los términos previstos.

La Red de Solidaridad acoge el fallo con algunos problemas, por lo que se intentó promover un incidente de desacato en contra de la misma para que se cumpliera a cabalidad este, ante el cual la Red reaccionó efectuando algunas de las acciones de la atención humanitaria de emergencia.

Al cambiar las directrices sobre la existencia y configuración del fenómeno, cambia la atención, por lo menos, en sentido formal, para la población que se encontraba en situación de desplazamiento. El punto de partida para la atención es la acción de tutela con la cual se logra la inclusión en el SINAPAD de las personas en cuyo nombre se entabló la demanda, esto es, 65 grupos de los 168 grupos que salieron. Estos grupos beneficiados fueron los registrados en el censo inicial de esta población²⁷⁹, y que coincidían con los albergados dentro del liceo, quedando por fuera de esta atención y del registro más de cien grupos familiares.

La atención para los 65 grupos familiares beneficiados por la acción de tutela no fue integral en la medida en que, según la Red, no tenían recursos suficientes para atender a toda la población: "Consuelo Chavarriaga, directora de la Oficina Municipal de Atención de Desplazados, reconoce que el fenómeno sorprendió a las autoridades. En ese despacho, admite sin rodeos, no tienen recursos para encarar el problema y atender a las familias con subsidios de vivienda, educación o ayuda humanitaria"²⁸⁰. Así las cosas, luego del registro, se establecieron atenciones puntuales según las urgencias y demandas de la población que se encontraba en el liceo; con base en ellas se realizó el plan de atención para los tres meses en que debe darse la ayuda humanitaria en los términos de la ley.

Con fundamento en esta primera negociación se hicieron los acuerdos para lograr el desalojo del liceo, acción urgente para la administración municipal, ya que era

necesario no afectar en mayor medida el calendario escolar de la población de la comuna. Así las cosas, las soluciones temporales de vivienda, alimentación, salud, educación y la prioridad durante los tres meses fueron las dos primeras; no obstante, no había claridad para las personas sobre quién era el responsable de las ayudas.

Porque ahí ocurrieron las ayudas pero entonces como que también ellos esperan más del gobierno, empiezan la tutiadera y a tirarse la papa caliente, esto de él, esto le corresponde a tal, entonces no hay como una política clara (...) entonces igual, fueron solo tres meses de arriendo que les pagaron la gente no daban entonces que hicieron, la mayoría tuvieron que retornar al sitio del que los sacaron²⁷⁹.

Las otras dos fueron atendidas, según la Red de Solidaridad, según las necesidades comunicadas por los afectados a esta entidad, en diferentes lugares de la ciudad; con relación al empleo se siguió sosteniendo que no existían necesidades en ese punto porque las personas podían seguir cumpliendo con las actividades económicas habituales, y a quienes lo perdieron porque se desarrollaba dentro de sus viviendas se les dio alimentación²⁸⁰. Según una entrevista realizada a una funcionaria de la Oficina de Atención a la Población Desplazada, en el trabajo “Desplazamiento forzado intraurbano contextualizado en el conflicto sociopolítico armado en Medellín 2003”, la atención brindada siguió respondiendo a la establecida para las víctimas de la violencia, porque no había ninguna diferencia entre los dos enfoques: “(...) la ayuda que se le brindó a la población que salió de la comuna trece por los operativos policiales se enmarcaba en una atención a “víctimas de la violencia política y social” y no precisamente de ayuda a desplazados aunque en la realidad el significado sea el mismo”²⁸¹.

En este sentido, las acciones de atención humanitaria siguieron realizándose sobre los mismos presupuestos que antes del fallo de tutela: la de temporalidad y

²⁷⁹ Entrevista HDFI. Realizada en el proceso de recolección de información del proyecto “Dinámicas de guerra y paz en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. 2000-2002”. Del grupo de investigación Conflictos y Violencias-INNER. Universidad de Antioquia.

²⁸⁰ EL MUNDO. Rectificación. No hubo incidente de desacato. 6 de septiembre de 2002.

²⁸¹ GRANADA VAHOS. Op. Cit. P. 36.

la de atención a víctimas de la violencia. Los cambios impulsados fueron de tipo meramente formal y sin lograr estructuras orientadoras para la superación de la condición de desplazamiento.

No se visualiza una verdadera voluntad para el restablecimiento de la situación en la forma en que se ejecutaron las acciones y las políticas, al caso concreto. Se emprendieron acciones para lograr la realización efectiva de los derechos; luego de cumplir en forma mínima con la atención humanitaria de emergencia y solucionadas las dificultades por encontrarse el sitio de albergue en el liceo, la actuación de los encargados de la atención se limitó a mantener en el Registro Único a las personas. La Red estableció como su prioridad las personas que sufrían el desplazamiento rural-urbano

Según lo narrado por Marta Cecilia Sierra. La funcionaria aseguró que dentro del SUR hay registros de personas, víctimas por el desplazamiento interno y agregó que aunque es una situación causada por la violencia y bajo difíciles condiciones, estos desplazados no han perdido sus redes sociales de apoyo su entorno, mientras que el desarraigo trae consigo estragos psicológicos y económicos muy fuertes. Por lo tanto, estos últimos son prioridades²⁸².

La administración trasladó la responsabilidad de la generación de las condiciones para el retorno o la reubicación de las personas en situación de desplazamiento a ellas y a sus redes familiares y vecinales, sin que existiera una propuesta desde la administración en este sentido²⁸³; la orientación desde la administración fue desarrollar un “plan choque” para el tratamiento de la situación sin que existiera una visión clara de líneas estratégicas a futuro para las personas que se desplazaron masivamente²⁸⁴.

²⁸²Entrevista a Marta Cecilia Sierra EL MUNDO Op. Cit.

²⁸³ 16 de julio de 2002. El Mundo. Op. Cit.

²⁸⁴ En este sentido se rindieron los informes al Concejo Municipal de Medellín por parte de la Alcaldía Municipal de la ciudad sobre su tratamiento e intervención en el desplazamiento forzado masivo en la comuna 13. CONCEJO DE MEDELLIN. Acta 346 de 6 de noviembre de 2002

La visión diferencial de la atención y de las acciones se quedó en proyectos de la Secretaría de Solidaridad que pretendían el cubrimiento de toda la comuna, y que hacían parte del plan que debía llevarse a cabo dentro del normal desarrollo del sector y del mínimo cumplimiento que debe hacer la administración para el logro de los fines del Estado y del ordenamiento jurídico. Entre estos proyectos se mencionó la promoción de empleos en los que se tendría en cuenta a las madres cabeza de familia en situación de desplazamiento y la posibilidad de vincular a los menores al sistema escolar²⁸⁵.

No existió respuesta, por parte de la administración municipal, dentro del período definido para este trabajo, frente a peticiones concretas para la inclusión y atención de necesidades específicas que logran la superación de las circunstancias de desplazamiento. Entre estas acciones se pueden mencionar: la petición frente a la revaluación de las tarifas y multas de servicios públicos domiciliarios y a la posibilidad de conseguir apoyo para proyectos productivos de algunas de las mujeres que fueron desplazadas en El Salado²⁸⁶.

Se quedaron en discusiones la posibilidad de restablecimiento socioeconómico para las personas del sector y la necesaria puesta en funcionamiento del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada, además de insistir como una medida no sólo pertinente sino suficiente para el restablecimiento de las personas en situación de desplazamiento la intervención armada y el aumento de pie de fuerza en la zona²⁸⁷.

²⁸⁵ EL COLOMBIANO. Firme el compromiso con la trece. Noviembre 15 de 2002.

²⁸⁶ Solicitud de habitantes 1, para exponer ante la plenaria lo referente a evaluar la congelación de los cobros de los servicios públicos y el impuesto predial transcrita en CONCEJO DE MEDELLIN. Acta 332 de 21 de octubre de 2002 e Intervención de Dora García representante de los desplazados transcrita en CONCEJO DE MEDELLÍN, Debate sobre la comuna 13. Op. Cit.

²⁸⁷ Ver CONCEJO DE MEDELLIN actas 346 de 6 de noviembre de 2002 y CONCEJO DE MEDELLIN acta 310 de 6 de septiembre de 2002. Conversatorio sobre el proyecto de desarme en Medellín.

3.3. LA HONDA: ERAN UNA SOLA SOMBRA...

Durante la segunda semana de enero de 2003 se realizó en la ciudad la operación militar Estrella VI, que dejó como resultado inicial un total de 78 capturados para ser judicializados dentro del proyecto de pacificación de la ciudad de Medellín, iniciado en el gobierno de Luis Pérez. Como consecuencia, se produjo un desplazamiento masivo que hizo que cerca del 70% de la población del asentamiento La Honda saliera hacia otros sitios de la ciudad.

Contrario a los dos casos anteriores, el desplazamiento masivo del sector de La Honda no contó con el cubrimiento masivo de medios de comunicación. La atención de este caso, en el período comprendido para este trabajo, no contó con gran atención de la administración municipal y la literatura que habla sobre el mismo todavía es aislada. Dadas las características del desplazamiento y las diferencias que se presentan con relación a los casos de El Salado y El Esfuerzo, este caso es relevante para el análisis del desplazamiento forzado intraurbano. Se pretende, a renglón seguido, dar a conocer la lectura que se hizo de este desplazamiento masivo a partir de los vectores analíticos de conflicto: acción colectiva, políticas públicas, territorio y desplazamiento masivo.

3.3.1. Al abrigo de la Veracruz

El terreno en que se construyó La Honda fue donado por la Pastoral Social en el año 2000, entidad que además provee algunos materiales para la construcción de ranchos en este terreno; la acción surge como una respuesta ante las múltiples protestas que se venían presentando por la población en situación de desplazamiento al no contar con respuestas efectivas del Estado para su ubicación digna en la ciudad, luego de la toma de la Iglesia de la Veracruz con el compromiso del desalojo de esta edificación.

Ya salimos de la Veracruz con el compromiso, el padrecito de la Pastoral Social dice: (NE) voy a comprarles un terreno, compran un terreno a Augusto Sierra en La Honda, nosotros nos van para allá y nos dan todos los clavos, martillos, zinc, madera, eso no fue el Estado, fue la Pastoral Social, dinero de la Pastoral Social, eso fue del 99 al 2000, nos entregan el terreno, nos vamos a La Honda, empezamos a hacer las primeras casitas, ACAS era la organización representante legal: Asociación Campesina de Antioquia como representante legal de ese terreno (...)²⁸⁸.

Es así como se establece como un asentamiento nucleado de invasión, ya que a pesar de la disposición del terreno y el consentimiento del donante para la construcción de las viviendas por parte de las personas, no se obtuvieron títulos de propiedad o posesión para los habitantes, y con los años continuó la llegada de familias al sector, sin un orden real para su acomodamiento y para la construcción de la vivienda. El otorgamiento de los terrenos para la construcción era realizado por ACA y por la organización barrial, quienes disponían las dimensiones y la ubicación del terreno dentro del sector. Con el pasar de los años y la continua llegada de personas al asentamiento, las medidas del terreno fueron haciéndose mucho más pequeñas, por la sobrepoblación del mismo. "(...) los requisitos para usted entrar allá era que usted fuera desplazado, que no tuviera nada y le entregaban un solar, eso se entregaba de 7 a 14, cuando ya vieron que fue mucha gente empezaron a reducir los terrenos, ya se entregaban de 10 x 6 (...)"²⁸⁹.

La disposición inicial dio para que en un momento inicial estuvieran allí cerca de 70 familias; para el año 2004 la cantidad se había elevado exponencialmente, albergando alrededor de 5.000 personas, en su gran mayoría en situación de desplazamiento, debido a la condición impuesta por la organización barrial con relación a la situación de desplazamiento. A medida que fue pasando el tiempo se admitió a personas destechadas, con la condición de vincularse con los trabajos y organización del sector para el mejoramiento del asentamiento.

²⁸⁸ Entrevista HH1

²⁸⁹ *Ibidem*

70 familias, en el 2003 ya habían (NE) más o menos 5.000 personas, porque nosotros llegamos 70 familias en el 2000, en el 2002 ya habían por ahí 700 familias, para el año 2003 ya habían 1.200 familias, crece mucho el barrio, habían (NE) eso es construido por la gente, porque a la gente se le empieza a entregar, empieza a ir desde Medellín, gente que no tenía con qué pagar arriendo, todo el que quisiera vivir, el único compromiso era vincularse a los convites, (...)²⁹⁰.

En el momento en que llegan al sector, la mayoría no contaba con fuente estable de empleo. Quienes habían recibido alguna ayuda del Estado lo hicieron por seis meses en los que se comprometieron a proveerles soporte para la vivienda y el empleo, promesas que no se cumplieron y que desencadenaron las tomas de instituciones y edificaciones públicas.

cada familia teníamos que rebuscarnos, ya nosotros aprendimos a andar, yo vendía Colombiano, otros pedían, otros reciclaban, mejor dicho, la gente toda nos abrimos a conseguírnos la comida como fuera, cuando ya vemos que no nos dan solución de vivienda, algunas personas (NE) y vimos lo mejor era tomarnos la iglesia, primero nos tomamos la Universidad de Antioquia²⁹¹.

El sector tenía, a 2004, un índice de desempleo del 35%, y quienes se encontraban empleados lo hacían con contratos ocasionales que permiten garantizar, máximo, lo suficiente para el gasto diario²⁹². Los hombres se desempeñaban en construcción, transporte de materiales, reciclaje y ventas ambulantes; las mujeres empezaron a recurrir al "recorrido" como una forma de obtener alimentos, y que se constituye como una de las principales alternativas de sobrevivencia para las familias del asentamiento.

La falta de provisión de servicios públicos que existió desde la llegada de las personas al asentamiento se agravó con la entrada de nuevas familias al sector, ya que, a pesar de iniciarse ciertas obras para tener acceso a servicios públicos domiciliarios, el mejoramiento de vías de acceso al sector y un lugar para la educación, estos no podían brindar total cobertura a la población residente, por la

²⁹⁰ *Ibíd*em

²⁹¹ *Ibíd*em

²⁹² CORANTIOQUIA. SIMPAD. Op. Cit. P. 4

continua llegada de personas y la ampliación desmedida del sector inicialmente planteado para el asentamiento.

La Honda sufrió dos eventos de desplazamientos forzados masivos, fuera de los desplazamientos individuales obligados por los actores armados en la zona, desde que se inició su configuración. El primero de ellos fue en el año 2000, meses después de llegar las primeras personas al terreno; este fue provocado por las bandas que rodeaban el sector, que consideraban que las personas, por provenir en su mayoría de Urabá huyendo de la violencia, eran guerrilleros o sus auxiliares, lo que fue un motivo de molestia para estos actores desde los primeros días del asentamiento.

La inconformidad de las bandas con la llegada de personas en situación de desplazamiento fue hecha saber de diferentes formas: amenazas, destrucción de algunos ranchos, y lesiones sobre algunos de los habitantes; la acción terminó en el incendio de los ranchos pasado un mes de creación del asentamiento, lo que provocó la salida de todas las familias que se encontraban viviendo en el terreno.

Entonces aquí viene y ya se dio el cuento que toda la gente que habíamos subido a La Honda éramos guerrilleros porque veníamos de Urabá, veníamos de no sé dónde, los muchachos que cómo así que esos son parceros son guerrilleros, no podemos dejarlos allá, entonces ya suben y dan la pelea con nosotros, la pelea con la gente que está allá y queman sus ranchitos, los pillos de allá queman los ranchos, eso fue en el 2000-2001, llevábamos un mes de construir los ranchitos, nos queman los ranchos, nos aporrean algunos compañeros, les daban con la cache del revólver dizque porque eran guerrilleros, otra vez arriados pa' abajo todo, nos echaron de allá a todos, otra vez para Medellín, alguno pegó para donde un familiar, ya nos vinimos en el 2000-2001 más o menos, nos vinimos de allá, salimos las 50 familias, nos tuvimos que venir, llegamos a una parte, eso lo manejaba antes (NE) nosotros nos volvemos, en esa semana, entonces (NE) bueno, recójanse, ya no salen las 50 familias, ya salen 15-20 familias que nos resolvimos por la necesidad bien grande que teníamos, ya nos volvemos a meter²⁹³.

²⁹³ Entrevista HH1

Este desplazamiento culminó con la salida sin regreso de alrededor de 30 grupos familiares que habían sido cubiertos por el permiso inicial de la Pastoral para construir en el terreno; el resto regresó por la necesidad; salir de allí era perderlo todo, entre otras razones, porque no contaban con redes familiares a las que se pudiera recurrir; el retorno, una semana después de la quema de los ranchos, fue apoyado por ACA quien brindó el albergue para las personas que no tenían dónde ir durante este período.

El segundo desplazamiento masivo fue en el año 2003. Entre el desplazamiento masivo del año 2001 y este segundo evento, en La Honda se vivieron, como resultado de la disputa territorial y la persecución por parte de actores armados a los líderes, desplazamientos individuales y familiares hacia barrios vecinos a los sectores de La Honda y La Cruz.

El segundo desplazamiento masivo es la causal para la salida de entre 90 y 150 familias, provocado por la operación Estrella VI convirtiéndose, según trabajos sobre el desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad, en uno de los más numerosos durante este periodo²⁹⁴.

La operación Estrella VI fue, al igual que las operaciones Orión, Mariscal y Saturno, en la zona occidental de la ciudad, un operativo de carácter conjunto dentro del proceso de recuperación y pacificación de la ciudad. En ella fueron capturadas aproximadamente 78 personas, sindicadas de concierto para delinquir, homicidio, rebelión y desplazamiento forzado; de estos fueron liberados diez por ser menores de edad. Dentro de los capturados estaban todos los miembros de la Junta de Acción Comunal y de los comités vecinales de La Honda, además de miembros de sus familias, quienes fueron judicializados y condenados por algunos de los delitos que se les imputaron en principio.

²⁹⁴ Ver al respecto a GRANADA VAHOS e HINCAPIÉ MARTÍNEZ. Op. cit.

El miedo de las familias de los capturados y de las personas que se encontraban dentro del asentamiento por represalias que pudieran sufrir por los actores armados legales e ilegales hizo que en esa semana el sector fuera desocupado casi en su totalidad. Entre los actores ilegales estaban grupos paramilitares, que a partir de la realización de la operación quedaron con la posición dominante en el barrio, y de quienes se podían esperar desapariciones u homicidios contra quienes ellos consideraban que estaban relacionados con guerrilleros. En cuanto a la fuerza pública, se temía que se produjeran capturas de los familiares de quienes ya habían sido capturados y estaban en poder del Estado. Según las mujeres que quedaron en el barrio, de sectores en los que habitaban aproximadamente setenta familias, salió casi el 90%; en el sector cuatro en el que estaban las personas provenientes de El Esfuerzo, de las 40 familias, quedaron diez personas.

Era un barrio que donde habían más de 60, quedamos 7 familias, en el barrio donde yo estaba se fueron porque les daban miedo y esas familias no han vuelto, se fueron para otro barrio, ni cuenta nos damos en dónde están (...) Salió mucha gente, eso quedó casi solos, ya después el día que se metieron los paramilitares, mucha gente no tenía dónde vivir²⁹⁵.

Las personas salen de forma desorganizada hacia otros barrios de la ciudad, entre ellos algunos de la misma comuna 3, tales como Bello Oriente, ya que allí no eran reconocidos o relacionados con los habitantes de La Honda, tenían acceso a vivienda en una situación económica similar a la del asentamiento, o por vivir allí amigos o familiares; esto, a su vez, les permitía estar cerca del asentamiento para vigilar sus posesiones; algunas de las personas deciden retornar cuando las confrontaciones y las capturas en la zona cesaron tras el establecimiento de un nuevo actor armado en la zona, para recuperar sus ranchos.

No obstante el actor armado presente en el sector para ese momento, no permitió el regreso de algunas familias; por ser familiares de los capturados o por presumirse

²⁹⁵ Entrevista MH1 y MHE1

miembros o ayudantes de la guerrilla, bajo amenaza de muerte de ellos o sus familiares, por lo que no fue posible el retorno de varias de las familias que salieron durante la operación militar²⁹⁶.

3.3.2. Conflicto urbano en las laderas: bandas, milicias y “paracos”

- ***En medio de la disputa por el territorio***

El asentamiento de La Honda se encuentra ubicado en la comuna 3, zona centrorientada de la ciudad de Medellín, zona que desde principios de los años noventa tenía presencia de milicias urbanas del ELN, al igual que presencia de bandas en algunos barrios desde la década de los ochenta. Para el momento de conformación del asentamiento, en el año 2000, existía dentro de los sectores aledaños a la salida rural del terreno, hegemonía de las milicias, y en los barrios colindantes más cercanos al centro de la ciudad presencia de bandas, tales como la de Villa Hermosa; la llegada de los grupos paramilitares al sector se inicia desde el año 2003, a través de mecanismos de cooptación a las bandas y la entrada armada que implicó enfrentamientos con las milicias urbanas que se encontraban en el sector.

Existen dos momentos de disputa por territorio en el período comprendido entre el 2000 y el 2003: el primero, librado entre las bandas de Villa Hermosa y de Manrique contra las milicias urbanas por el sector en que se estableció el asentamiento que, así como los enfrentamientos entre los grupos armados, implicó para las personas que vivían en este y en sectores aledaños restricciones para la locomoción hacia los barrios que eran territorio de bandas, razón que hacía difícil el tránsito hacia el centro de la ciudad y la utilización de espacios físicos de los barrios colindantes.

²⁹⁶ Esta situación sigue presentándose, un ejemplo fue el desplazamiento masivo en enero de este año provocado por el actor armado del sector como negativa para el retorno de tres líderes que fueron capturados en el año 2003, lo que provocó la salida de 12 personas del sector, 6 de ellos menores de edad. Uno de los líderes, que se encontraba en un albergue del municipio, fue asesinado en cercanías de la oficina de derechos humanos de la Personería de Medellín.

ya empieza que las bandas de Villa Hermosa de Manrique con La Honda, eso eran muertes de parte y parte la primer toma fue muy dura pero cuando ellos vieron que fue candela ellos se abrieron, no volvieron, todo el que bajaba por Villa Hermosa lo atajaban, todo el que bajaba por Manrique lo atajaban, ya nos pusimos así, nos poníamos andar, un día nos veníamos por Villa Hermosa, otro día por Manrique, otro día por la Avanzada, por Santo Domingo, andábamos todos, y la gente (...) empieza a tener dificultades con nosotros porque unas canchas que hay por allá arriba los de Villa Hermosa no podían jugar arriba, los de arriba no podían jugar en la cancha de Villa Hermosa porque ya habían enfrentamientos entre los mismos muchachos, mejor dicho, un desastre total²⁹⁷.

La presencia dentro de todo el sector de milicias urbanas del ELN y de las FARC se hace más fuerte a partir del 2002, cuando construyen toda el control del territorio de este y otros asentamientos como La Cruz y Bello Oriente que, además de ser vecinos, tienen peculiaridades similares a las de La Honda con relación a sus habitantes y al acceso a los servicios públicos.

El segundo momento se da con la entrada en el sector de las fuerzas armadas del Estado, que inicia a finales del 2002 con la realización de operativos aislados de actores conjuntos de entes administrativos y judiciales que buscaban la judicialización y captura de las milicias que se encontraban en esta zona, y que llegan hasta mediados del año 2004; de este grupo de acciones la que tiene mayor despliegue militar fue la operación Estrella VI, en enero de 2003, que dio un parte inicial de cerca de cien personas capturadas, de las cuales fueron llevadas en proceso judicial 78, y se sentenció a 68 de ellos²⁹⁸.

A partir de 2003 se menciona la entrada de los grupos paramilitares por habitantes del sector; aparecen como el grupo que domina el sector en diferentes frentes, entre ellos, el de la organización comunitaria del barrio; entre las acciones que realizan está el control de ingreso de personas y el homicidio selectivo, sobre todo

²⁹⁷ Entrevista HH1

²⁹⁸ Entrevista HHE1

con las personas que por cualquier motivo se vieron capturadas dentro de la operación Estrella VI.

(...) yo por allá no voy a vivir, ahora que mi marido salió de la cárcel, esos manes paramilitares que después que saliera de la cárcel ya lo mataban y la verdad salió un muchacho, se fue para allá y lo mataron, entonces ellos salieron de allá, en eso estaba yo trabajando en un restaurante, ya dormíamos así en un hotel, (...) ²⁹⁹.

Desde la fundación del asentamiento hubo seña lamiento de los actores armados sobre la población en situación de desplazamiento, como vinculados o ayudantes a grupos guerrilleros, lo que hizo que los líderes del asentamiento y del movimiento de desplazados estuvieran acosados y amenazados en diferentes momentos, por diferentes grupos armados. En principio, las bandas delincuenciales advirtieron que no querían presencia de personas desplazadas en el sector.

(...) y ya se dio el cuento que toda la gente que habíamos subido a La Honda éramos guerrilleros porque veníamos de Urabá, veníamos de no sé donde, los muchachos que cómo así que esos son parceros son guerrilleros, no podemos dejarlos allá, entonces ya suben y dan la pelea con nosotros, la pelea con la gente que está allá (...) ³⁰⁰.

Luego existió presión de las milicias para que se hiciera lo que ellas quisieran en la zona y, por último, existieron denuncias en diferentes espacios de persecución de las fuerzas armadas del Estado contra los líderes de este asentamiento.

El 13 de enero de 2003 se inició el operativo “Estrella VI”. Allanaron casas y detuvieron a cerca de cien (100) personas. Dentro de los detenidos se encontraban todos los directivos del Movimiento Social de Desplazados –MOSDA–, el presidente la Junta de Acción Comunal del barrio La Honda y coordinadores de los diversos comités barriales ³⁰¹.

²⁹⁹ Entrevista MHE1

³⁰⁰ Entrevista HH1

³⁰¹ CODHESEL. Advierten de la aplicación de un estado de excepción de facto en Medellín. Dic 2004. En línea: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/codehsel.html>

- ***El Estado: ¿Ayúdame que yo te ayude?***

El asentamiento fue construido en un predio en las afueras de la ciudad, en un territorio que no se encontraba dentro de la planeación de la ciudad; la provisión de servicios públicos, por tanto, no era otorgada por el municipio. El acceso a servicios públicos se hizo a partir de convites y asociaciones con instituciones que tenían presencia en el mismo.

La educación se ofrecía en una institución cercana al sector llamada “Luz de Oriente” que fue construida por la comunidad, con ayuda de religiosos, y brindaba la educación básica³⁰²; según el plan de manejo individual, elaborado por CORNARE Y EL SIMPAD para el sector de La Cruz, el ofrecimiento de nuevos grados en esta institución ha sido paulatino, y al 2005 llegaba hasta octavo grado y debido a la imposibilidad de llevar a los menores en edad escolar hacia otros sitios de la ciudad la desescolarización llegaba a un 10% de la población; existe, además, una biblioteca pública obtenida por la comunidad de esta zona a partir del plan de desarrollo³⁰³;

Respecto al servicio de salud, la atención se hacía a través del régimen subsidiado, como vinculados en el nivel 1 y 2; el servicio debía ser requerido presentando el certificado de inclusión en el SUR. Según el diagnóstico del estudio antes citado, la unidad intermedia más cercana para la atención de las personas es “La Piloto” que atiende a una gran cantidad de personas lo que hace que el servicio se torne deficiente³⁰⁴.

El acceso a servicios públicos domiciliarios se hacía a través de acueducto comunal, a partir de las aguas de las quebradas que rodeaban el sector, y no

³⁰² Entrevista HH1

³⁰³ CORANTIOQUIA, SIMPAD. El plan de manejo individual del barrio: la cruz Sector: vertientes quebradas la honda y el molino, parte Alta sectores aislados. En: Formulación del Plan para gestión del riesgo en zonas de alto riesgo no recuperable en la ciudad de Medellín. p. 4.

³⁰⁴ CORANTIOQUIA, SIMPAD. Op. Cit. p. 4.

contaba con red de alcantarillado, “Es construido por cada residente y lo descargan a acequia en tierra (...)”³⁰⁵. No se hacía pago de servicios y la conexión a la red eléctrica se hacía por contrabando del alumbrado público. “En La Honda en estos momentos no se pagan servicios públicos (...). Los servicios se conseguían con los convites, allá hay muchas aguas, están las quebradas, de Guarne, (...) nosotros nos manteníamos (...)”³⁰⁶.

3.3.3. Acción colectiva

El asentamiento de La Honda surge como una respuesta que da la Pastoral Social para las protestas y tomas que personas en situación de desplazamiento inician en el año 2000, entre ellas a la Universidad de Antioquia, a la Red de Solidaridad Social, a la Cámara de Comercio y a la Iglesia de la Veracruz; que buscaban el cumplimiento del Estado con respecto a soluciones de vivienda y otros aspectos sobre los que era reiterado el olvido por parte de las entidades oficiales encargadas.

Debido a que el terreno se dio para personas en situación de desplazamiento, esta condición era un requisito para establecerse dentro del asentamiento. El desplazamiento se debía probar con la declaración de los hechos que lo provocaron o con el certificado de inclusión en el SUR. Esta certificación constituía un punto de partida para la obtención y legalización de tierras y el acceso a servicios de una forma digna y se convirtió en un mecanismo de defensa contra la acción del Estado en relación con posibles desalojos u otro tipo de atropellos, como los sucedidos en El Esfuerzo, donde las peticiones de la población no tuvieron la atención adecuada debido a las dudas sobre su condición de desplazados.

³⁰⁵ CORANTIOQUIA, SIMPAD. Op. Cit. p. 4.

³⁰⁶ Entrevista HH1

La conciencia sobre la situación del desplazamiento y la configuración del asentamiento y de los movimientos desde la misma comunidad es un factor de fortaleza en dos aspectos: el primero, la subsistencia del asentamiento, a pesar de los intentos y amenazas de desalojos por parte del Estado.

Mire que La Honda tiene una historia muy bonita porque allá por eso se cuidaba allá siempre a la gente se le pide la carta de desplazados, se le pide que si sea una persona desplazada, que no sea una persona aquí en Medellín porque nos iba a dañar el programa (NE) porque si La Honda no tuviera hoy, si no se hubiera trabajado así ya La Honda la hubieran desalojado a las malas, pero como tiene desplazados que sí son desplazados, que hay un compromiso del gobierno, entonces al gobierno no le interesa descartar eso, porque cuando nosotros ganamos una tutela, cuando nosotros ganamos y decimos que sí somos desplazados, les comprobamos que somos hay algunas partes que nos defienden, que nos patrocinan, que nos orientan³⁰⁷.

La segunda tiene que ver con la articulación organizativa y la posibilidad de movilización de solidaridades y ayudas mutuas, a partir del reconocimiento del desplazamiento. Un ejemplo claro de ello, fue la forma en que se recibió a las personas que provenían de El Esfuerzo. “(...) mire, las 49 familias que salieron de Bello allá estaban, M es un líder de ellos, M llega y es representante legal de las 49 familias del esfuerzo y llegaron allá se les prestó la caseta, se les dio vivienda, se les repartió un lote que es el lote sector 3, nosotros no entendemos por qué hoy, (...)”³⁰⁸.

La organización en el interior del asentamiento se hizo a partir de la Junta de Acción Comunal, que trataba de conseguir el acceso a bienes y servicios de las personas fundadoras y nuevas que se encontraban dentro del asentamiento, tales como: la construcción de infraestructura del sector, viviendas, el acueducto vecinal, la escuela, entre otras, a través de la realización de convites, comités y reuniones que permitieran la habitabilidad del mismo; en esta perspectiva, la Junta, además, decidía quién entraba o no al asentamiento, con base en las

³⁰⁷ *Ibidem*

³⁰⁸ *Ibidem*

condiciones iniciales para la población y en el establecimiento de ciertas “reglas de conducta” que se hacían cumplir en el barrio.

Nosotros directamente lo que buscábamos era el bienestar, el desarrollo de una comunidad que venía de otras partes, perdían sus pollos, las fincas, perdían todo y llegaban en ceros al barrio, entonces esa era la idea de nosotros: cómo sacar esa familia adelante (...) allá no gustan los viciosos, marihuano, el violador, por allá no gustan de eso, entonces qué problema tiene, a mí me parece muy buena La Honda, si usted quiere ir a vivir a La Honda vaya y viva, pero respétele a las personas, a cada quien y verá que nadie le dice nada a nadie, si usted va a fumar marihuana, a robar, a violar, lo sacan, nos decían a nosotros si usted llega a La Honda es a vivir, a su terreno³⁰⁹.

La Honda se configura sin presencia de instituciones del Estado; la consecución de recursos y bienes se hizo desde la organización comunitaria y con el apoyo de organizaciones tales como la Asociación Campesina de Antioquia ACA y MOSDA, de las que hacían parte varios de los habitantes del asentamiento, especialmente los líderes comunitarios. Desde estas organizaciones, se elaboraron proyectos para conseguir recursos para el mejoramiento de vivienda, alimentación, entre otras; uno de los logros obtenidos fue la movilización de recursos desde organizaciones internacionales para el asentamiento.

Debido a la vinculación de los líderes con estos movimientos, las peticiones y la forma de hacerla y, en general, la interlocución con el Estado se hizo de tres modos: las acciones constitucionales tales como el derecho de petición y la acción de tutela con relación al cumplimiento de derechos como salud y educación, las movilizaciones y las tomas, para derechos de tipo colectivo, principalmente con relación a la legalización de tierras y acceso a las viviendas. Estas acciones se realizaron con el fin de llamar la atención del Estado y exigirle garantías y el restablecimiento de derechos. La toma de la Universidad de Antioquia en 2002 fue una de estas acciones:

³⁰⁹ *Ibíd*em

El 6 de noviembre de 2002 unos 200 desplazados se tomaron pacíficamente las instalaciones de la Universidad de Antioquia y en la semana siguiente se realizó una reunión en el barrio La Cruz con delegados de la Procuraduría departamental, la Defensoría del Pueblo, Comité municipal de desplazados, la Personería Municipal, Pastoral Social de la Arquidiócesis de Medellín, La Suboficina Medellín del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros, en la cual se escucharon las diversas denuncias formuladas en contra del Estado³¹⁰.

Además, se buscó la atención de la comunidad nacional e internacional ante la falta de interés del Estado en temas tales como la protección de derechos como salud, educación y empleo para la población en situación de desplazamiento, con la declaración de las personas como refugiados, realizada el mismo año. “Es que La Honda se declara en refugio para que el Estado viniera porque el Estado abandona, de pronto para que el terreno figurara en alto riesgo, de pronto refugiados internos para que eso ayudara, son mecanismos para que el gobierno intervenga o mirar qué iba a hacer”³¹¹.

De estas acciones no se obtuvo respuesta positiva por parte del Estado, que se comprometió a dar soluciones, sobre todo, frente a vivienda, a cambio de que las personas que ocupaban las instalaciones oficiales las dejaran, lo que actuó como elemento desarticulador de las organizaciones, e hizo que algunas de las personas que estaban dentro de la organización social perdieran credibilidad y abandonaran tanto las movilizaciones como el asentamiento: “nunca realmente se cumplió el pliego de la Universidad de Antioquia... nunca, nada, no ha habido vivienda, las familias han ido migrando, otras se han sostenido”³¹².

Sumado a esto, existieron otros factores de naturaleza externa y de naturaleza interna que obstruyeron la participación y la movilización de las personas: el carácter externo tiene que ver con la obstaculización por parte de actores armados desde diferentes frentes.

³¹⁰ Ver al respecto CODHESEL. Diciembre de 2004. Op. Cit.

³¹¹ Ver al respecto EL COLOMBIANO. desplazados se declaran refugiados.

³¹² Entrevista HH1

En este sentido, los líderes y las organizaciones de La Honda plantearon denuncias de atropellos por parte de actores armados, legales e ilegales, que buscaban impedir la movilización y participación de sus miembros para conseguir el reconocimiento de sus derechos; los actores armados ilegales lo hacían con presiones directas sobre sus líderes a través de amenazas y de su presencia en reuniones.

Vengan ustedes señores líderes, señores de la acción comunal colabórenos, hay muchas desapariciones, esto por qué, qué es lo que está pasando, hablen, ¿qué es lo que está pasando? Pero digan, pero ¿qué es esto hombre?... es que en el barrio La Honda en el año 2003 que empezaron a haber desapariciones, mucho muerto, todos los días, en semana 2-3-4, muertos y todo en La Honda.

Los atropellos realizados por el Estado iban desde los allanamientos hasta las detenciones administrativas en contra de los líderes de las juntas de acción comunal y MOSDA, y, tal como se expresa por los habitantes y otras organizaciones, operaciones militares conjuntas, específicamente la Estrella VI. “(...) hasta que el gobierno reventó, 68 personas, la mayoría padres de familia, líderes porque no quedó un solo líder, toda la junta de acción comunal fue detenida (...)”³¹³.

El factor interno tuvo relación específicamente con la desconfianza entre miembros de las organizaciones, debido a la generación de dudas con relación a la distribución de recursos, obtenidos por proyectos que habían sido gestionados para el mejoramiento del asentamiento, y los diferentes niveles de participación en las decisiones de la organización en el ámbito comunal y del movimiento, que lograron quebrar las relaciones en estas instituciones.

Hacen un Proyecto con nosotros y se lo gana de 50 millones de pesos, H se gana otros (NE) más, pero resulta que la plata no aparece, nosotros nos volvemos personas que criticamos esas partes, yo empiezo a perder esa amistad con la gente (NE) ya empieza

³¹³ Ver al respecto CODHESEL 2004, Op. Cit. y Entrevistas HH1, HHE1, HE1 y MHE1

un conflicto con Ho, empieza a desaparecerse la plata, ya empiezan a utilizarnos a nosotros en La Honda, (...) ³¹⁴

Luego de la operación Estrella VI, la organización social, específicamente la Junta de Acción Comunal, quedó totalmente desintegrada; meses más tarde se reorganizó con personas nuevas dentro del asentamiento; no obstante, las actividades cambiaron y no existe la proyección que se tenía antes de la captura de los miembros de esta organización en cuanto a la adecuación conjunta de la infraestructura del barrio y la consolidación del trabajo comunitario dentro del asentamiento ³¹⁵.

3.3.4. El territorio: ¿mejoramiento recreativo y paisajístico para quién?

La Honda se encuentra ubicada en la comuna 3 de la ciudad de Medellín, identificada como una zona de alto riesgo no recuperable por diversos factores, entre ellos, deslizamientos y manejo de residuos ³¹⁶; por esta razón las órdenes de desalojo, desde la conformación del barrio, han estado vigentes de forma individual y colectiva para la protección de las personas que se ubican en el sector. Actualmente es una zona de importancia para la ejecución del parque Arví, uno de los proyectos más ambiciosos para el desarrollo de la ciudad, en el proyecto de mejoramiento recreativo y paisajístico. ³¹⁷

El asentamiento cuenta con ordenamiento y sectorización interna realizada por sus habitantes, correspondiente a la forma y al momento en que se ha hecho la construcción de viviendas en el mismo. “Por el número de familias. Pusimos este bloquecito el sector 1 porque aquí llegamos al sector 1, otro lotecito acá y ya era el

³¹⁴ Entrevista HH1

³¹⁵ Entrevista MH1

³¹⁶ CORANTIOQUIA, SIMPAD. Op. Cit. p. 7

³¹⁷ OSPINA GÓMEZ Y ZAPATA HOYOS. Op. Cit.

sector 2, después conformamos otro lote por el sector 4 y después conformamos otro lote por el sector Loma Primavera, era según el número de familias (...) ³¹⁸.

El sector tiene tres salidas que permiten su comunicación con el resto de la ciudad: una que comunica con el barrio Villa Hermosa, otra con Manrique y otra con Santo Domingo Savio. Hasta estos barrios llega el transporte público y el resto del acceso se hace a pie hasta el asentamiento; en los últimos años los colectivos informales suben hasta el comienzo del asentamiento.

A pesar de que el Estado tiene identificado el sector como un sitio de llegada de población en situación de desplazamiento y que está en situación de alto riesgo, no han existido propuestas ni de legalización ni de reubicación de viviendas para las personas que viven en el asentamiento; las opciones de terreno y vivienda han surgido de entidades como Pastoral Social y ACA, quienes hacen presencia permanente en el sector.

3.3.5. Operaciones militares vs. Políticas públicas

El desplazamiento masivo de La Honda ocurre meses después del desplazamiento de El Salado, luego del pronunciamiento de los jueces de primera y segunda instancia sobre la obligatoriedad de la protección que debe brindar el Estado para las personas en situación de desplazamiento en el interior de las ciudades. No obstante, por la falta de conocimiento sobre este hecho y que el suceso desencadenante del mismo fue una operación militar del Estado, las acciones que se desarrollaron para la atención del caso no tienen registro dentro de las fuentes revisadas.

³¹⁸ Entrevista HH1

La actuación del Estado con relación a los hechos que desencadenaron el desplazamiento se restringe, según denuncias nacionales e internacionales y de los trabajos de investigación que mencionan el caso, a la intervención de las fuerzas armadas, que se siguió haciendo luego de la operación y que es analizada como una retaliación del Estado ante las denuncias y la forma como se venía haciendo la movilización de peticiones desde la organización del asentamiento.

La atención y los programas prestados en este desplazamiento no existieron. Las acciones del Estado con relación a la población en situación de desplazamiento siguieron siendo las generales para el barrio, sin que existieran propuestas de acciones para este hecho específico, en parte por la falta de declaraciones de las personas que salieron de este sector para ser incluidas en el SUR y que se les brindara atención humanitaria, y si se entiende que el sistema actúa en respuesta a peticiones, si estas no se hacen el Estado no desencadena acciones tendientes a la protección de las personas que se encuentran en esta situación.

4. A MODO DE CONCLUSION

La relación del desplazamiento y el espacio urbano se ha realizado en una sola vía, es decir la mirada de quienes son responsables de los análisis y de la realización y cumplimiento de las políticas públicas parte de entender que la ciudad de Medellín, como otras grandes ciudades del país, es una ciudad receptora de población en situación de desplazamiento. La mirada de la ocurrencia del desplazamiento forzado ha sido la de la existencia de una situación externa y problemática ajena a la realidad de la ciudad que causa desorden dentro de la planeación y que impide el cumplimiento de las metas propuestas, que debe ser tramitado por agentes externos o que por lo menos no debe ser asumido totalmente por la ciudad.

Lo ajeno de la situación que se explica en parte por el desconocimiento de las migraciones como factor moldeador de la ciudad, no se asumen como un fenómeno propio e histórico en la formación de lo urbano. Los conflictos y su desenvolvimiento en la ciudad conllevaron la entrada de diversos actores armados con objetivos de dominio, lo que hizo que los habitantes empezaran a huir presionados por la fuerza o por el miedo dentro del territorio urbano, por lo que ocurre un cambio en el acento del problema de la migración forzada, pasa de ser un fenómeno foráneo a ser una situación propia de la ciudad, que debe ser atendida por las autoridades municipales y entes encargados.

El reconocimiento y declaración de la existencia del fenómeno trajo consigo debates sobre las circunstancias que dan lugar a la existencia del fenómeno, para su entendimiento y atención; la búsqueda de explicaciones trajo el establecimiento de límites que sean funcionales para entender que de la movilidad que ocurre dentro del territorio conurbano es desplazamiento forzado.

La construcción de los referentes se hizo sobre la disputa provocada por la existencia de los elementos constitutivos del desplazamiento forzado, para desde ellos reconocer la existencia del hecho dentro de la ciudad. El reconocimiento se dio mediante la disputa entablada oficialmente por vía judicial entre las personas en situación de desplazamiento forzado y, en algunas ocasiones, entes interesados en la protección de derechos fundamentales de una parte, y los entes encargados de brindar la atención frente al desplazamiento forzado. El objeto del litigio fue el reconocimiento del hecho y consecuentemente la obtención de la atención humanitaria y demás ayudas dispuestas para superar la situación del desplazamiento.

El marco en que se construye el concepto, por tanto obedece a una lógica clasificatoria jerárquica y tipificadora, es decir corresponde a ubicarlo como una especie del género desplazamiento forzado y a partir de las características del género, encontrar unas propias que permitan incluir y excluir hechos que correspondan con el tipo, para el caso concreto, crear los confines que permitan establecer cuáles de las movilidades en la ciudad son desplazamientos forzados intraurbanos.

Los términos de las disputas por el reconocimiento, aun hoy, se han dado sobre los elementos de hecho que constituyen el desplazamiento: el abandono del territorio en que se presenta y la causa que provoca la huida involuntaria; y por las restricciones de tipo formal concernientes a la manera en que se presenta la solicitud y las pruebas que se allegan para lograr el reconocimiento de la situación.

A pesar de que existen en el marco normativo jurisprudencia y principios de carácter general que orientan el reconocimiento del desplazamiento forzado intraurbano, en los tres desplazamientos masivos medió la interposición de acciones de tutela como vía necesaria para el acceso a la declaración de la situación y de los derechos a los que hay lugar ante la negativa de los entes

encargados de la protección de las personas en situación de desplazamiento. En los tres casos los jueces de primera instancia, desconociendo los principios generales del desplazamiento forzado y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no han reconocido el desplazamiento atendiendo a circunstancias formales o por considerar que la situación no es forzada debido a que las circunstancias de fuerza o de la confrontación armada se califican por el actor armado o la forma en que se desata la acción que provoca el desplazamiento.

La fuerza de la migración esta relacionada con la confrontación armada, alrededor de la misma se explica el desplazamiento forzado intraurbano de dos formas como consecuencia de guerra, es decir la acción bélica se desenvuelve y producto de la misma se presenta la migración en la ciudad, o como estrategia de guerra, es decir el desplazamiento forzado se convierte en una acción más dentro de las que establecen los actores armados con el fin de ocupar y dominar un territorio o atacar a un actor contrario.

Los desplazamientos masivos tienen la posibilidad no solo de ser producidos por la confrontación armada sino servir como estrategia de guerra en la medida en que sirven para infundir terror y logran socavar la población; no obstante el desplazamiento masivo de La Honda tiene un marcado origen en la desvinculación de acción colectiva de personas en situación de desplazamiento; el producido en El Salado se hace en un sector que hace parte de la supuesta base social de un actor armado que se trata de derrotar, por la vinculación de el actor armado con el hecho del establecimiento de las personas del sector; El Esfuerzo por la presencia de personas en situación de desplazamiento y con la presunción que existía de ayuda para el actor armado que había sido eliminado por un nuevo actor en el sector, por lo que responden más una lógica de estrategia de guerra dentro de un conflicto en la ciudad que llega a un nivel de escalamiento de la confrontación armada en aras del cambio de poderes de los territorios en disputa en un marco de “pacificación de la ciudad” y recuperación de la misma, entre las bandas y los

grupos de autodefensas, entre los grupos de milicias y las autodefensas, y entre los grupos de milicias y las fuerzas armadas estatales.

El lugar donde se ubican los asentamientos, el grado de exclusión del espacio urbano de los cuales uno de los factores de expresión son las falencias en la provisión y acceso a servicios públicos, la conformación poblacional y el grado de organización de la misma, son factores que no pueden separarse del análisis de la confrontación armada a la hora de definir las causas o explicaciones del desplazamiento forzado en el espacio urbano.

5. BIBLIOGRAFÍA

ARBOLEDA, Sergio. Desplazamiento intraurbano como consecuencia del conflicto armado en las ciudades. Defensoría del Pueblo. Bogotá. 2004. 74 p.

ACNUR. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia agosto 1999 - agosto 2002. 2002. 166. p.

ACNUR. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia agosto 2002 - agosto 2004. A 2004. 364. p.

BEDOYA MEJÍA, Yulieth; SÁNCHEZ PÉREZ, Yudy Marcela. Implicaciones socioeconómicas del desplazamiento forzado intraurbano en la población desplazada de Medellín. Medellín, 2003, 63. Informe de Pasantía de Investigación (trabajo social). Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Trabajo Social.

CODHES. Hechos. Observatorio de Coyuntura de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Resumen de la semana del 17 de septiembre al 23 de septiembre 2004.

CODHESEL. Bandas de delincuentes comunes actúan bajo la dirección de los paramilitares de las AUC para intimidar y amenazar a población civil desplazada.

19 de febrero de 2001. En línea:

<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/desplaz.html>

_____ Advierten de la aplicación de un estado de excepción de facto en
Medellín. Dic 2004. En _____ línea:
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/codehsel.html>

CONCEJO DE MEDELLIN. Acta 305 1 de septiembre de 2002.

_____ Acta 220 de 2002.

_____ Apoyo A La Autoridad E Inversión Para La Paz Del
Concejo De Medellín. Acta 341 de 1 de noviembre de 2002. Documento
mimeografiado.

_____ Visita a la comuna 13. Acta 458 de 2003

_____ de Medellín Acta 272 de 2002.

_____ de Medellín Acta 220 de 2002.

_____ de Medellín Acta 332 de 2002

_____. Debate sobre la comuna 13. Acta 459 de 2003

_____. Acta 346 de 6 de noviembre de 2002

_____. Acta 332 de 21 de octubre de 2002

_____. Acta 346 de 6 de noviembre de 2002

_____. Acta 310 de 6 de septiembre de 2002. Conversatorio
sobre el proyecto de desarme en Medellín.

_____ Presentación Concepto al Proyecto de Acuerdo Plan De Desarrollo 2001 – 2003 “Medellín Competitiva”. Acta 064 de 14 de mayo de 2001.

CORANTIOQUIA, SIMPAD. Plan De Manejo Individual Barrio: El Salado Sector: Cañón Quebrada Saladito De Los Correa Parte Alta. En: Formulación del Plan para Gestión Del Riesgo En Zonas De Alto Riesgo No Recuperable En La Ciudad De Medellín. P. 3.

_____. El plan de manejo individual del barrio: el triunfo, picachito y 12 octubre. Sectores parte alta. En: Formulación del Plan para Gestión Del Riesgo En Zonas De Alto Riesgo No Recuperable En La Ciudad De Medellín. p. 4

_____. El plan de manejo individual del barrio: la cruz Sector: vertientes quebradas la honda y el molino, parte Alta sectores aislados. En: Formulación del Plan para Gestión Del Riesgo En Zonas De Alto Riesgo No Recuperable En La Ciudad De Medellín. p. 4

CORREA López Jhon Fredy y otros. Urbanización del Conflicto Armado en Bello. Inédito. Bello 2002.

CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia T-268 de 2003. Sala de Revisión sexta. 27 de marzo de 2003. M. P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

_____. Sentencia T-770 de 2005. Sala de Revisión cuarta. Agosto 13 de 2004. M. P. Jaime Córdoba Triviño

_____. Sentencia T-025. Sala de Revisión tercera. 22 de enero de 2004. M. P. Manuel José Cepeda Espinoza.

DAPARD eventos reportados al en el periodo enero 2001 - septiembre 2003 (ingresados al desinventar)” En Línea:
http://www.gobant.gov.co/organismos/dedesastres/acc_atencion_dap.xls

DECRETO 2569 de 2000

DEFENSORÍA Del Pueblo. Duodécimo informe del defensor del pueblo al congreso de la república. Enero-diciembre 2004. 832 p.

EL COLOMBIANO. Alcaldía busca pacificar la ciudad. Octubre de 2002.

_____ Tierra Arrasada, Drama Que Persigue A Los Desplazados. 2 de mayo de 2001.

_____. No queremos ser otro Caguán. 13 de octubre de 2002

_____ “Casas abandonadas: drama de barrios en disputa” Octubre de 2002

_____. Desplazamiento forzado intraurbano sin políticas específicas. 6 de Septiembre de 2002

_____. Entrevista a Marta Cecilia Sierra. 24 de septiembre de 2004.

_____. Casas abandonadas: drama de barrios en disputa. Octubre de 2002.

_____. Firme el compromiso con la trece. Noviembre 15 de 2002.

_____. Que ahora llegue la ayuda del Estado. 20 de octubre de 2002.

_____. Otro esfuerzo que arrasó la violencia. 4 de mayo de 2001.

_____ 4 de marzo de 2004. o desplazados de la variante se quedaron sin sus ranchos.

EL COLOMBIANO. Desplazados se declaran refugiados.

EL MUNDO. Desplazados a la buena de Dios. Viernes 5 de julio de 2002.

_____.. A la espera de soluciones. 16 de julio de 2002.

_____desplazamiento forzado intraurbano sin políticas específicas.
6 de Septiembre de 2002.

_____. La ayuda es temporal no definitiva. Jueves 4 de julio de 2002.

_____75 familias desplazadas en El Salado. 3 de julio de 2002.

_____. Rectificación. No hubo incidente de desacato. 6 de septiembre de 2002.

_____.Desplazados hacinados y olvidados. 30 de enero de 2004

EL TIEMPO. "Dulce Hogar, sea lo que sea". 25 de febrero de 2004

FRANCO Vilma Liliana. Violencias, conflictos urbanos y guerra civil: el caso de Medellín en la década del noventa. En: violencias y conflictos urbanos: un reto para las políticas públicas. Medellín. IPC. 2004. p. 60

FRANCO Vilma Liliana y otros. Conflictos urbanos en las comunas 1, 3, y 13 de la ciudad de Medellín. Medellín. 2004

FERNÁNDEZ Amelia y VIDAL Roberto. Colombia el final del desplazamiento o el final de la atención. En: Migraciones forzadas. En línea: www.migracionesforzadas.org

GRANADA VAHOS. James Alberto. Desplazamiento forzado intraurbano, contextualizado desde el conflicto socio- político armado en Medellín. 2003. 141. Monografía de grado (trabajo social). Universidad De Antioquia. Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas.

GRUPO INTERDISCIPLINARIO de investigación sobre violencia. Instituto de Estudios regionales. INER. Balance de los estudios sobre violencia en Antioquia. Pablo Emilio Angarita Canas. Ed. Académico. Universidad de Antioquia. 2001. Medellín. 437. p.

GLOBAL. IDP Projec. Colombia: la política de "seguridad democrática" fracasa en mejorar la protección a los desplazados internos. 2004. En línea: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2515.pdf>

HINCAPIÉ MARTINEZ Karol. Estado del Arte sobre desplazamiento forzado rural e intraurbano. Medellín. 2005. 83. Monografía para optar al título de sociólogo (sociología). Universidad de Antioquia. Departamento De Sociología Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas.

INFORME DEFENSORIAL sobre el desplazamiento forzado por la violencia en Colombia. Defensoría del pueblo. 2001. En línea:
http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe_6.pdf?

INFORME DEL representante del secretario general sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la comisión. Consejo económico y social distr. General e/cn.4/2000/83/add.1 11 de enero de 2000.

INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN. El Esfuerzo. ¿Otro desalojo Forzoso? En línea:
http://www.corporacionpp.org.co/index.php?option=com_content&task=view&id=66&Itemid=368

_____. Guerra Paz y Derechos Humanos en Antioquia. Informe sobre la situación de violencia, derechos humanos y DIH en Antioquia. Diagnóstico y tesis interpretativa. Medellín, 1998. p. 122.

JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN. Sentencia de primera instancia del proceso radicado 05001-31-04-011-2006-00311-00. 20 de junio de 2006.

NARANJO GIRALDO, Gloria. "Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia". El "reasantamiento de hecho" y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización. En: BELLO, Martha Nubia. *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Universidad Nacional de Colombia, ACNUR. Bogotá, 2004.

_____. “Desplazamiento forzado y reasentamiento involuntario. Estudio de caso: Medellín 1992-2004. En: BELLO, Martha Nubia y VILLA, Martha Inés (comp). *El desplazamiento en Colombia. Regiones, ciudades y políticas públicas*. Red Nacional de Investigación sobre el Desplazamiento Forzado, ACNUR, Universidad Nacional, Corporación Región. Medellín, 2005.

OSPINA GOMEZ, Catalina. ZAPATA HOYOS, Ismaria. Contexto E Intereses del Desplazamiento Intraurbano En Medellín 2002-2003: La organización como resistencia civil. Medellín. 2004. 154. Pasantía investigativa (Sociología) Universidad De Antioquia. Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas. Departamento de sociología

PROYECTO “Prueba Piloto de un Observatorio sobre el Desplazamiento Forzado de Población. Medellín: 1985-2003” del grupo de investigación Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Investigadora principal Gloria Naranjo Giraldo. Documento mimeografiado.

PROYECTO “dinámicas de guerra y paz en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. 2000-2002”. Del grupo de investigación Conflictos y Violencias-INER. Universidad de Antioquia.

S.A. Conflicto y pacificación en el barrio parís comuna # 1 del municipio de Bello. Inédito. Bello. 2001. p. 15.

SARTORI Giovanni. La política. Lógica y método en las ciencias sociales. 3 ed. Fondo de cultura económica. México. 2002. 331 p.

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN. Sentencia de segunda instancia proceso radicado 0217-2003

URIBE De hincapié, Maria Teresa, y otros. Desplazamiento forzado en Antioquia. Aproximaciones teóricas y metodológicas al desplazamiento de población en Colombia. 0. Secretariado Nacional de pastoral social. Conferencia episcopal de Colombia.P. 20

VIDAL López Roberto. Comentarios al balance de la política pública de desplazamiento interno forzado 1999-2002. Capítulo VIII. En: Balance De la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia agosto 1999-agosto 2002. ACNUR. 2002. 166. p